

BOLETIN OFICIAL



DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 29. MADRID. Teléfono 57 96 07

Ejemplar: 1,50 pesetas. Atrasado, 3,00 pesetas. Suscripción: Año, 300 pesetas

Depósito Legal M.1-1958

Año XXIV

Sábado 23 de mayo de 1959

Núm. 123

SUMARIO

I. Disposiciones generales

	PÁGINA		PÁGINA
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO		MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	
Tarifa de Correos.—Corrección de erratas de la Orden de 12 de mayo de 1959 que aplicaba a las Provincias españolas de Guinea, de Ifni y de Sahara el Decreto de 29 de abril de 1959 sobre las mismas	7445	Becas.—Resolución por la que se dictan normas para la convocatoria de las mismas para alumnos de Enseñanza Laboral	7445

II. Autoridades y Personal

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO		ra clase del Cuerpo General de Policía a los funcionarios del expresado Cuerpo que se citan	7449
Ascensos.—Orden por la que se disponen de escala en el Cuerpo Nacional de Ingenieros Geógrafos en la vacante producida por jubilación de don Pedro Sánchez-Anaut y Berólela	7446	Condecoraciones.—Resolución por la que se dispone el ingreso en la Orden Civil de Beneficencia del Comandante Auditor don Manuel Garrido Alfonso	7449
Jubilaciones.—Ordenes por las que se disponen las de don Francisco Cirujeda Gayoso y don Pedro Sánchez-Anaut y Berbiela	7448	Jubilaciones.—Resoluciones por las que se disponen las de los funcionarios del Cuerpo General de Policía que se relacionan	7449
Situaciones.—Orden por la se dispone el pase a la de «en expectativa de servicios civiles» al personal de Jefes y Oficiales del Ejército de Tierra que a continuación se indica	7448	Nombramientos.—Resolución en turno ordinario de traslados para proveer vacantes de la Escala Técnico-Administrativa de este Departamento	7449
MINISTERIO DE JUSTICIA		Retiros.—Resolución por la que se dispone el de los Suboficiales del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico que se citan	7449
Ascensos.—Resolución por la que se promueve a la primera categoría del Cuerpo de Auxiliares de la Justicia Municipal a doña Francisca Rubí Gea	7446	Resoluciones por las que se dispone el del personal del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico que se cita	7450
Otra por la que se promueve a las categorías que se indican a los oficiales de la Administración de Justicia, Rama de los Tribunales, que se relacionan	7446	Resolución por la que se dispone, por inutilidad física, el de los Policías del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico que se citan	7450
Otra por la que se promueve a la segunda categoría del Cuerpo de Auxiliares de la Justicia Municipal a doña María Dolores Yáñez Márquez	7447	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	
Excedencias.—Resolución por la que se declara la voluntaria de la Auxiliar del Cuerpo Administrativo de los Tribunales doña Josefina Pena Manso	7447	Recursos.—Orden por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia que se cita, dictada por el Tribunal Supremo	7450
Otra por la que se declara en la situación indicada, especial, a don José Arasanz Castro	7447	MINISTERIO DE TRABAJO	
Jubilaciones.—Resolución por la que se dispone la de don José Batllén Llinas	7447	Designaciones.—Orden por la que se designa la Junta Central de Colegios Oficiales de Graduados Sociales	7451
Otra por la que se dispone la de don José González del Castillo y González del Castillo	7447	MINISTERIO DE AGRICULTURA	
Nombramientos.—Resolución por la que se dispone el de don Ignacio Martín de los Ríos y Alguacil para la plaza de Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Valladolid	7447	Jubilaciones.—Resolución por la que se dispone la de don Juan Calmarza Fález	7451
MINISTERIO DE HACIENDA		MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO	
Traslados.—Anuncio por el que se hace pública la relación de peticiones de los mismos	7447	Ascensos.—Orden por la que se promueve a la categoría de Jefe de Negociado de segunda clase a don Manuel Rojas Díaz	7451
MINISTERIO DE LA GOBERNACION		Otra por la que se promueve a doña María Teresa Fuentes Quintana a la categoría de Jefe de Negociado de tercera clase	7451
Ascensos.—Orden por la que se promueve a Comisarios principales del Cuerpo General de Policía a los funcionarios del expresado Cuerpo que se citan	7448	Otra por la que se designa a don Segundo Pérez Modrego Oficial de primera clase	7451
Otra por la que se promueve a Comisarios de prime-		Bajas.—Orden por la que se dispone la del Jefe de Negociado de segunda clase don Mario Bartual Gómez, por fallecimiento	7451

III. Otras resoluciones

	PÁGINA		PÁGINA
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO		gatorio de Enfermedad a la «Mutualidad de Previsión del Ministerio de Información y Turismo»	7459
Centrales Lecheras.—Orden por la que se autoriza la puesta en marcha de la de Zaragoza, adjudicada a la entidad Centrales Lecheras Unidas de Zaragoza, Sociedad Anónima	7452	Orden por la que se aprueba a «Mutual Panadera de Cataluña», domiciliada en Barcelona, su nuevo modelo de póliza de seguro de Accidentes del Trabajo ...	7459
MINISTERIO DE JUSTICIA		Otra por la que se aprueba a «Intercontinental de Seguros, S. A.», domiciliada en Madrid, su nuevo modelo de póliza de seguro de Accidentes del Trabajo ...	7549
Libertad condicional.—Ordenes por las que se concede el indicado beneficio a diversos penados	7452	MINISTERIO DE INDUSTRIA	
MINISTERIO DE HACIENDA		Sentencias.—Ordenes por las que se dispone el cumplimiento de las que se citan, dictadas por el Tribunal Supremo	7460
Guía de circulación.—Resolución por la que se declara nula la número A. 0110289, para la circulación de flemas	7453	MINISTERIO DE AGRICULTURA	
Sanciones.—Anuncios por los que se hacen públicas las que se citan	7454	Concentraciones parcelarias.—Orden por la que se aprueba la segunda parte del Plan de Mejoras Territoriales y Obras de Concentración Parcelaria de la zona de Tintores y Vilela (Orense)	7460
MINISTERIO DE LA GOBERNACION		Ganadería Diplomada.—Resolución por la que se otorga el título indicado a la explotación ganadera de don José Jorge Cerdá y don José Badía Costa, situada en el término municipal de Caldas de Montouy (Barcelona)	7461
Condecoraciones.—Resoluciones por las que se dispone el ingreso en la Orden Civil de Beneficencia de doña Pilar Careaga de Lequerica, doña Dolores Churruca, viuda de Ibarra; doña Magdalena Arteché Azarola y don Jorge Andréu Alcover	7455	Otra por la que se otorga el indicado título a la explotación ganadera de don Juan Gill Sancho, situada en la finca «Es Rafalet», del término municipal de Son Servera (Baleares)	7461
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS		Vías pecuarias.—Orden por la que se aprueba la clasificación de las del término municipal de El Viso, provincia de Córdoba	7461
Adquisiciones.—Resolución por la que se declaran inaceptables las soluciones presentadas al cuarto concurso celebrado por la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Santander para la adquisición de un ganguil de 100 metros cúbicos de capacidad, dotado de propulsión propia o sin ella, con destino a los servicios de dicho puerto	7455	MINISTERIO DE LA VIVIENDA	
Autorizaciones.—Resolución por la que se autoriza a la CAMPSA para instalar un aparato surtidor de gas-oil en el muelle de Mirasol, del puerto de Ribadeo (Lugo)	7456	Casas baratas.—Orden por la que se vincula la número 107, tipo A, del proyecto aprobado a la Cooperativa Ciudad Jardín Bilbaina, de Bilbao, solicitada por doña Pilar del Toro Ibarra	7462
Concesiones de aguas.—Anuncio de la Sección de Concesiones y Asuntos Generales por el que se autoriza a don Tomás Capote Lorenzo la ejecución de trabajos de alumbramiento de aguas	7456	Otra por la que se vincula la número 31 de la calle Principal de Bilbao, solicitada por doña Josefina Arana y Betolaza	7462
Obras.—Resolución por la que se adjudican al Ayuntamiento de Calahorra (Logroño)	7456	Otra por la que se vincula la número 37, tipo B, del proyecto aprobado a la Cooperativa Ciudad Jardín Bilbaina, de Bilbao, solicitada por don César Rodríguez Espinosa	7462
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL		Otra por la que se vincula la número 95, tipo B, de la Cooperativa de Casas Baratas Ciudad Jardín Bilbaina, de Bilbao, solicitada por don Balbino Sáez de Zabala y Salazar	7462
Diploma de Suficiencia de Idiomas Modernos.—Orden por la que se convocan exámenes para la obtención del indicado Diploma	7456	Otra por la que se vincula la número 92, tipo A, del proyecto aprobado a la Cooperativa Ciudad Jardín Bilbaina, de Bilbao, solicitada por doña María Angeles Zorraquino y Marín	7462
Obras.—Resolución por la que se aprueba el proyecto de las adicionales en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Lope de Vega», de Madrid	7458		
MINISTERIO DE TRABAJO			
Seguros sociales.—Orden por la que se declara Entidad Colaboradora Caja de Empresa del Seguro Obligado.			

IV. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE COMERCIO		dolid.—Anuncio referente a la oposición convocada para la provisión de la indicada plaza	7464
Auxiliares de Administración Civil.—Orden por la que se convocan oposiciones para cubrir dos plazas de Auxiliares de tercera clase del Cuerpo Indicado, una en la Delegación Regional de Comercio de Sevilla y otra en la de Santa Cruz de Tenerife	7463	Oficial Mayor Letrado del Ayuntamiento de Castellón de la Plana.—Anuncio en el que se consigna la relación de aspirantes admitidos a la oposición convocada para la provisión en propiedad de la plaza indicada	7464
Resolución por la que se hace público el programa que ha de regir en el tercer ejercicio de las oposiciones a Auxiliares de Administración Civil del Ministerio de Comercio	7464	Oficial Técnico-administrativo de Intervención de la Diputación Provincial de León.—Anuncio por el que se hace público el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición convocada para proveer la plaza indicada	7465
ADMINISTRACION LOCAL			
Archivero-Bibliotecario del Ayuntamiento de Valla-			

V. Otros anuncios y convocatorias oficiales

	PÁGINA		PÁGINA
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO		Dirección General de Obras Hidráulicas.—Anunciando las subastas de las obras que se citan	7473
Instituto Nacional de Industria	7465	Jefaturas de Obras Públicas.—Cáceres	7473
MINISTERIO DEL EJERCITO		MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	
Parques de Sanidad Militar.—Central	7465	Dirección General de Enseñanza Primaria.—Anunciando el cambio de local donde deben ser depositados los modelos de los muebles para la subasta convocada por Orden ministerial de 5 de mayo actual (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 11)	7473
MINISTERIO DE HACIENDA		MINISTERIO DE INDUSTRIA	
Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas.—Caja General de Depósitos	7465	Dirección General de Industria.—Relación de certificados de productor nacional. (Continuación a la publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 22 de mayo de 1959.)	7474
Delegaciones.—Guipúzcoa y Sevilla	7470	MINISTERIO DEL AIRE	
Subdelegaciones.—Gijón	7471	Maestranzas Aéreas.—Sevilla	7474
MINISTERIO DE LA GOBERNACION		SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO	
Dirección General de Correos y Telecomunicación.—Anunciando concurso para la adquisición de cuarenta coches-correo, con destino a las líneas postales ambulantes que circulan por ferrocarril de ancho normal	7471	Organización Sindical.—Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura. Oviedo y Delegación Nacional de Auxilio Social	7474
Convocando subasta para contratar el suministro de 43.000 sacas de distintas clases y tamaños, agrupadas en seis lotes, con destino al servicio de Correos	7471	ADMINISTRACION LOCAL	
Patronato Nacional Antituberculoso y de las Enfermedades del Tórax.—Secretaría	7471	Diputaciones.—Madrid	7474
Parque Móvil de Ministerios Civiles.—Sección Técnica y Servicios de Talleres	7472	Ayuntamientos.—Barcelona, Bilbao, Cáceres, Antequera de Gatica (Vizcaya), Barco de Valdehorras, Cartarroja (Valencia), Izurza y Villablino (León)	7475
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS			
Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.—Segunda Jefatura de Estudios y Construcción de Ferrocarriles	7472		
VI.—Administración de Justicia			7478
VII.—Anuncios particulares			7480

INDICE POR DEPARTAMENTOS

	PÁGINA		PÁGINA
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO		Resolución de la Dirección General de Justicia por la que se declara en situación de excedencia voluntaria a la Auxiliar del Cuerpo Administrativo de los Tribunales doña Josefina Pena Manso	7447
Orden de 12 de mayo de 1959 por la que se dispone el pase a la situación de «en expectativa de servicios civiles» al personal de Jefes y Oficiales del Ejército de Tierra que a continuación se indica	7446	Resolución de la Dirección General de Justicia por la que se declara en situación de excedencia especial a don José Arasanz Castro	7447
Orden de 20 de mayo de 1959 por la que se disponen ascensos de escala en el Cuerpo Nacional de Ingenieros Geógrafos en la vacante producida por jubilación de don Pedro Sánchez-Anaut y Berbiela	7446	Resolución de la Dirección General de Justicia por la que se jubila a don José Batllén Llinas	7447
Ordenes de 20 de mayo de 1959 por la que se jubila a don Francisco Cirujeda Gayoso y don Pedro Sánchez-Anaut y Berbiela	7446	Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se jubila a don José González del Castillo y González del Castillo	7447
Orden de 20 de mayo de 1959 por la que se autoriza la puesta en marcha de la Central Lechera en Zaragoza, adjudicada a la entidad Centrales Lecheras Unidas de Zaragoza, Sociedad Anónima	7452	Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se nombra Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Valladolid a don Ignacio Martín de los Ríos y Alguacil	7447
Corrección de erratas de la Orden de 12 de mayo de 1959 que aplicaba a las Provincias españolas de Guinea, de Infi y de Sahara el Decreto de 29 de abril de 1959 sobre tarifas de Correos	7445	MINISTERIO DE HACIENDA	
MINISTERIO DE JUSTICIA		Resolución de la Dirección General de Impuestos sobre el Gasto por la que se declara nula la guía número A. 0110289, para la circulación de flemas	7453
Ordenes de 17 de abril de 1959 por las que se concede la libertad condicional a diversos penados	7452	Anuncio de la Sección Central de Personal por el que se hace pública la relación de peticiones de traslados.	7447
Resolución de la Dirección General de Justicia por la que se promueve a la primera categoría del Cuerpo de Auxiliares de la Justicia Municipal a doña Francisca Rubi Gea	7446	Anuncios de los Tribunales Provinciales de Contrabando y Defraudación de Cádiz, Málaga, Palma de Mallorca y Algeciras por los que se hacen públicas determinadas sanciones	7454
Resolución de la Dirección General de Justicia por la que se promueve a las categorías que se indican a los Oficiales de la Administración de Justicia, Rama de Tribunales, que se relacionan	7446	MINISTERIO DE LA GOBERNACION	
Resolución de la Dirección General de Justicia por la que se promueve a la segunda categoría del Cuerpo de Auxiliares de la Justicia Municipal a doña María Dolores Yáñez Márquez	7447	Orden de 13 de mayo de 1959 por la que se asciende a Comisarios principales del Cuerpo General de Policía a los funcionarios del expresado Cuerpo que se citan	7448
		Orden de 13 de mayo de 1959 por la que se asciende a Comisarios de primera clase del Cuerpo General de Policía a los funcionarios del expresado Cuerpo que se citan	7448
		Resolución de la Subsecretaría en el concurso en turno	

	PAGINA
ordinario de traslados para proveer vacantes de la Escala Técnico-Administrativo de este Departamento.	7449
Resolución de la Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales por la que se dispone el ingreso en la Orden Civil de Beneficencia del Comandante Auditor don Manuel Garrido Alfonso	7448
Resoluciones de la Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales por las que se dispone el ingreso en la Orden Civil de Beneficencia de doña Pilar Careaga de Lequerica, doña Dolores Churruga, viuda de Ibarra; doña Magdalena Arteché Azaola y don Jorge Andréu Alcover	7455
Resolución de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se anuncia concurso para la adquisición de cuarenta coches-correo, con destino a las líneas postales ambulantes que circulan por ferrocarriles de ancho normal	7471
Resolución de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se convoca subasta para contratar el suministro de 43.000 sacas de distintas clases y tamaños, agrupadas en seis lotes, con destino al Servicio de Correos	7471
Resoluciones de la Dirección General de Seguridad por las que se jubila a los funcionarios del Cuerpo General de Policía que se relacionan	7449
Resolución de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro de los Suboficiales del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico que se citan	7449
Resoluciones de la Dirección General de Seguridad por las que se dispone el retiro del personal del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico que se cita	7450
Resolución de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro, por inutilidad física, de los Policías del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico que se citan	7450
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	
Anuncio de la Sección de Concesiones y Asuntos Generales por el que se autoriza a don Tomás Capote Lorenzo la ejecución de trabajos de alumbramiento de aguas	7456
Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se adjudican obras en el Ayuntamiento de Calahorra (Logroño)	7456
Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncian las subastas de las obras que se citan	7473
Resolución de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se declaran inaceptables las soluciones presentadas al cuarto concurso celebrado por la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Santander para la adquisición de un gánguil de cien metros cúbicos de capacidad, dotado de propulsión propia o sin ella, con destino a los servicios de dicho puerto	7455
Resolución de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se autoriza a la CAMPSA para instalar un aparato surtidor de gas-oil en el muelle de Mirasol, del puerto de Ribadeo (Lugo)	7456
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	
Orden de 25 de abril de 1959 por la que se convocan exámenes para la obtención de Diploma de Suficiencia de Idiomas Modernos	7456
Orden de 16 de mayo de 1959 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia que se cita, dictada por el Tribunal Supremo	7450
Resolución de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se aprueba el proyecto de obras adicionales en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Lope de Vega» de Madrid	7458
Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se anuncia el cambio de local donde deben ser depositados los modelos de los muebles para la subasta convocada por Orden ministerial de 5 de mayo actual (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 11)	7473
Resolución de la Subsecretaría por la que se dictan normas para la convocatoria de becas para alumnos de Enseñanza Laboral	7445
MINISTERIO DE TRABAJO	
Orden de 4 de mayo de 1959 por la que se declara Entidad Colaboradora Caja de Empresa del Seguro Obl-	

	PAGINA
gatorio de Enfermedad a la «Mutualidad de Previsión del Ministerio de Información y Turismo»	7459
Orden de 16 de mayo de 1959 por la que se aprueba a «Mutual Panadera de Cataluña», domiciliada en Barcelona, su nuevo modelo de póliza de seguro de Accidentes del Trabajo	7489
Orden de 16 de mayo de 1959 por la que se aprueba a «Intercontinental de Seguros, S. A.», domiciliada en Madrid su nuevo modelo de póliza de seguro de Accidentes del Trabajo	7489
Orden de 18 de mayo de 1959 por la que se designa la Junta Central de Colegios Oficiales de Graduados Sociales	7451
MINISTERIO DE INDUSTRIA	
Ordenes de 18 de mayo de 1959 por las que se dispone el cumplimiento de las sentencias que se citan, dictadas por el Tribunal Supremo	7480
MINISTERIO DE AGRICULTURA	
Orden de 9 de mayo de 1959 por la que se aprueba la segunda parte del Plan de Mejoras Territoriales y Obras de Concentración Parcelaria de la zona de Tintores y Vilela (Orense)	7460
Orden de 14 de mayo de 1959 por la que se aprueba la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de El Viso, provincia de Córdoba	7461
Resolución de la Dirección General de Agricultura por la que se jubila a don Juan Calmarza Fález	7451
Resolución de la Dirección General de Ganadería por la que se otorga el título de «Ganadería Diplomada» a la explotación ganadera de don José Jorge Cerdá y don José Badía Costa, situada en el término municipal de Caldas de Montbuy (Barcelona)	7461
Resolución de la Dirección General de Ganadería por la que se otorga el título de «Ganadería Diplomada» a la explotación ganadera de don Juan Gili Sancho, situada en la finca «Es Rafalet», del término municipal de Son Servera (Baleares)	7461
MINISTERIO DE COMERCIO	
Orden de 28 de abril de 1959 por la que se convocan oposiciones para cubrir dos plazas de Auxiliares de tercera clase del Cuerpo de Auxiliares de Administración Civil de este Departamento, una en la Delegación Regional de Comercio de Sevilla y otra en la de Santa Cruz de Tenerife	7469
Resolución de la Subsecretaría de Comercio por la que se hace público el programa que ha de regir en el tercer ejercicio de las oposiciones a Auxiliares de Administración Civil del Ministerio de Comercio	7464
MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO	
Orden de 12 de mayo de 1959 por la que se asciende a la categoría de Jefe de Negociado de segunda clase a don Manuel Rojas Díaz	7451
Orden de 12 de mayo de 1959 por la que se asciende al Oficial de primera clase doña María Teresa Fuentes Quintana a la categoría de Jefe de Negociado de tercera	7451
Orden de 12 de mayo de 1959 por la que se nombra a don Segundo Pérez Modrego Oficial de primera clase.	7451
Orden de 12 de mayo de 1959 por la que causa baja el Jefe de Negociado de segunda clase don Mario Bartral Górez, por fallecimiento	7451
MINISTERIO DE LA VIVIENDA	
Orden de 14 de mayo de 1959 por la que se vincula la casa número 107, tipo A, del proyecto aprobado a la Cooperativa Ciudad Jardín Bilbaina, de Bilbao, solicitada por doña Pilar del Toro Ibarra	7462
Orden de 14 de mayo de 1959 por la que se vincula la casa número 31 de la calle Principal, de Bilbao, solicitada por doña Josefina Arana y Betolaza	7462
Orden de 14 de mayo de 1959 por la que se vincula la casa número 37, tipo B, del proyecto aprobado a la Cooperativa Ciudad Jardín Bilbaina, de Bilbao, solicitada por don César Rodríguez Espinosa	7462
Orden de 14 de mayo de 1959 por la que se vincula la casa barata número 95, tipo B, de la Cooperativa de Casas Baratas Ciudad Jardín Bilbaina, de Bilbao, solicitada por don Balbino Sáez de Zabala y Salazar.	7462

Orden de 14 de mayo de 1959 por la que se vincula la casa número 92, tipo A, del proyecto aprobado a la Cooperativa Ciudad Jardín Bilbaina, de Bilbao, solicitada por doña María Angeles Zorraquino y Marín.

7462

ADMINISTRACION LOCAL

Anuncio de la Diputación Provincial de León por el que se hace público el Tribunal que ha de juzgar los ejer-

cicios de la oposición convocada para proveer una plaza de Oficial técnico-administrativo de Intervención. Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Castellón de la Plana en el que se consigna la relación de aspirantes admitidos a la oposición convocada para la provisión en propiedad de la plaza de Oficial Mayor Letrado ... Anuncio del Ayuntamiento de Valladolid referente a la oposición convocada para la provisión de la plaza de Archivero-bibliotecario de esta Corporación ...

7465

7464

7464

I. DISPOSICIONES GENERALES

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

CORRECCION de erratas de la Orden de 12 de mayo de 1959 que aplicaba a las provincias españolas de Guinea, de Ifni y de Sahara el Decreto de 29 de abril de 1959 sobre tarifas de Correos.

Padecidos algunos errores en la citada Orden, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 118, de 18 de mayo de 1959, se rectifican a continuación:

SOBRETASAS INTERNACIONALES

B.—Africa.

Dice: «3. Todos los demás destinos.—Cartas y tarjetas postales, cada cinco gramos, seis pesetas cincuenta céntimos. Otros objetos, cada veinticinco gramos, seis pesetas cincuenta céntimos.»

Debe decir: «Todos los demás destinos.—Cartas y tarjetas postales, cada cinco gramos, dos pesetas. Otros objetos, cada veinticinco gramos dos pesetas.»

C.—América.

Dice: «Todos los destinos.—Cartas y tarjetas postales, cada cinco gramos, seis pesetas cincuenta céntimos.»

Debe decir: «Todos los destinos.—Cartas y tarjetas postales, cada cinco gramos, seis pesetas cincuenta céntimos. Otros objetos, cada veinticinco gramos, seis pesetas cincuenta céntimos.»

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se dictan normas para la convocatoria de becas para alumnos de Enseñanza Laboral.

De acuerdo con lo que se establece en la norma 20 de la Orden ministerial de 4 de mayo de 1959 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 14) de la Convocatoria General de Becas Escolares para el curso 1959-60, esta Subsecretaria ha resuelto dictar las presentes instrucciones por las que se habrán de regir la Convocatoria de Becas de Bachillerato Laboral y de Formación Profesional Industrial en el próximo curso académico y que deben ser consideradas como específicas y complementarias de cuanto se dispone en la Convocatoria General de Becas Escolares.

I.—CONVOCATORIA Y TRÁMITE DE LAS SOLICITUDES

Becas para Bachillerato Laboral

1.º Los alumnos que deseen estudiar el primer curso de Bachillerato Laboral Superior habrán de presentar sus instancias en el Centro donde terminaron el Grado Elemental; quienes pretendan cursar el segundo año de dicho Bachillerato Superior, lo harán en el Instituto Laboral donde aprobaron el primer curso del mismo.

2.º Sólo podrá concederse beca completa de los tipos a), 8.000 pesetas, y c), 6.000 pesetas, a los alumnos de Bachillerato Laboral Superior o Elemental, respectivamente, cuyos padres o encargados legales vivan habitualmente en localidades donde no existan Centros oficiales o privados de Enseñanza Media y Profesional del Grado correspondiente. Dichos alumnos estarán obligados a residir en la que se halla establecido el Instituto Laboral donde van a cursar estudios y habrán de reunir las condiciones exigidas por la vigente Ley de Protección Escolar.

3.º Las medias becas de tipo b), 4.000 pesetas, y d), 3.000 pesetas, se otorgarán a los demás estudiantes de Bachillerato Laboral Superior o Elemental, respectivamente, que posean relevantes condiciones para el estudio, probada aplicación y escasez de recursos económicos.

Becas para Formación Profesional Industrial

4.º Por lo que respecta a las becas para Formación Profesional Industrial (que serán abonadas de acuerdo con el artículo 22 de la Ley de 20 de julio de 1955, con cargo a los créditos que para tal finalidad figuran en el presupuesto de la Junta Central de Formación Profesional Industrial), en el supuesto de que los peticionarios pretendan estudiar el primer curso del Grado de Aprendizaje de Oficial Industrial, consignarán en sus instancias los estudios que tengan realizados anteriormente, así como la calificación en ellos obtenida.

5.º Solamente podrán concederse prórrogas (en ningún caso nuevas adjudicaciones) de las becas de tipo a), becas de 4.500 pesetas, para estudios del período de Maestría Industrial, Grado de Maestro, plan antiguo, en tanto se otorgaran prórrogas y nuevas adjudicaciones en las de los tipos b), c) y d), tercero, segundo y primer curso, respectivamente, del Grado de Aprendizaje de Oficial Industrial, plan moderno, en régimen diurno (escolaridad plena)

6.º Las becas pertenecientes al tipo a) que resultaren vacantes en el concurso de méritos —dentro de los cupos establecidos para cada Distrito— podrán ser destinadas a incrementar el número de las de los tipos b), c) o d). Asimismo las becas de uno cualquiera de estos tres últimos tipos que quedasen sin adjudicar podrán convertirse en becas de los otros dos, pero no en ayudas del tipo a).

II.—COMISIONES DE SELECCIÓN

7.º En las Comisiones de Selección de becarios de Formación Profesional Industrial de cada Distrito Universitario participarán representantes de las Juntas Provinciales de las de Formación Profesional Industrial de cada una de las provincias que abarca el Distrito Universitario, nombradas por el Presidente, de la Junta respectiva.

III.—CRITERIOS DE SELECCIÓN

8.º Considerando la importancia que poseen algunas ramas y especialidades de la Formación Profesional Industrial y la conveniencia de incrementar el alumnado de las mismas, las solicitudes de becas para cursar el segundo año del Grado de Aprendizaje de Oficial Industrial de cualquiera de las especialidades de las ramas de la Madera y de la Construcción tendrán preferencia excluyente, hasta el punto de poder otorgarse, aun cuando los alumnos beneficiados no cumplan el requisito general de haber obtenido la calificación media de Notable en el curso académico anterior, aunque sí el de haberlo aprobado íntegramente. A continuación, las Comisiones de Selección de becarios darán también carácter preferente a las becas de los alumnos de segundo curso que hayan de estudiar las especialidades de Fundidor (rama del Metal) y Aprestador (rama Textil). Las indicadas preferencias se considerarán únicamente cuando los solicitantes cursen las ramas y especialidades antes mencionadas en régimen diurno; es decir, de escolaridad plena.

9.º En el Distrito Universitario de Granada se reservará un total de seis becas de tipo c) y otras seis del tipo d) con destino a alumnas que cursen la especialidad de Hiladora, de la rama Textil, en el único Centro femenino de Formación Profesional de España en que se imparte dicha enseñanza.

Lo digo a VV II, para su conocimiento y efectos
Dios guarde a VV II, muchos años.

Madrid 21 de mayo de 1959.—El Subsecretario, J. Maldonado,

Imos. Sres. Director general de Enseñanza Laboral y Comisario general de Protección Escolar y Asistencia Social.

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 20 de mayo de 1959 por la que se disponen ascensos de escala en el Cuerpo Nacional de Ingenieros Geógrafos en la vacante producida por jubilación de don Pedro Sánchez-Anaut y Berbiela.

Ascensos:

A Inspector general, Presidente de Sección del Consejo de Geografía, Astronomía y Catastro, Jefe Superior de Administración Civil, con el sueldo anual de 38.520 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, don Luis Rodríguez Valderrama.

A Ingeniero Jefe de primera clase, Jefe Superior de Administración Civil, con el sueldo anual de 32.880 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, don Francisco Prats Bonel.

A Ingeniero Jefe de segunda clase, Jefe Superior de Administración Civil, con el sueldo anual de 32.880 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, don Celestino Serrano López.

Los anteriores ascensos se entenderán conferidos con antigüedad de 13 de mayo del año en curso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de mayo de 1959.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

• • •

ORDENES de 20 de mayo de 1959 por las que se jubila a don Francisco Cirujeda Gayoso y don Pedro Sánchez-Anaut y Berbiela.

Ilmo. Sr.: Habiendo cumplido el día 19 del corriente mes de mayo la edad reglamentaria de jubilación el Topógrafo Ayudante Superior de Geografía y Catastro, Jefe Superior de Administración Civil, en situación de supernumerario, don Francisco Cirujeda Gayoso.

Esta Presidencia, de conformidad con la propuesta hecha por esa Dirección General, y en virtud de lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1934, en el vigente Reglamento de Clases Pasivas y en el Decreto de 15 de junio de 1939, ha tenido a bien declararle jubilado en dicha fecha, con el haber que por clasificación le corresponda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de mayo de 1959.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

• • •

Ilmo. Sr.: Habiendo cumplido el día 12 del corriente mes de mayo la edad reglamentaria de jubilación el Inspector general del Cuerpo Nacional de Ingenieros Geógrafos, Presidente de Sección del Consejo de Geografía, Astronomía y Catastro, Jefe Superior de Administración Civil, don Pedro Sánchez-Anaut y Berbiela.

Esta Presidencia, de conformidad con la propuesta de esa Dirección General y en virtud de lo dispuesto en la Ley de 17 de diciembre de 1934, en el vigente Reglamento de Clases Pasivas y en el Decreto de 15 de junio de 1939, ha tenido a bien declararle jubilado en dicha fecha, con el haber que por clasificación le corresponda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de mayo de 1959.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

ORDEN de 12 de mayo de 1959 por la que se dispone que el pase a la situación de «en expectativa de servicios civiles» al personal de Jefes y Oficiales del Ejército de Tierra que a continuación se indican:

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 11 de julio de 1958 («Diario Oficial» número 163) y Orden de 9 de agosto del mismo año («Diario Oficial» número 180), se concede, a petición propia, el pase a la situación de «en expectativa de servicios civiles» al personal de Jefe y Oficiales de la Escala activa, primer grupo, de las Armas que a continuación se indican, los cuales causan baja en su actual situación o destino en fin del presente mes, fijando su residencia en las plazas que se citan:

Infantería

Comandante don José Gil de la Vega, disponible voluntario en la Primera Región Militar en dicha Región (plaza de Madrid).

Capitán don Vicente Cobos Salas, con destino en el Tercio Gran Capitán, I de La Legión, en Africa (plaza de Tautima, Melilla).

Artillería

Capitán don Juan Noguera Merino, del Regimiento de Artillería número 73, en la Cuarta Región Militar (plaza de Barcelona).

Otro, don Gregorio García Martínez, a mis órdenes de la Cuarta Región Militar, en dicha Región Militar (plaza de Barcelona).

Ingenieros

Capitán don Francisco Febles Quintero, del Regimiento Zapadores de Fortaleza número 1, en la Cuarta Región Militar (plaza de Olot, Gerona).

Madrid, 12 de mayo de 1959.

BARROSO

• • •

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Direccion General de Justicia por la que se promueve a la primera categoria del Cuerpo de Auxiliares de la Justicia Municipal a doña Francisca Rubi Gea.

Con esta fecha se promueve por el turno segundo a la primera categoría del Cuerpo de Auxiliares de la Justicia Municipal, con el haber anual de 15.360 pesetas y antigüedad del día 30 del pasado mes, a doña Francisca Rubi Gea, con destino en el Juzgado Municipal número 2 de Córdoba.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 14 de mayo de 1959.—El Director general, Vicente González.

Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

• • •

RESOLUCION de la Direccion General de Justicia por la que se promueve a las categorias que se indican a los Oficiales de la Administracion de Justicia, Rama de Tribunales, que se relacionan.

De conformidad con lo prevenido en la Ley de 22 de diciembre de 1955 y Reglamento Orgánico de 9 de noviembre de 1956,

Esta Dirección General acuerda promover en corrida natural de escalas a los Oficiales de la Administración de Justicia per-

tenecientes a la Rama de Tribunales relacionados a continuación:

A segunda categoría, don Idefonso Martínez Rocas, con destino en la Audiencia Provincial de Tarragona.

A tercera categoría, don Francisco Iriarte Beperet, con destino en la Audiencia Territorial de Pamplona.

A cuarta categoría, don Policarpo Garvi Martínez, con destino en la Audiencia Territorial de Palma de Mallorca.

Estas promociones se entenderán retrotraídas a todos los efectos legales al día 7 del corriente mes.

Madrid, 18 de mayo de 1959.—El Director general, Vicente González.

Sr. Jefe de la Sección tercera de esta Dirección General.

• • •

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se promueve a la segunda categoría del Cuerpo de Auxiliares de la Justicia Municipal a doña María Dolores Yáñez Márquez.

Con esta fecha se promueve a la segunda categoría del Cuerpo de Auxiliares de la Justicia Municipal a doña María Dolores Yáñez Márquez, con destino en el Juzgado Municipal de Antequera (Málaga).

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de mayo de 1959.—El Director general, Vicente González.

Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

• • •

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se declara en situación de excedencia voluntaria a la Auxiliar del Cuerpo Administrativo de los Tribunales doña Josefina Pena Manso.

Accediendo a lo solicitado por doña Josefina Pena Manso, Auxiliar del Cuerpo Administrativo de los Tribunales, de primera categoría, con destino en la Secretaría de Gobierno de la Audiencia Territorial de La Coruña, y de conformidad con lo preceptuado en las disposiciones orgánicas vigentes.

Esta Dirección General acuerda concederle la excedencia voluntaria en el expresado cargo por tiempo no inferior a un año.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de mayo de 1959.—El Director general, Vicente González García.

Sr. Jefe de la Sección tercera de esta Dirección General.

• • •

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se declara en situación de excedencia especial a don José Arasanz Castro.

Con esta fecha se declara en situación especial durante su permanencia en el Ejército a don José Arasanz Castro, Auxiliar de la Justicia Municipal de tercera categoría, con destino en el Juzgado Municipal de Aranjuez (Madrid).

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 19 de mayo de 1959.—El Director general, Vicente González.

Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se jubila a don José Batllén Llinaas.

Con esta fecha se declara a don José Batllén Llinaas, Secretario del Juzgado Comarcal de San Feliu de Llobregat (Barcelona), en situación de jubilado, dispuesta en el artículo 64 del Decreto orgánico del Secretariado de la Justicia Municipal.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 18 de mayo de 1959.—El Director general, Vicente González.

Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

• • •

RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se jubila a don José González del Castillo y González del Castillo.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 13 de julio de 1935, los artículos 57 del vigente Reglamento del Notariado y 18 y 19 del Decreto de 29 de abril de 1955; visto el expediente personal del Notario de Logroño don José González del Castillo y González del Castillo, del cual resulta que éste ha cumplido la edad de setenta y cinco años y ha desempeñado el cargo más de treinta,

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, y el número segundo, apartado f), del Decreto de 12 de diciembre de 1958, ha tenido a bien acordar la jubilación forzosa del Notario de Logroño don José González del Castillo y González del Castillo, por haber cumplido los setenta y cinco años de edad, asignándole por haber prestado treinta años de servicios efectivos la pensión anual vitalicia de 45.000 pesetas, incrementada en su tercera parte con el socorro anual complementario establecido por Orden de 6 de junio de 1957, que le serán satisfechas con cargo a los fondos de la Mutualidad Notarial por mensualidades vencidas y a partir del día siguiente al del cese en la Notaría.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento, el de esa Junta Directiva y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 19 de mayo de 1959.—El Director general, por delegación, Pablo Jordán de Urries.

Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

• • •

RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se nombra Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Valladolid a don Ignació Martín de los Ríos y Alguacil.

Vacante el cargo de Archivero de Protocolos del distrito Notarial de Valladolid, por jubilación forzosa del Notario que lo venía desempeñando, don Luis Muñoz Oneca, y en vista de lo dispuesto en el artículo 294 del vigente Reglamento del Notariado.

Esta Dirección General ha acordado, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y el número segundo del apartado a) del Decreto de 12 de diciembre de 1958, nombrar para el mencionado cargo a don Ignació Martín de los Ríos y Alguacil, Notario de dicha localidad.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y el de esa Junta Directiva y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 19 de mayo de 1959.—El Director general, por delegación, Pablo Jordán de Urries.

Sr. Decano del Colegio Notarial de Valladolid.

• • •

MINISTERIO DE HACIENDA

ANUNCIO de la Sección Central de Personal por el que se hace pública la relación de peticiones de traslados.

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de este Departamento fecha 4 de julio de 1957, se inserta a continuación relación de las peticiones de traslados y vicisitudes de los funcionarios del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública correspondientes al mes de abril de 1959.

Relación que se cita

Provincias	Nombre y apellidos	Categoría	Antigüedad	Número
Alicante	D. Jesús Blanco Alvaro	Jefe de Negociado	22-4-1959	1
Avila	D. Rafael Merino Guerra	Auxiliar	30-4-1959	6
Baleares	D. ^a Pilar Tello González	Idem	30-4-1959	1
Idem	D. Juan Valeriano Estelrich	Jefe de Negociado	20-4-1959	2
Barcelona	D. Eduardo Murcia Calatrava	Idem	20-4-1959	5
Idem	D. Juan Calvo Ramos	Auxiliar A. T. M.	24-4-1959	12
Cáceres	D. Manuel Iglesias Roncero	Idem	20-4-1959	1
Ceuta	D. Jesús Maseda Roigbal	Idem	27-4-1959	2
Granada	D. Rogelio Faciaben Giménez	Idem	20-4-1959	3
Guadalajara	D. ^a Margarita Aguilar Pinós	Auxiliar	20-4-1959	3
Idem	D. Rafael Merino Guerra	Idem	30-4-1959	4
Las Palmas	D. Juan José del Corral Rullópez	Idem	22-4-1959	1
Madrid	D. Jesús María Navas Sáez	Idem	22-4-1959	120
Idem	D. ^a María Teresa López Trevijano	Idem	30-4-1959	121
Salamanca	D. José Pascual Ruano	Auxiliar A. T. M.	20-4-1959	3
Tenerife	D. Claudio Martín Reverón	Auxiliar	20-4-1959	1
Idem	D. Juan José del Corral Rullópez	Idem	22-4-1959	2
Teledo	D. ^a Angeles Sánchez Torres	Idem	22-4-1959	3
Valencia	D. Edmundo Moya Gómez	Jefe de Negociado	20-4-1959	3
Ceuta	D. ^a Antonia Tamayo Zugasti	Auxiliar	20-4-1959	1
Coruña (La)	D. ^a María Teresa de Diego Rodríguez	Idem	20-4-1959	3
Madrid	D. ^a María del Carmen Cardenoso Ramos	Idem	20-4-1959	7

Peticiones anuladas por los interesados con arreglo a lo dispuesto en el apartado sexto de la Orden de 4 de julio de 1957

Barcelona:

D. Luis Bartolí Aguiló.—Jefe de Negociado.

Madrid:

D.^a María Teresa Cuesta Ramirez.—Auxiliar.
D. Manuel Agromayor Rodríguez.—Idem.
D. Jesús María Navas Sáez.—Idem.
D.^a Natalia Mercedes Noguera Posse.—Idem.
D.^a Felisa Arcos Herrero.—Idem.

Murcia:

D. Juan Lorenzo Pérez.—Idem.

Peticiones anuladas con arreglo a lo dispuesto en el apartado séptimo de la misma Orden

Baleares:

D.^a Jesusa Planas Utrilla.—Auxiliar.

Valladolid:

D.^a Angela Santamaría Uzqueda.—Idem, 26 de abril de 1934.
D. Antonio Merino Maroto.—Jefe de Negociado.

Zaragoza:

D. Antonio Parroqué Parroqué.

Madrid, 11 de mayo de 1959.—El Jefe de Personal, Pablo López Martínez.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 13 de mayo de 1959 por la que se asciende a Comisarios Principales del Cuerpo General de Policía a los funcionarios del expresado Cuerpo que se citan.

Excmo. Sr.: Existiendo en el Cuerpo General de Policía dos vacantes de Comisario Principal,

Este Ministerio, en virtud de la Ley de 12 de mayo de 1958, Decreto de 8 de junio del mismo año y presupuestos vigentes, ha tenido a bien nombrar para las referidas plazas en ascenso de escala, con el sueldo anual de treinta y cinco mil ciento se-

enta pesetas, a los Comisarios de primera clase del mismo Cuerpo que a continuación se relacionan:

Don José Ruiz Calvo, con antigüedad de diecinueve de abril último, en Vigo.

Don Ignacio Salas Fernández, con antigüedad de veintitrés de abril último, en Madrid.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años

Madrid, 13 de mayo de 1959.

ALONSO VEGA

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

• • •

ORDEN de 13 de mayo de 1959 por la que se asciende a Comisarios de primera clase del Cuerpo General de Policía a los funcionarios del expresado Cuerpo que se citan.

Excmo. Sr.: Existiendo en el Cuerpo General de Policía tres vacantes de Comisario de primera clase,

Este Ministerio, en virtud de la Ley de 12 de mayo de 1956, Decreto de 8 de junio del mismo año y presupuestos vigentes, ha tenido a bien nombrar para las referidas plazas en ascenso de la escala, con el sueldo anual de treinta y dos mil ochocientas pesetas, a los Comisarios de segunda clase del mismo Cuerpo que a continuación se relacionan:

Don Félix Rodríguez Gil, con antigüedad de diecisiete de abril último, en Barcelona.

Don Lucas Estarellas Marqués, con antigüedad de diecinueve de abril último, en Palma de Mallorca.

Don Juan Barranco Ramírez, con antigüedad de veintitrés de abril último, en Málaga.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 13 de mayo de 1959.

ALONSO VEGA

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

• • •

RESOLUCION de la Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales por la que se dispone el ingreso en la Orden Civil de Beneficencia del Comandante Auditor don Manuel Garrido Alfonso.

En virtud de expediente instruido de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto de 29 de julio de 1910 y Decreto de 26 de abril de 1940, y en atención a los méritos que concu-

ren en don Manuel Garrido Alfonso, Comandante Auditor de la Tercera Región Militar, y que se expresan en la Orden comunicada al efecto,

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, por Orden de 16 de abril de 1959, ha tenido a bien concederle el ingreso en la Orden Civil de Beneficencia, con distintivo negro y blanco y categoría de Cruz de segunda clase.

Madrid, 20 de abril de 1959.—El Director general, Antonio María de Oriol y Urquijo.

• • •

RESOLUCIONES de la Dirección General de Seguridad por las que se jubila a los funcionarios del Cuerpo General de Policía que se relacionan.

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 49 del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado y 44 del Reglamento para su aplicación, de 21 de noviembre de 1927, y Ley de 26 de julio de 1957.

Esta Dirección General ha tenido a bien declarar jubilados, con el haber pasivo que por clasificación les corresponda, a los funcionarios del Cuerpo General de Policía que a continuación se relacionan y que cumplen la edad reglamentaria en el próximo mes de junio, en las fechas que se indican:

Día 11, Comisario de primera clase don Emilio Ballesteros García

Día 13, Comisario de segunda clase don Eustolio Pinillos Alvaro.

Día 18, Inspector de primera clase don Ciriaco Castellanos Ruiz.

Día 28, Comisario Principal don León Antón Martínez.

Día 29, Inspector de primera clase, don Manuel Arévalo Ramírez.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 5 de mayo de 1959.—El Director general, Carlos Arias.

Sr. Subdirector general de esta Dirección.

• • •

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley reorganizadora de la Policía, de 8 de marzo de 1941, por no reunir las debidas condiciones de capacidad física que determina el apartado B) del artículo quinto del Decreto de 31 de diciembre de 1941, para aplicación de la referida Ley,

Esta Dirección General acuerda la jubilación en el Cuerpo General de Policía, con el abono de diez años de servicio, de los Inspectores Jefes del expresado Cuerpo don Joaquín de Mingo Ramos y don Julián Fernández García.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de mayo de 1959.—El Director general, Carlos Arias.

Sr. Subdirector general de esta Dirección.

• • •

RESOLUCION de la Subsecretaria en el concurso en turno ordinario de traslados para proveer vacantes de la Escala Técnico-Administrativa de este Departamento.

Visto el concurso convocado por Orden de 14 de abril del año en curso (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 20) para proveer en turno ordinario vacante de la Escala Técnico-Administrativa de este Departamento en los Servicios Centrales y Provinciales del mismo, y las solicitudes presentadas al efecto, este Ministerio, de acuerdo con las normas del expresado concurso y con la Orden de 24 de mayo de 1952 ha tenido a bien disponer los siguientes traslados de destino:

Don José Ferris Ubeda, Jefe de Administración Civil de primera clase con ascenso, Secretario general de la Delegación del Gobierno en Fuerteventura, a la Administración General de los Territorios de Soberanía Española en el Norte de Africa, en Meilla.

Don Jorge Muñoz Díaz, Jefe de Negociado de segunda clase, con destino provisional en el Gobierno Civil de Vizcaya, a este Ministerio.

Doña María Josefa Hernández Silva, Jefe de Negociado de tercera clase en el Gobierno Civil de Madrid, al de Gulpúzcoa.

Don Miguel Suárez Rodríguez, Jefe de Negociado de tercera clase en comisión en el Gobierno Civil de Palencia, al de Madrid.

Doña María de los Angeles del Río Novo, Oficial de primera clase con destino en el Ministerio, a la Dirección General de Sanidad, en Madrid.

Doña Consuelo Josefa Fuentes García, Oficial de primera clase en el Gobierno Civil de Toledo, al Patronato Nacional Antituberculoso y de las Enfermedades del Tórax, en Madrid.

Don Carlos Vázquez de la Torre y Maza, Oficial de primera clase en el Gobierno Civil de Lérida, al de Cádiz.

Don Juan Manuel Puente Pérez, Oficial de primera clase, Secretario general de la Delegación del Gobierno en la isla de Hierro, al Gobierno Civil de Las Palmas de Gran Canaria.

Don Francisco Borrajo Porta, Oficial de primera clase en el Gobierno Civil de Santander, al de Barcelona.

Don Miguel Ángel Hernández Rodríguez, Oficial de primera clase, en comisión, en el Gobierno Civil de Zamora, al de Huesca.

Don Carlos Díaz Contreras, Oficial de primera clase, en comisión, en el Gobierno Civil de Lérida, al de Toledo.

Don Antonio Pérez Suárez, Oficial de primera clase, en comisión, en el Gobierno Civil de Huesca, al de Santander.

Asimismo ha resuelto nombrar Oficiales de primera clase de Administración Civil, en comisión, a los funcionarios de nuevo ingreso aprobados en la última oposición y pendientes de destino que a continuación se expresan, destinándoles a los Servicios que igualmente se indican:

Don Ángel Barcina Tort, opositor aprobado con el número 75, al Gobierno Civil de Gerona.

Don Guillermo Fernández Júlvez, ídem íd. número 76, al Gobierno Civil de Lérida.

Don Justino Roberto Ceamaños Marín, ídem íd. número 77, al Gobierno Civil de Huesca, con carácter forzoso; y

Don José Ramón Segura Sanz, ídem íd. número 78, al Gobierno Civil de Palencia.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 19 de mayo de 1959.—El Subsecretario, Luis Rodríguez Miguel.

Sr. Jefe de la Sección Central de este Ministerio.

• • •

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro de los Suboficiales del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico que se citan.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado de los Suboficiales del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico que a continuación se relacionan, por contar la edad que las disposiciones vigentes señalan para el retiro, debiendo hacerseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 14 de mayo de 1959.—El Director general, Carlos Arias.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada y de Tráfico.

Suboficiales que se citan

Brigadas:

Don Pedro Martín López, don Felipe Heras Matesanz, don Eleuterio Pérez Laguarda, don Antonio Lozano Ruiz, don Francisco Pardo Marín, don Guillermo Delgado Díaz, don Francisco Parreño Sánchez.

Sargentos:

Don Felipe Contreras Rincón, don Antonio García Sánchez, don Pablo García del Toro, don Manuel Muñoz López, don Francisco Lozano Gómez, don José Cabo Castedo, don Amador Álvarez González, don Argimiro Vázquez Rodríguez, don Antonio López Astorga, don Manuel González Mosquera, don Francisco Morales Anglada, don Lorenzo Aragolaza Balsátegui, don José Otero Val, don Miguel Cembellin Jiménez, don Miguel González Helguera, don Habacuc Rodríguez Vicente, don Luis Sánchez Hidalgo, don Atilano Sánchez Tapetado, don Demetrio Martínez Pérez, don Florencio Peñín Otero, don José Piedrafita Fano, don Antonio Pérez Rincón, don Eusebio Arienza Suárez, don Julio Sánchez Juan, don Silvestre Sarmiento Fabra y don Juan Fernández González.

RESOLUCIONES de la Dirección General de Seguridad por las que se dispone el retiro del personal del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico que se cita.

Excmo. Sr.: Por contar la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme al artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de la también Ley de 8 de marzo de 1941,

Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir de la fecha que a cada uno se indica, del personal del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico que a continuación se relaciona, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 14 de mayo de 1959.—El Director general, Carlos Arias.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada y de Tráfico.

Personal que se cita

Cabos 1.º:

Don Manuel Redal Pérez. Fecha del retiro, 2 de junio de 1959.

Don Daniel Iniguez Barba. Fecha del retiro, 21 de junio de 1959.

Policías:

Don Angel Carralero Fresneda. Fecha del retiro, 1 de junio de 1959.

Don José Gutiérrez Muriedas. Fecha del retiro, 2 de junio de 1959.

Don Remigio Mora Sañudo. Fecha del retiro, 6 de junio de 1959.

Don Luciano Aguado Martín. Fecha del retiro, 8 de junio de 1959.

Don José Bustamante Concha. Fecha del retiro, 11 de junio de 1959.

Don Atanasio Gómez Pérez. Fecha del retiro, 23 de junio de 1959.

Don Félix Francisco Bodega López. Fecha del retiro, 3 de junio de 1959.

• • •

Excmo. Sr.: Por contar la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme al artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo dispuesto de la también Ley de 8 de marzo de 1941,

Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico que a continuación se relaciona, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 14 de mayo de 1959.—El Director general, Carlos Arias.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada y de Tráfico.

Personal que se cita

Cabos 1.º:

Don Manuel Seoane López, don Felipe Sanchiz Sanchiz, don Antonio Docasar Dacal, don Rafael Hernández Alguacil.

Policías:

Don Ramón Belmar Molina, don Manuel Campos Guillén, don José Calaforra Balaguer, don Casimiro González García, don Pedro Paños Beltrán, don Francisco Ruiz Vicente, don Francisco Pérez Barerá, don José Corredor Ortiz, don Isidro Jiménez Mora, don Manuel Domínguez Diéguez, don Félix Gorgozo Freire, don Julián Martín Cardenosa, don José Gil Rodríguez, don Julián Muñoz Jiménez, don Manuel García Luengo, don José López Ríos, don Juan López Yera, don Saturnino López del Viso, don José Gil Boquera, don Manuel Corral Torres.

Excmo. Sr.: Por contar la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme al artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo dispuesto en la también Ley de 8 de marzo de 1941,

Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del personal en situación de supernumerario del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico que a continuación se relaciona, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 14 de mayo de 1959.—El Director general, Carlos Arias.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada y de Tráfico.

Personal que se cita

Cabo 1.º don Amador Alvarez Hidalgo.

Policía don Antonio López Maestre.

• • •

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro, por inutilidad física, de los Policias del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico que se citan.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, por inutilidad física, de los Policias del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico don Victoriano Martín Buj y don José María Ramón Redón, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 14 de mayo de 1959.—El Director general, Carlos Arias.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada y de Tráfico.

• • •

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 16 de mayo de 1959 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia que se cita, dictada por el Tribunal Supremo.

Ilmo. Sr.: En 10 de abril, bajo el número 42.959 de registro, ha tenido entrada en el Ministerio de Educación Nacional el testimonio de la sentencia dictada en la Sala Quinta del Tribunal Supremo de Justicia en el recurso contencioso-administrativo número 9.877, que es el 254 de la Sala en el año 1958: dicha sentencia, fechada en 20 de febrero de 1959, dice en su parte decisoria lo siguiente:

«Fallamos: Que estimando el presente recurso contencioso-administrativo promovido por don Francisco Rodríguez Adrados y otros once Catedráticos más de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, debemos declarar y declarámos nula y sin ningún valor ni efecto por ser contraria a derecho la Orden del Ministerio de Educación Nacional de 27 de marzo de 1958 en sus apartados primero, segundo, noveno y décimo, sin hacer especial declaración en cuanto a costas.»

La propia Sala Quinta del Tribunal Supremo, en auto de 14 de abril último, puntualiza los efectos de aquel fallo, en los términos siguientes «La sentencia de 20 de febrero de 1959, en su considerando tercero, precisa perfectamente que el apartado primero de la Orden de 27 de marzo de 1958 no ha sido objeto de impugnación por los recurrentes, que lo aceptaron como propio de la competencia ministerial, y ello admitido y sentado es visto que la sentencia no pretendió anular dicho apartado y de hecho no lo anuló porque no fundamenta en su texto la expresada concreta anulación del apartado que nos ocupa, que solamente por un lapsus puede aparecer en el fallo al expresarse los apartados de la Orden que en él se anulan; sin que al presente

pueda ser objeto de controversia la Orden de 27 de marzo de 1958 sobre horario docente porque el mismo Departamento ministerial, con indudable claridad y acierto, por otra Orden ministerial de 28 de marzo de este año, que se ha publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 13 del corriente, deroga expresamente y en su totalidad la mencionada Orden.»

En consecuencia, aplicando lo dispuesto en los artículos 103 y 105 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, dentro del plazo que el mencionado artículo 105 señala y de conformidad con el dictamen emitido por la Asesoría Jurídica del Departamento en 9 de mayo de 1959,

Este Ministerio ha resuelto que se ejecute la sentencia de 20 de febrero de 1959, considerándose nulos los apartados segundo, noveno y décimo de la Orden de 27 de marzo de 1958.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de mayo de 1959.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

• • •

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 18 de mayo de 1959 por la que se designa la Junta Central de Colegios Oficiales de Graduados Sociales.

Ilmo. Sr.: Una vez cumplido el trámite establecido en la Orden de este Departamento de fecha 19 de febrero último, y recibidas las actas que por conducto de la Sección de Escuelas Sociales y de Capacitación han remitido las diferentes Juntas de los Colegios Oficiales de Graduados Sociales de toda España, en las que constan las propuestas de designación que la citada Orden les encomendaba,

Este Ministerio, de conformidad con las citadas propuestas y a tenor de lo prevenido en el artículo 46 del Reglamento aprobado por Orden de 21 de mayo de 1956, ha tenido a bien designar la siguiente Junta Central de Colegios Oficiales de Graduados Sociales:

Presidente: Don José Pérez Serrano, Profesor de la Escuela Social de Madrid.

Vicepresidentes: Don Miguel Hernández Marqués y don Joaquín Forn Costa; y

Vocales: Don Víctor Fernández González, don Antonio Losada Barrio, don Alberto Ezpondaburu Poy don Constantino Pérez Gascó, don Carlos Hidalgo Schuman y don Juan Feans Parada, de entre los cuales elegirá la propia Junta un Tesorero, un Interventor y un Secretario.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos, en especial aquellos a que se refiere el apartado 4) de la Orden de 19 de febrero próximo pasado.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de mayo de 1959.

SANZ ORRIO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

• • •

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección General de Agricultura por la que se jubila a don Juan Calmarza Féliz.

De acuerdo con las atribuciones que le confiere la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, esta Dirección General ha acordado declarar jubilado, por cumplir la edad reglamentaria y a partir del día veinte de mayo actual, al Consejero Inspector general del Consejo Superior Agronómico del Cuerpo Nacional de Ingenieros Agrónomos don Juan Calmarza Féliz.

Madrid, 12 de mayo de 1959.—El Director general, Antonio Moscoso.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 12 de mayo de 1959 por la que asciende a la categoría de Jefe de Negociado de segunda clase don Manuel Rojas Diaz.

Ilmo. Sr.: Con ocasión de vacante producida por el fallecimiento de don Mario Bartual Gómez,

Vengo en promover a la categoría de Jefe de Negociado de segunda clase del Cuerpo General Administrativo de este Departamento, con el sueldo anual de 18.240 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al sueldo y efectividad del día 7 del presente mes, a don Manuel Rojas Diaz, quien actualmente ocupa el número 1 de la categoría inmediata inferior, continuando en su actual destino.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de mayo de 1959.—P. D., José Luis Villar Palasí.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

• • •

ORDEN de 12 de mayo de 1959 por la que se asciende al Oficial de primera clase doña María Teresa Fuentes Quintana a la categoría de Jefe de Negociado de tercera clase.

Ilmo. Sr.: Con ocasión de vacante producida por ascenso de don Manuel Rojas Diaz,

Vengo en promover a la categoría de Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo General de Administración de este Departamento, con el sueldo anual de 15.720 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al sueldo y efectividad del día 7 del presente mes a doña María Teresa Fuentes Quintana, quien actualmente ocupa el número 1 de la categoría inmediata inferior, continuando en su actual destino.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de mayo de 1959.—P. D., José Luis Villar Palasí.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

• • •

ORDEN de 12 de mayo de 1959 por la que se nombra a don Segundo Pérez Modrego Oficial de primera clase.

Ilmo. Sr.: Con ocasión de vacante producida por ascenso de doña María Teresa Fuentes Quintana,

Vengo en nombrar Oficial de primera clase del Cuerpo General Administrativo de este Departamento, con el sueldo anual de 13.320 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al sueldo y efectividad de la toma de posesión, al aspirante don Segundo Pérez Modrego, que actualmente ocupa el número 1, pasando destinado a la Dirección General de Prensa.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de mayo de 1959.—P. D., José Luis Villar Palasí.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

• • •

ORDEN de 12 de mayo de 1959 por la que causa baja el Jefe de Negociado de segunda clase don Mario Bartual Gómez por fallecimiento.

Ilmo. Sr.: Por fallecimiento, causa baja el Jefe de Negociado de segunda clase del Cuerpo General Administrativo de este Departamento don Mario Bartual Gómez, con efectos del día 6 del presente mes de mayo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de mayo de 1959.—P. D., José Luis Villar Palasí.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

III. OTRAS RESOLUCIONES

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 26 de mayo de 1959 por la que se autoriza la puesta en marcha de la Central Lechera en Zaragoza, adjudicada a la entidad Centrales Lecheras Unidas de Zaragoza, S. A.

Excmos. Sres.: Vista la preceptiva certificación acreditativa de la idoneidad de la Central Lechera en Zaragoza (capital), adjudicada a la entidad Centrales Lecheras Unidas de Zaragoza, S. A., extendida a los efectos establecidos en el artículo 43 del Reglamento de 31 de julio de 1952, por el que se regulan las condiciones de la leche destinada al abasto público y de las Centrales Lecheras; de conformidad con los informes emitidos por las Direcciones Generales de Sanidad y de Ganadería,

Esta Presidencia del Gobierno, a propuesta de los Ministros de la Gobernación y de Agricultura, ha tenido a bien disponer: Primero. Autorizar a la entidad Centrales Lecheras Unidas de Zaragoza S. A., para la puesta en marcha de la Central Lechera que tiene adjudicada en Zaragoza capital.

Segundo. En un plazo de treinta días, a contar desde la fecha de publicación de la presente Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, la Comisión Consultiva de Zaragoza formulará y elevará a los Ministerios de la Gobernación y de Agricultura, inexcusablemente, en cumplimiento del apartado cuarto del artículo 23 del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 18 de abril de 1952, la oportuna propuesta de precios y márgenes comerciales para la leche higienizada por la referida Central Lechera, ateniéndose a tal efecto a lo que dispone la Orden conjunta de los precitados Ministerios de 29 de febrero de 1956

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 10 de mayo de 1959.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros de la Gobernación y de Agricultura.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDENES de 17 de abril de 1959 por las que se concede la libertad condicional a diversos penados.

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de libertad condicional establecida en los artículos 98 al 100 del vigente Código Penal, y Reglamento de los Servicios de Prisiones aprobado por Decreto de 2 de febrero de 1956; a propuesta del Patronato Central de Nuestra Señora de la Merced para la Redención de las Penas por el Trabajo, y previo acuerdo del Consejo de Ministros, en su reunión de esta fecha,

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de libertad condicional a los siguientes penados:

Del Reformatorio de Adultos de Alicante: Valentín Pérez Rodríguez, Domingo Cortillas Modinos.

De la Colonia Penitenciaria del Dueso (Santoña): José Antonio Bayarri Albiol.

De la Prisión Central de Guadalajara: Angel Murciano Ferrer.

Del Instituto Geriátrico Penitenciario de Málaga: Francisco Gómez Piqueras.

De la Prisión Central de San Miguel de los Reyes (Va encia): Dámaso García Pérez, José Ruiz Ibáñez.

De la Prisión Celular de Barcelona: Antonio Villegas Jodar.

De la Prisión Provincial de Córdoba: Laureano Fernández Sánchez.

De la Prisión Provincial de Murcia: José Salamanca Ordá.

De la Prisión Provincial de Sevilla: Antonio Carmona Pato.

De la Prisión Celular de Valencia: Julio Medina Alvarez.
De a Prisión de Partido de Ceuta: José María Martínez Barriocanal.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de abril de 1959.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

• • •

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de libertad condicional establecida en los artículos 98 al 100 del vigente Código Penal, y Reglamento de los Servicios de Prisiones aprobado por Decreto de 2 de febrero de 1956; a propuesta del Patronato Central de Nuestra Señora de la Merced para la Redención de las Penas por el Trabajo, y previo acuerdo del Consejo de Ministros, en su reunión de esta fecha

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de libertad condicional a los siguientes penados:

De los Talleres Penitenciarios de Alcalá de Henares: Félix Alba Gómez, José Yonzález Porras.

De la Prisión Central de Mujeres de Alcalá de Henares: Virginia Echevarría Irastorza, Natividad Turigas Escuin, María Jesús Sánchez Marcos, Encarnación Beltrán Hidalgo, Isabel Fuentes Valle, Ureacia Fuente Isa.

Del Reformatorio de Adultos de Alicante: Domingo Lozano Fulgencio.

De la Prisión Central de Burgos: José Rosa Montes, Angel Gersan Fernández Zapico, Francisco Torres Sanjuán.

De la Prisión Central de Gijón: Vicente López Benso, Maximino Bravo.

Del Sanatorio Psiquiátrico Penitenciario de Madrid: Joaquín Vázquez Flores.

Del Centro Penitenciario de Maternología y Puericultura (Madrid): Filomena Sánchez Gómez, Corona Ayala Salamanca.

De la Prisión Central del Puerto de Santa María (Cádiz): Antonio Rodríguez Jiménez, Baldomero Sánchez Jiménez, Manuel Tena Fernández, Francisco Enrique Refae, Lombart Bannasar, Manuel Olea Echevarría, Ramón Hierro Fibia, José Jiménez Ocaña.

De la Prisión Provincial de Hombres de Madrid: Miguel Felices Galos, Bernardo Bernal Ledesma, Alberto Ortiz Esteo, José Aguirre Garburo.

De la Prisión Provincial de Mujeres de Madrid: Ascensión Trinidad Bermejo Miras.

De la Prisión Provincial de Oviedo: María del Carmen Mier Alvarez.

De la Prisión Provincial de Santa Cruz de Tenerife: Julita Pérez Brito.

De la Prisión de Partido de Ceuta: Manuel García Vera, Santiago Hernández Gómez.

Del Destacamento Penal de Miraserra (Madrid): Gregorio Díez Sanz, Emilio Díaz Moreno, Andrés de la Morena Aparicio, Toribio Rodríguez Alvarez.

Del Destacamento Penal de Patones, Torrelaguna (Madrid): Miguel Hedrera Gil.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de abril de 1959.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

• • •

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas celebradas para la aplicación del beneficio de libertad condicional establecida en los artículos 98 al 100 del vigente Código Penal, y Reglamento de los Servicios de Prisiones, aprobado por Decreto de 2 de fe-

brero de 1956; a propuesta del Patronato Central de Nuestra Señora de la Merced para la Redención de las Penas por el Trabajo, y previo acuerdo del Consejo de Ministros, en su reunión de esta fecha,

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de libertad condicional a los siguientes penados:

De los Talleres Penitenciarios de Alcalá de Henares: José María Martín Abad

Del Reformatorio de Adultos de Alicante: Nicolás Román Romero.

Del Sanatorio Penitenciario de Cuéllar (Segovia): Aurelio Conde Sainz.

De la Colonia Penitenciaria del Dueso (Santofía): Camilo Sousa Martínez, David Fernández Fernández, Joaquín Calderón García, Antonio Atencia López

De la Prisión Central de Mujeres de Guadalajara: María Isabel Sotos Polo.

Del Hospital Penitenciario de Madrid: Helodoro Cervero Torreglosa Ramón Martínez Medel.

Del Centro Penitenciario de Maternología y Puericultura: Agustina Pino Requiel

Del Sanatorio Psiquiátrico Penitenciario de Madrid: Hermilio Ribas Correa.

Del Reformatorio de Adultos de Ocaña (Toledo): Pedro Jorner Montaña Juan Jorquera Montes, Antonio Muriana Ramírez, José Torrejón Rodríguez, Antonio Ruiz Lozano, Luis Cuadrado García, Manuel Latorre Castell.

De la Prisión Central del Puerto de Santa María (Cádiz): Francisco Cortés Pinto

De la Prisión Central de San Miguel de los Reyes (Valencia): Enrique Ruiz García, Fructuoso Soriano Arqués.

De la Prisión Celular de Barcelona: José González Muñoz, Francisco Javier Artiso Amila, Isidoro González Iniesta, Pedro Durán Molines, Raimundo Pastor Megias, Francisco Pedrosa Rodríguez, Juan Viñas Orra, Luis Ciencia Serrano, José García Vidal

De la Prisión Provincial de Mujeres de Barcelona: Emerenciana Vallestitín Pardos

De la Prisión Provincial de Burgos: Francisco García Romero.

De la Prisión Provincial de Córdoba: Alfonso Acosta Gómez, Emilio Jiménez Pérez.

De la Prisión Provincial de Granada: José del Cuerpo Salazar

De la Prisión Provincial de Lérida: Juan Gene Sentís, Ana Lozano Moral.

De la Prisión Provincial de Hombres de Madrid: Francisco Javier Tossina Gallego

De la Prisión Provincial de Mujeres de Madrid: Rita Inocencia Rodríguez Conde

De la Prisión Provincial de Oviedo: Rafael Sorribas Piquero

De la Prisión Provincial de Las Palmas de Gran Canaria: Francis D'Souza

De la Prisión Provincial de Palma de Mallorca: Enrique Rodríguez Flores.

De la Prisión Provincial de Santa Cruz de Tenerife: Alvaro Bello Pérez.

De la Prisión Provincial de Sevilla: Encarnación Angulo Ríos, Marcelino González de Luita.

De la Prisión Provincial de Teruel: Casimiro Llopiés Prats

De la Prisión Provincial de Valladolid: Maximina Villanueva Vallecillo.

De la Prisión de Partido de Ceuta: José Gómez Córdoba, Jesús Garrote Guillén.

Del Destacamento Penal de Llano del Beal (Murcia): Francisco Auchel García

Del Destacamento Penal de Mirasierra: José María Martínez Martínez

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de abril de 1959.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

• • •

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas celebradas para la aplicación del beneficio de libertad condicional establecida en los artículos 98 y 100 del vigente Código Penal, y Reglamento de los Servicios de Prisiones aprobado por Decreto de 2 de febrero de 1956; a propuesta del Patronato Central de Nuestra

Señora de la Merced para la Redención de las Penas por el Trabajo, y previo acuerdo del Consejo de Ministros, en su reunión de esta fecha,

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de libertad condicional a los siguientes penados:

De los Talleres Penitenciarios de Alcalá de Henares: Ovíos Pereira Román, Pedro Rodríguez Lado, Miguel Cobo Expósito, Ramón Ojel León

De la Prisión Central de Burgos: Miguel Céspedes Alonso, Facundo Martí Climent, Antonio Monje Fernández.

Del Sanatorio Penitenciario de Cuéllar (Segovia): Benito Ogando Costas, Antonio Ramón Gómez Villalba, Julián Espinal Lech, José Moragues Porcel, Antonio Molina Muñoz, José Ruiz Roldán.

De la Colonia Penitenciaria del Dueso (Santofía): Juan Valdés Valdés, Antonio Fernández Sánchez, Eduardo García Quiroga.

De la Prisión Central de Hombres de Guadalajara: Luis Guantes Rodríguez, Juan Eclija Sanabria.

De la Prisión Central del Puerto de Santa María (Cádiz): Antonio de Dios Talavera, Germán Rodríguez Rebenaque, Roque Castro Marín, Manuel Pedraza Torres, Isidro Prados García

De la Prisión Central de San Miguel de los Reyes (Valencia): Manuel Custo Granados

De la Prisión Celular de Barcelona: Federico Meneses Higuera, Alejandro Canellas García

De la Prisión Provincial de Mujeres de Barcelona: Margarita Capo Lloréns

De la Prisión Provincial de Cádiz: Francisca Quirós Rodríguez.

De la Prisión Provincial de Córdoba: Alfredo Molina Martínez, Manuel Coca Barea, José Rada Trujillo, José Corpas Cantero, Nicolás Moya Rutz, Antonio García Martín.

De la Prisión Provincial de Gerona: Carmen Allepuz Castillo.

De la Prisión Provincial de Huelva: Antonio Gutiérrez Cáceres, Marcelino Domingo Peláez Diestre.

De la Prisión Provincial de Jaén: Manuel Martínez Castro

De la Prisión Provincial de Lérida: Juan Francisco Solano Oáceres

De la Prisión Provincial de Madrid: Antonio Castillo Solisna, Manuel Paus Madrid, Rafael Colmenar Villalvilla.

De la Prisión Provincial de Mujeres de Madrid: Josefina Soler Guerrero, María Iglesias Álvarez.

De la Prisión Provincial de Las Palmas de Gran Canaria: Jerónimo Batista Cruz, Francisco Befancor Pérez.

De la Prisión Provincial de Sevilla: Santiago Esteban Fidel Fernández Rengel

De la Prisión Provincial de Teruel: Angel Bel Simón, Andrés Madrid Solomando

De la Prisión Provincial de Zaragoza: José Luis Pardo Lerín

De la Prisión de Partido de Ceuta: Delfín López Izarra

Del Destacamento Penal de Llano del Real (Murcia): Salvador Acosta Carrión.

Del Destacamento Penal de Mirasierra (Madrid): Eladio Sarmiento Armayor.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de abril de 1959.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

• • •

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION de la Dirección General de Impuestos sobre el Gasto por la que se declara nula la guía número A. 0110289, para la circulación de flemas.

Por extravío de la guía de circulación de flemas número A. 0110289 no utilizada, correspondiente al talonario expedido a nombre del fabricante de alcoholes don Victoriano Merino Serrano, domiciliado en Madrigueras (Albacete).

Esta Dirección General ha acordado declarar nula y sin ningún valor ni efecto la mencionada guía, debiendo considerarse fraudulenta la expedición que a su amparo circule.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento, el de los Inspectores de Impuestos sobre el Alcohol, Azúcar, Achicoria

y Cerveza y Jefes de las Comandancias de la Guardia Civil enclavadas en la jurisdicción de esa Regional.

Los guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 14 de mayo de 1959. — El Director general, José Góngora.

Sr. Inspector regional de los Impuestos sobre el Alcohol, Azúcar, Achicoria y Cerveza.

• • •

ANUNCIOS de los Tribunales Provinciales de Contrabando y Defraudación de Cádiz, Málaga, Palma de Mallorca y Algeciras por los que se hacen públicas determinadas sanciones.

Desconociéndose el actual domicilio de Nanyo Tsusho Kaisma, Ltda., Uhren Fabrik, Roderwold, Musa Ben Maho Ben Mohamed Ben Hadu y viuda de B. Chabalidas, se les hace saber por medio de la presente que el Pleno del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación en sesión celebrada el día 28 de abril del presente año, al conocer del expediente de la referencia, instruido por contrabando, según acta levantada el día 13 de enero de 1959 por fuerzas de la Guardia Civil de Ceuta, acordó, entre otros, de los siguientes particulares:

Quinto.—Declarar absueltos de toda responsabilidad en el presente expediente por no haber quedado probado hubiera tenido intervención en los hechos que motivaron la infracción de mayor cuantía apreciada a los encartados siguientes:

Turhdas Santdas Vaswani.

Viuda de B. Chabalidas; y

Sidi Musa Ben Maho Ben Mohamed Ben Hach.

Sexto.—Declarar exentas de responsabilidad en el presente expediente a las firmas comerciales que se señalan a continuación, toda vez que no procede apreciar que las mismas hayan cometido infracción de las comprendidas en el vigente texto refundido de la Ley:

Nanyo Trusho Kaisma, Ltda.

Uhrenfabrik Senden.

Roderwold.

Lo que se publica en este BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento de 29 de julio de 1924.

Cádiz, 13 de mayo de 1959.—El Secretario del Tribunal, Juan M. Ponce.—Visto bueno. El Presidente del Tribunal, Andrés Molina.

2.820.

• • •

Desconociéndose el actual domicilio de Rafael Piña Sedeño, que residía en esta capital, calle Santa Cristina, número 3, por medio de la presente se le notifica que el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en Comisión Permanente, ha dictado con esta fecha en el expediente 1515/54 que se tramita por la aprehensión del automóvil «Citroen», MA.-8567, acuerdo por el que se le considera autor de una infracción de contrabando de menor cuantía, imponiéndosele una multa de 47.250 pesetas.

Lo que se publica para conocimiento del interesado, advirtiéndosele que la sanción impuesta deberá hacerla efectiva en esta Delegación de Hacienda, en el improrrogable plazo de quince días a contar del siguiente al de publicación, así como que puede entablar recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación, en igual plazo.

Málaga, 9 de mayo de 1959.—El Secretario.

2.767.

• • •

Desconociéndose el actual domicilio de Rafael Piña Sedeño, que residía en esta capital, Santa Cristina, número 3, por medio de la presente se le notifica que el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en Comisión Permanente, ha dictado acuerdo con esta fecha en el expediente 1514/54 que se tramita por la aprehensión del automóvil marca «Nahs», MA.-8610, por el que se le considera autor de una infracción de contrabando de menor cuantía, imponiéndosele una multa de 75.150 pesetas.

Lo que se publica para conocimiento del interesado, advirtiéndosele que la sanción impuesta deberá hacerla efectiva en esta Delegación de Hacienda, en el improrrogable plazo de quince días a contar del siguiente al de publicación, así como que puede entablar recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación, en igual plazo.

Málaga, 9 de mayo de 1959.—El Secretario.

2.766.

Desconociéndose el actual domicilio de Florián García García, que residía en esta capital, calle Jáuregui, número 6, por medio de la presente se le notifica que el Tribunal Provincial de Contrabando, en Comisión Permanente, en sesión celebrada el día de la fecha, ha dictado en el expediente 762/56, que se le instruye por aprehensión de la motocicleta MA.-7037, acuerdo por el que se le considera autor de una infracción de contrabando de menor cuantía, imponiéndosele una multa de 16.666 pesetas y el comiso de dicho vehículo.

Lo que se publica para conocimiento del interesado, advirtiéndosele que la citada sanción deberá hacerla efectiva en el plazo de quince días a contar del siguiente al de publicación de esta notificación, pudiendo entablar recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación, en igual plazo.

Málaga, 12 de mayo de 1959.—El Secretario.

2.765

• • •

Por el presente edicto se notifica a Georges Hoague, con último domicilio conocido en Holwood (Gran Bretaña), sin domicilio conocido en España, que la Comisión Permanente de este Tribunal, y en sesión de fecha 12 de mayo de 1959, al conocer el expediente número 358 de 1957, instruido por aprehensión del vehículo marca «Standard», matrícula GDU 663, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar que los hechos no constituyen infracción alguna de la Ley de Contrabando y Defraudación.

2.º Absolver a Georges Hoague y a don Miguel Far Cañellas.

3.º Disponer que el vehículo marca «Standard», matrícula GDU 663, continúe en la situación de precintado por la Aduana.

Contra el presente fallo puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación en el plazo de quince días, a partir de la fecha que se realice esta notificación.

Lo que se publica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 29 de junio de 1924.

Palma, 12 de mayo de 1959.—El Secretario, B. Ramón.—Visto bueno: el Delegado de Hacienda, Presidente, M. Fuster. 2.752.

• • •

Por el presente edicto se notifica a Teodoro Wiener, sin domicilio conocido en España, que el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación de Baleares, en Comisión Permanente, y en sesión del día 12 de mayo de 1959, al conocer el expediente número 242 de 1958, instruido por aprehensión de dos aparatos tocadiscos marca «Philips», acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el apartado 2) del artículo 7, de la que es responsable en concepto de autor Teodoro Wiener.

2.º Apreciar la concurrencia de la circunstancia modificativa de responsabilidad, atenuante número 3 del artículo 14 y ninguna agravante.

3.º Imponer, en consecuencia, a Teodoro Wiener la sanción principal de multa de 8.000 pesetas, y en caso de insolvencia, la sanción subsidiaria de prisión que corresponda, con el límite máximo de dos años.

4.º Declarar el comiso del género aprehendido.

5.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores y denunciante.

6.º Declarar encubridores a Jaime Piris Cursach, José María Bibáu Andrés y Anna Chistina Nibbering.

7.º Absolver a Antonio Rodríguez Pedremontes.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se realice la presente notificación, transcurrido el cual se exigirá por vía de apremio con el recargo del veinte por ciento, y contra el presente fallo puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación en el plazo de quince días, significándole que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 29 de julio de 1924.

Palma, 12 de mayo de 1959.—El Secretario, B. Ramón.—Visto bueno: el Delegado de Hacienda, Presidente, M. Fuster. 2.751.

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Jesús Fernández Vallejo y estar vecindado en Vizcaya, por la presente se le comunica que el Tribunal, en sesión del día 11 de mayo de 1959, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente 245/59, de menor cuantía:

1.º Que es responsable en concepto de autor.

2.º Imponerle la multa de 3.240 pesetas, y para caso de insolvencia, la de prisión subsidiaria, a razón de un día por cada diez pesetas de multa, con el límite máximo de duración que señala el artículo 23 de la Ley de Contrabando y Defraudación de fecha 11 de septiembre de 1953.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la de la publicación de la presente notificación, apelación que en su caso habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere al inculcado para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 86 de la misma Ley manifieste si tiene o no bienes para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee, deberá hacerlo constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo. Si no los posee o, poseyéndolos, no cumplimenta lo dispuesto en el presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día por cada diez pesetas de multa, con el límite máximo de un año.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento del que dijo llamarse Jesús Fernández Vallejo y estar vecindado en Vizcaya.

Algeciras, mayo de 1959.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.

2.764.

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Churak Ahmed Maimuh y estar vecindado en Madrid, por la presente se le comunica que el Tribunal, en sesión del día 11 de mayo de 1959 ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente 261/59 de menor cuantía:

1.º Que es responsable en concepto de autor.

2.º Imponerle la siguiente multa de 2.240 pesetas, y para caso de insolvencia, la de prisión subsidiaria, a razón de un día por cada diez pesetas de multa, con el límite máximo de duración que señala el artículo 23 de la Ley de Contrabando y Defraudación de fecha 11 de septiembre de 1953.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la de la publicación de la presente notificación, apelación que en su caso habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere al inculcado para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 86 de la misma Ley manifieste si tiene o no bienes para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee, deberá hacerlo constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo. Si no los posee o, poseyéndolos, no cumplimenta lo dispuesto en el presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día por cada diez pesetas de multa, con el límite máximo de un año.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento del que dijo llamarse Churak Ahmed Maimuh y estar vecindado en Madrid.

Algeciras, mayo de 1959.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.

2.763.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCIONES de la Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales por las que se dispone el ingreso en la Orden Civil de Beneficencia de doña Pilar Careaga de Lequerica, doña Dolores Churruca, viuda de Ibarra; doña Magdalena Arteche Azaola y don Jorge Andréu Alcover.

En virtud de expediente instruido de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto de 29 de julio de 1910 y Decreto de 26 de abril de 1940, y en atención a los méritos que concurren en doña Pilar Careaga de Lequerica, doña Dolores Churruca, viuda de Ibarra, y doña Magdalena Arteche de Azaola, y que se expresan en la Orden comunicada al efecto,

El excelentísimo señor Ministro de la Gobernación por Orden de 16 de abril de 1959 ha tenido a bien concederlas el ingreso en la Orden Civil de Beneficencia, con distintivo blanco y categoría de Cruces de primera clase.

Madrid, 20 de abril de 1959.—El Director general, Antonio María de Oriol y Urquijo.

• • •

En virtud de expediente instruido de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto de 29 de julio de 1910 y Decreto de 26 de abril de 1940, y en atención a los méritos que concurren en don Jorge Andréu Alcover, y que se expresan en la Orden comunicada al efecto,

El excelentísimo señor Ministro de la Gobernación por Orden de 16 de abril de 1959 ha tenido a bien concederle el ingreso en la Orden Civil de Beneficencia, con distintivo blanco y categoría de Cruz de segunda clase.

Madrid, 20 de abril de 1959.—El Director general, Antonio María de Oriol y Urquijo.

• • •

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se declaran inaceptables las soluciones presentadas al cuarto concurso celebrado por la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Santander para la adquisición de un gánguil de 100 m.³ de capacidad, dotado de propulsión propia o sin ella, con destino a los servicios de dicho puerto.

Visto el expediente del cuarto concurso celebrado por la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Santander, de acuerdo con la autorización concedida por Orden ministerial en 10 de abril de 1957, para adquisición de un gánguil de 100 m.³ de capacidad, dotado de propulsión propia o sin ella, con destino a los servicios del mencionado puerto, y cuya apertura de pliegos ha tenido lugar en las oficinas de la indicada Junta el día 2 de julio de 1957,

Este Ministerio ha resuelto declarar inaceptables las dos soluciones presentadas por la única sociedad que ha acudido al cuarto concurso celebrado por la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Santander para la adquisición de un gánguil de 100 m.³ de capacidad, dotado de propulsión o sin ella, con destino a los servicios de dicho puerto.

Lo que para dar cumplimiento a la Orden ministerial de esta fecha comunico a V. S. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 6 de mayo de 1959.—El Director general Gabriel Roca.

Sr. Presidente de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Santander.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se autoriza a la CAMPESA para instalar un aparato surtidor de gas-oil en el muelle de Mirasol, del puerto de Ribadeo (Lugo).

Por Orden ministerial de esta fecha, comunicada por el excelentísimo señor Ministro de este Departamento, se dice a la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A., lo que sigue:

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, ha resuelto autorizar a la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A. para instalar un aparato surtidor de gas-oil para suministro a barcos pesqueros con tanque de 25.000 litros, con una ocupación de unos 20 metros cuadrados sobre pavimento y otros tanques bajo el mismo en el muelle de Mirasol, del puerto de Ribadeo, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 13 de mayo de 1959.—El Director general, Gabriel Roca.

ANUNCIO de la Sección de Concesiones y Asuntos Generales por la que se autoriza a don Tomás Capote Lorenzo la ejecución de trabajos de alumbramiento de aguas.

Visto el expediente promovido por don Tomás Capote, como Presidente de la Comunidad «El Pino», en solicitud de autorización para practicar trabajos de alumbramientos en terrenos del monte de propios del Ayuntamiento de El Paso (Santa Cruz de Tenerife), asunto en el cual ha dictaminado el Consejo de Obras Públicas.

Este Ministerio, oído a dicho Cuerpo consultivo y de conformidad con la propuesta de la Dirección General de Obras Hidráulicas, ha resuelto, previo acuerdo del Consejo de Ministros, acceder a lo que se solicita con sujeción a las siguientes condiciones:

1.ª Se concede a don Tomás Capote Lorenzo, en concepto de Presidente de la Comunidad «El Pino», la ejecución de trabajos de alumbramiento de aguas, por medio de una galería a emboquillar en la cota 1.120 metros de altitud de la margen izquierda del barranco Riachuelos, entre los barrancos Juan Feres y Guedea, con una longitud de 1.000 metros y una sola alineación de rumbo E 36° 32' centesimales y referidos al Norte magnético; en el subsuelo del monte de propios del Ayuntamiento de El Paso, término municipal de El Paso, isla de La Palma.

2.ª Las obras se ajustarán al proyecto que sirvió de base a la petición, suscrito en Tenerife, en mayo de 1951, por el Ingeniero de Minas don G. Gortázar, en el que figura un presupuesto de ejecución material de 346.000 pesetas. La Jefatura de Obras Públicas podrá autorizar pequeñas variaciones que no alteren la esencia de la concesión y tiendan al perfeccionamiento del proyecto.

3.ª Las obras empezarán en el plazo de cuatro meses contados a partir de la fecha de la concesión, y deberán quedar terminadas en el plazo de seis años a contar de la misma fecha.

4.ª Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes relativas a la industria nacional, contratos y accidente del trabajo y demás de carácter social.

5.ª La inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante la construcción como en el período de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Jefatura de Obras Públicas de Tenerife, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo dar cuenta a dicha entidad del principio de los trabajos.

Una vez terminadas y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento, levantando acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones y expresamente se consignen los nombres de los productores españoles que hayan suministrado las máquinas y materiales empleados, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar este acta la Dirección General. En dicha acta se hará constar el aforo del caudal alumbrado.

6.ª Cuando en la perforación de un dique aparezca el agua en cantidad que impida su aprovechamiento normal, deberá el peticionario suspender los trabajos hasta que se instale en aquél un dispositivo, cuyo proyecto deberá ser aprobado por la Jefatura de Obras Públicas, capaz de permitir el cierre del dique, resistir el empuje del agua y regularizar su salida.

7.ª En la ejecución de las obras se observarán los principios de buena ejecución y se tomarán todas las precauciones para evitar accidentes a los trabajadores bajo la responsabilidad del peticionario. Los productos de las excavaciones y minados se depositarán de modo que no puedan producir perturbaciones en el cauce ni perjudicar a los intereses particulares.

8.ª El depósito provisional ya constituido se elevará al 5 por 100 como fianza definitiva, y le será devuelto al concesionario una vez aprobada el acta de reconocimiento final de las obras, previos los trámites correspondientes.

9.ª Queda sujeta esta concesión a las disposiciones de carácter administrativo, social, fiscal y de cualquier otro que rijan actualmente o que se dicten en lo sucesivo y sean aplicables, y a las prescripciones contenidas en el vigente Reglamento de Policía Minera para la seguridad de los obreros y de los trabajos.

10. La cesión que de esta concesión haga el peticionario a un tercero deberá ser aprobada previamente por el Ministerio de Obras Públicas.

11. Se otorga esta concesión dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero y con obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes.

12. Caducará esta concesión por incumplimiento de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose aquélla según los trámites señalados en la Ley y Reglamento de Obras Públicas.

Y habiendo aceptado la Comunidad interesada las preinsertas condiciones y remitido pólizas por valor de 750 pesetas, según dispone la vigente Ley de Timbre de 14 de abril de 1955, las cuales quedan adheridas a esta resolución, se lo comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 8 de mayo de 1959.—El Jefe de la Sección, A. Doncel.

Sr. Ingeniero-jefe de la Jefatura de Obras Públicas de Santa Cruz de Tenerife.

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se adjudican obras al Ayuntamiento de Calahorra (Logroño).

Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente las obras de «Distribución de aguas para abastecimiento de Calahorra (Logroño)» al Ayuntamiento de Calahorra, que se compromete a ejecutarlas por la cantidad de 5.998.000 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 6.353.585,15 pesetas, y con arreglo a las condiciones establecidas en los pliegos que rigen para esta contrata.

Lo que de Orden ministerial de esta fecha, comunico a V. S. para su conocimiento y efectos, con remisión de un ejemplar del pliego de condiciones particulares y económicas.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de abril de 1959.—El Director general, F. Briones.

Sr. Ordenador central de Pagos.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 25 de abril de 1959 por la que se convocan exámenes para la obtención de Diploma de Suficiencia de Idiomas Modernos.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 52, modificado por Decreto de 12 de marzo del año actual (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 16), del Reglamento de Centros no oficiales de Enseñanza Media, de 21 de julio de 1955 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 11 de agosto),

Este Ministerio ha tenido a bien convocar exámenes para la obtención del Diploma de Suficiencia de Idiomas Modernos (Francés, Inglés, Alemán, Italiano y Portugués), con sujeción a las siguientes normas:

1.ª Con arreglo a dicho artículo, están exentos de estas pruebas los que posean alguno de los títulos o condiciones siguientes:

a) Licenciado en Filosofía y Letras.

b) Certificado de aptitud expedido por la Escuela Central de Idiomas.

c) Diploma conferido por Centro docente extranjero por el que se acredite, a juicio del Ministerio, que el interesado domina la lengua de que se trate.

d) Diploma otorgado por las Universidades españolas que tengan establecidas enseñanzas de Idiomas Modernos, en que se haga constar que el interesado domina el idioma respectivo, y que se reconozca a estos efectos por el Ministerio.

e) Nativos del país de la lengua que se pretenda enseñar, en posesión de título considerado suficiente por el Ministerio para el ejercicio de dicha enseñanza.

f) Los que obtengan Diploma de Suficiencia ante un Tribunal de tres especialistas nombrados a tal efecto por el Ministerio de Educación Nacional.

La discriminación de los títulos de suficiencia a que se refieren los apartados c), d) y e) será de la competencia de la Dirección General de Enseñanza Media, previos los asesoramientos que estime oportunos.

2.ª Quienes deseen tomar parte en los exámenes, presentarán en la Sección del Registro General del Ministerio, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, instancia dirigida al ilustrísimo señor Director general de Enseñanza Media en la que se consignará nombre y apellidos del solicitante, edad, naturaleza, domicilio e idioma de que se desee examinar, acompañando los documentos siguientes:

a) Certificación literal del acta de nacimiento.

b) Certificado médico expedido por el Colegio Médico de la provincia de su residencia, de gozar normalmente de buena salud y carecer de grave defecto físico.

c) «Curriculum vitae» (historial de estudios y otras actividades).

d) Certificación de poseer experiencia en el ejercicio de la enseñanza del idioma correspondiente, en el caso de quienes la hayan ejercido.

e) Recibos acreditativos de haber abonado en la Caja Unica del Ministerio 30 pesetas en concepto de formación de expediente, y en la Habilitación del mismo, 100 pesetas en el de examen.

Los aspirantes que deseen examinarse de más de un idioma, deberán presentar instancia por cada uno, acompañada de copias legalizadas de los documentos a), b), c) y d), que irán unidos a una de ellas, y recibos del pago de nuevos derechos de expediente y examen.

Asimismo podrán ser presentadas las instancias y satisfechos los derechos por cualquiera de los sistemas previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento administrativo.

3.ª Terminado el plazo para la presentación de instancias, se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO relación de los aspirantes admitidos y de los excluidos. Contra ésta podrán presentar los interesados las reclamaciones que consideren oportunas en el Registro General del Ministerio, dentro de los cinco días siguientes a la publicación, las cuales serán resueltas definitivamente por la Dirección General sin ulterior recurso, comunicando al reclamante la resolución adoptada.

4.ª Los exámenes se realizarán en Madrid, en la fecha que señale el Tribunal dentro de los meses de julio, agosto y septiembre del presente año.

5.ª Con la antelación debida, el Ministerio designará las personas que habrán de constituir los Tribunales examinadores, cuyos nombramientos recaerán en especialistas de Francés, Inglés, Alemán, Italiano y Portugués.

6.ª Los miembros del Tribunal percibirán por derechos de examen las cantidades que les correspondan, con cargo al importe de los derechos abonados por los aspirantes. La percepción de estas cantidades será compatible con el abono de cualquier emolumento expresamente asignado a los funcionarios que formen parte del Tribunal.

7.ª Las resoluciones de los Tribunales se publicarán por medio de edictos fijados en el tablón de anuncios del local expresamente designado para la celebración de los ejercicios.

8.ª Todos los ejercicios serán públicos, debiendo, sin embargo, realizarse con completo aislamiento de los examinandos.

9.ª El ejercicio de Idiomas comprenderá las siguientes partes:

A. Las pruebas de Francés consistirán en:

a) Traducción directa, sin diccionario, de un texto moderno francés en prosa y análisis gramatical del mismo.

b) Traducción inversa, con ayuda de diccionario, de un texto español moderno elegido por el Tribunal.

c) Composición sobre un tema relativo a la cultura francesa elegido a suerte entre los que constituyen el cuestionario adjunto.

d) Exposición oral, en francés, ante el Tribunal de un tema sacado a suerte del cuestionario, previa preparación por el candidato.

CUESTIONARIO

1.º Los grandes períodos del desarrollo de la lengua francesa.

2.º La Edad Media: nociones generales sobre la epopeya y el teatro medieval.

3.º La época del gótico en Francia.

4.º La Universidad de París y su papel en el pensamiento medieval.

5.º El siglo XVI. Renacimiento y Humanismo. Rabelais y Montaigne. La Pléiade

6.º La época clásica. Caracteres generales del clasicismo. La doctrina literaria. Principales representantes en la Literatura. El arte clásico: pintura, escultura y arquitectura.

7.º El teatro: Corneille, Racine, Molière.

8.º El siglo de Luis XIV: panorama cultural y literario.

9.º El siglo XVIII en la Literatura. Principales representantes.

10. La Revolución francesa y Napoleón.

11. El Romanticismo: Chateaubriand, Lamartine, Victor Hugo.

12. El Arte en el siglo XIX. Los pintores románticos. El Arte impresionista: Monet, Manet, Degas, etc.

13. El realismo y el naturalismo literarios: Balzac.

14. Parnaso y simbolismo: Heredia, Baudelaire, Verlaine, etcétera.

15. La novela francesa en el siglo XX: Claudel, Gide, etc.

16. El teatro francés del siglo XX. La poesía francesa contemporánea: Paul Valéry.

17. Los grandes aspectos del paisaje francés: relieve, ríos, grandes regiones geográficas.

18. La vida rural en Francia y principales productos agrícolas.

19. La vida industrial y comercial. Los grandes puertos.

20. La población francesa y las grandes ciudades: París.

21. La Francia de la IV República. Caracteres generales de la vida política. La Iglesia y el Estado. Instituciones políticas y administrativas. La floración artística y literaria.

B. Las pruebas de Inglés consistirán en:

a) Traducción al castellano, sin diccionario, de un texto moderno inglés en prosa. Esta traducción irá acompañada de la transcripción fonética de la parte del texto que determine el Tribunal y del análisis gramatical del mismo.

b) Traducción al inglés de un texto español moderno elegido por el Tribunal. Se permite el uso de diccionario.

c) Composición sobre un tema relativo a la cultura de los países de habla inglesa, elegido a suerte entre los que constituyen el cuestionario adjunto.

d) Exposición oral en inglés, ante el Tribunal, de un tema sacado a suerte del cuestionario, previa preparación por el candidato.

CUESTIONARIO

1.º Períodos más importantes del desarrollo y de la expansión del Inglés en el mundo.

2.º La Literatura inglesa hasta el siglo XVI. Figuras y obras más importantes.

3.º El drama inglés en el período isabelino.

4.º La Novela inglesa hasta el Romanticismo.

5.º La novela en la época victoriana.

6.º La novela moderna. El ensayo.

7.º Figuras culminantes de la poesía inglesa.

8.º Inglaterra en la Edad Media. La Guerra de los Cien Años.

9.º La Reforma en Inglaterra. El reinado de Isabel I y los Estuardos.

10. La formación del Imperio colonial inglés. La época victoriana.

11. Figuras sobresalientes de la Literatura norteamericana hasta el 1900.

12. La Literatura norteamericana en el siglo XX.

13. Geografía de las Islas Británicas.

14. Geografía de los Estados Unidos.

C. Las pruebas de Alemán consistirán en:

a) Traducción directa, sin diccionario, de un texto moderno alemán en prosa y análisis gramatical del mismo.

b) Traducción inversa con ayuda de diccionario, de un texto español moderno elegido por el Tribunal.

c) Composición sobre un tema relativo a la cultura alemana, elegido a suerte entre los que constituyen el cuestionario adjunto.

d) Exposición oral, en alemán, ante el Tribunal de un tema sacado a suerte del cuestionario, previa preparación por el candidato.

CUESTIONARIO

- 1.º Epoca de paganismo nacional y de las migraciones.
- 2.º Carlomagno.
- 3.º La poesía épica alto-alemana medieval.
- 4.º El «Minnesang» El drama medieval.
- 5.º El «Kaiser» Carlos V. Lutero. La Reforma.
- 6.º La literatura alemana del siglo XVII.
- 7.º La ilustración en Alemania. Características del «Aufklärung».
- 8.º El periodo del «Sturm und Drang».
- 9.º Bismarck.
10. Goethe y Schiller.
11. La literatura del siglo XX.
12. Alemania entre las dos guerras mundiales.
13. La República Federal Alemana. Instituciones políticas y administrativas.
14. Geografía de Centro-Europa.
15. Economía alemana. La industria y el comercio.
- D. Las pruebas de Italiano consistirán en:
 - a) Traducción directa, sin diccionario, de un texto moderno italiano en prosa y análisis gramatical del mismo.
 - b) Traducción inversa, con ayuda de diccionario, de un texto español moderno elegido por el Tribunal.
 - c) Composición sobre un tema relativo a la cultura italiana, elegido a suerte entre los que constituyen el cuestionario adjunto.
 - d) Exposición oral, en italiano, ante el Tribunal de un tema sacado a suerte del cuestionario, previa preparación por el candidato.

CUESTIONARIO

- 1.º La literatura del siglo XIII.
- 2.º El «Dolce Stil nuovo».
- 3.º Dante.
- 4.º Petrarca y Boccaccio.
- 5.º Humanismo y Renacimiento.
- 6.º El Arte del Renacimiento. Pintura y Arquitectura.
- 7.º Miguel Angel.
- 8.º La literatura caballeresca.
- 9.º Maquiavelo.
10. Los Estados italianos: Florencia, Milán, Venecia, Génova, Nápoles, Roma.
11. Españoles y franceses en Italia.
12. La literatura barroca.
13. El Romanticismo literario.
14. La «Unidad italiana».
15. La literatura del siglo XX.
16. Italia entre las dos guerras mundiales.
17. La República italiana: instituciones políticas y administrativas.
18. Geografía de Italia.
19. El desarrollo económico italiano: industria y comercio.
- E. Las pruebas de Portugués consistirán en:
 - a) Traducción directa, sin diccionario, de un texto moderno portugués en prosa y análisis gramatical del mismo.
 - b) Traducción inversa, con ayuda de diccionario, de un texto español moderno elegido por el Tribunal.
 - c) Composición sobre un tema relativo a la cultura portuguesa, elegido a suerte entre los que constituyen el cuestionario adjunto.
 - d) Exposición oral, en portugués, ante el Tribunal de un tema sacado a suerte del cuestionario, previa preparación por el candidato.

CUESTIONARIO

- 1.º Nacimiento y evolución de la lengua portuguesa. Su expansión en el mundo.
- 2.º Literatura portuguesa medieval. La lírica lusitana y sus relaciones con la trovadoresca provenzal.
- 3.º Literatura moderna portuguesa. Humanismo y Renacimiento. Historiografía y poesía.
- 4.º Camoens.
- 5.º La poesía portuguesa desde Bocage. El romanticismo portugués y Antero de Quental, Eugenio de Castro, Teixeira y Fernando Pessoa.

6.º La novela portuguesa en el Romanticismo. Eça de Queiroz. Teatro y ensayo en la literatura portuguesa.

7.º Geografía de Portugal y de su Imperio. Economía portuguesa.

8.º Orígenes del Reino de Portugal y evolución histórica hasta el tratado de Methuen.

9.º La formación del Imperio colonial portugués y su consolidación. Situación actual.

10. Portugal en los siglos XVIII y XIX.

11. Orígenes del Estado Novo. La obra de Salazar.

12. El Brasil. Geografía, historia y cultura brasileñas.

13. La Arquitectura portuguesa y el barroco manuelino. Escultura, pintura y música en la cultura portuguesa.

14. Las Universidades portuguesas: Coimbra, Lisboa y Oporto. Desenvolvimiento cultural y científico de Portugal en torno a ellas.

15. Portugal y España en la Historia Universal.

F. Para la realización de los dos primeros ejercicios dispondrán los candidatos de una hora y media; para el tercero, de dos horas, y para el cuarto, de media hora para la preparación y otra media para la exposición.

10. Ninguno de los ejercicios será eliminatorio. El Tribunal determinará después de examinados y apreciados los méritos de los cuatro ejercicios cuáles son los candidatos que han probado su aptitud y quedan habilitados para ejercer la docencia de Lenguas modernas en Centros de Enseñanza Media no oficial.

En la calificación se tendrá en cuenta no sólo el grado de conocimiento demostrado, sino también las condiciones de idoneidad que en el examinando puedan apreciarse y echarse en falta.

11. Después de cada sesión se levantará acta circunstanciada de lo actuado. En el acta de la sesión o sesiones que el Tribunal celebre para decidir sobre la aptitud para la obtención del Diploma de Suficiencia en el idioma de que se trate se consignará el resultado de la votación, cuando hubiere lugar a ella.

12. Los examinandos deberán acudir puntualmente al examen según los llamamientos, bajo pena de exclusión, que se declarará por el Tribunal al terminar la sesión en que hubiere incurrido en falta el examinando. Se exceptúa el caso de imposibilidad por causa justificada, alegada antes de declararse la exclusión, y que será apreciada y resuelta por el Tribunal, sin perjuicio de tercero.

13. En el plazo de ocho días, y una vez terminados los ejercicios, el Presidente de cada Tribunal elevará al Ministerio el expediente de los exámenes con la propuesta de obtención de Diploma a favor de los candidatos seleccionados.

14. El Diploma de Suficiencia otorgará validez para el ejercicio de la enseñanza del idioma correspondiente durante un periodo de cinco años, a partir de la fecha de su obtención. Cada cinco años será necesaria la renovación del Diploma y nuevo examen si se quiere proseguir en la enseñanza.

15. Los Tribunales elevarán a la Dirección General una Memoria en la que se recojan las experiencias adquiridas durante los exámenes, a fin de que puedan ser tenidas en cuenta en otros posteriores.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de abril de 1959.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

• • •

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se aprueba el proyecto de obras adicionales en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Lope de Vega», de Madrid.

Visto el expediente de obras adicionales de ampliación en el edificio del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Lope de Vega», de esta capital, cuyo proyecto ha sido redactado por el Arquitecto don Francisco Navarro Borrás;

Resultando que por acuerdo del Consejo de Ministros de 28 de octubre de 1955 se aprueba proyecto de obras de ampliación en el mencionado Centro, por un presupuesto total de pesetas 3.337.887,42, y una ejecución material de 2.502.888,76 pesetas, y por acuerdo de Consejo de Ministros de 12 de diciembre de 1958 se aprueba revisión de precios del proyecto anterior, por un total de 727.717,42 pesetas y 636.871,95 pesetas de ejecución material;

Resultando que la cantidad total de 927.554,08 pesetas a que ascienden las obras adicionales que ahora se proyectan se distribuye de la siguiente forma: Ejecución material, 756.996,54 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 113.549,48 pesetas; pluses, 124.874,13 pesetas; suma, 995.420,15 pesetas. A deducir: 8,15 por 100 ofrecido como baja por el contratista en el proyecto primitivo, 81.126,74 pesetas. Importe de contrata, 914.293,41 pesetas; honorarios de Arquitecto por formación de proyecto, según Tarifa 1.ª, grupo cuarto, el 1,75 por 100 (coeficiente que resulta de incrementar a la ejecución material de este proyecto las de sus antecedentes), con deducción del 23 por 100 que determina el Decreto de 7 de junio de 1933 y el 50 por 100 que señala el Decreto de 16 de octubre de 1942, 5.100,26 pesetas; ídem ídem por dirección de obra, 5.100,26 pesetas; honorarios de Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 3.060,15 pesetas. Total, 927.554,08 pesetas;

Resultando que la Junta Facultativa de Construcciones Civiles informa favorablemente este proyecto en fecha 8 de julio de 1958;

Resultando que por Orden ministerial de 22 de noviembre de 1955 fueron adjudicadas las obras del primitivo proyecto al contratista don Francisco Jiménez Ontiveros y Solís, domiciliado en esta capital, avenida de La Habana, 48, en virtud de subasta y con una baja del 8,15 por 100 sobre el presupuesto tipo de contrata;

Resultando que en el expediente constan la toma de razón y fiscalización del gasto por la Sección de Contabilidad y la Intervención General de la Administración del Estado, con fechas de 2 y 13 de marzo último, respectivamente, así como el favorable informe emitido por el Consejo de Estado en 30 de abril próximo pasado;

Considerando que, por tratarse de obras que son adicionales de las ya realizadas por el señor Jiménez Ontiveros, procede su adjudicación al expresado contratista, con la misma baja ofrecida en el proyecto primitivo,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar el proyecto de obras adicionales de referencia por su importe total de 927.554,08 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida que para estas atenciones se consigna en el capítulo sexto, artículo primero, grupo primero, concepto primero, subconcepto primero, del vigente presupuesto de gastos de este Departamento, con imputación al apartado b) de los señalados por Orden del Ministerio de Hacienda de 24 de enero de 1958, y adjudicándose las obras a don Francisco Jiménez Ontiveros y Solís por un importe de contrata de 914.293,41 pesetas.

Lo que de Orden comunicada por el Excmo. Sr. Ministro trasladado a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 8 de mayo de 1959.—El Director general, Lorenzo Villas.

Sr. Director del Instituto Nacional de Enseñanza, Media «Lope de Vega», de Madrid.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 4 de mayo de 1959 por la que se declara Entidad Colaboradora Caja de Empresa del Seguro Obligatorio de Enfermedad a la «Mutualidad de Previsión del Ministerio de Información y Turismo».

Ilmo Sr.: El Ministerio de Información y Turismo ha interesado de este Departamento se autorice a la Mutualidad de Previsión del mismo, que cuenta con más de quinientos asegurados y cuyo Reglamento ha sido aprobado recientemente por la Dirección General de Previsión, para constituirse en Caja de Empresa con objeto de facilitar las prestaciones del Seguro Obligatorio de Enfermedad al personal no funcionario de dicho Ministerio y de sus Organismos autónomos pertenecientes a la Mutualidad. Teniendo en cuenta ue la repetida Mutualidad es de nueva creación y agrupa a más de quinientos asegurados, debe interpretarse que cumple los requisitos que para ser declarada Entidad Colaboradora del Seguro Obligatorio de Enfermedad exige la disposición adicional primera del Decreto de 13 de diciembre de 1946, máxime cuando razones de conveniencia social aconsejan se acceda a lo solicitado, pues de ello se derivarán en dicho aspecto importantes beneficios.

Por lo expuesto, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero. Se autoriza a la Mutualidad de Previsión del Ministerio de Información y Turismo para constituirse en Caja de Empresa con objeto de facilitar las prestaciones del Seguro Obligatorio de Enfermedad al personal no funcionario de dicho Ministerio y de sus Organismos autónomos perteneciente a la Mutualidad.

Segundo. La Mutualidad de Previsión del Ministerio de Información y Turismo queda sujeta a la totalidad de las obligaciones, cualquiera que sea su naturaleza, actualmente establecidos o que se establezcan en lo sucesivo para las Entidades Colaboradoras del referido Seguro y a cuantas disposiciones regulen el régimen de colaboración.

Tercero. Por la Dirección General de Previsión se acordarán las medidas que exija la ejecución de lo ordenado.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de mayo de 1959.

SANZ ORRIO

Ilmo. Sr. Director general de Previsión.

• • •

ORDEN de 16 de mayo de 1959 por la que se aprueba a «Mutual Panadera de Cataluña», domiciliada en Barcelona, su nuevo modelo de Póliza de Seguro de accidentes del trabajo.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a virtud de documentación presentada por «Mutual Panadera de Cataluña», domiciliada en Barcelona, en súplica de aprobación de su nuevo modelo de Póliza de Seguro de accidentes del trabajo; y

Teniendo en cuenta que la solicitante ha observado lo dispuesto sobre el particular en los artículos 86, 87 y concordantes del Reglamento para la aplicación del texto refundido de la legislación de accidentes del trabajo, de 22 de junio de 1956;

Vistos los informes emitidos por la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo y Asesoría Jurídica del Departamento, preceptos legales citados y demás de aplicación,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de esa Dirección General, ha tenido a bien acceder a lo solicitado, y, en su consecuencia, aprueba a la solicitante su nuevo modelo de Póliza de Seguro de accidentes del trabajo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de mayo de 1959.—P. D., Cristóbal Graciá.

Ilmo. Sr. Director general de Previsión.

• • •

ORDEN de 16 de mayo de 1959 por la que se aprueba a «Intercontinental de Seguros, S. A.», domiciliada en Madrid, su nuevo modelo de Póliza de Seguro de accidentes del trabajo.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a virtud de documentación presentada por «Intercontinental de Seguros, S. A.», domiciliada en Madrid, en súplica de aprobación de su nuevo modelo de Póliza de Seguro de accidentes del trabajo; y

Teniendo en cuenta que la solicitante ha observado lo dispuesto sobre el particular en los artículos 86, 87 y concordantes del Reglamento para la aplicación del texto refundido de la legislación de accidentes del trabajo, de 22 de junio de 1956;

Vistos los informes emitidos por la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo y Asesoría Jurídica del Departamento, preceptos legales citados y demás de aplicación,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de esa Dirección General, ha tenido a bien acceder a lo solicitado, y, en su consecuencia, aprueba a la solicitante su nuevo modelo de Póliza de Seguro de accidentes del trabajo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de mayo de 1959.—P. D., Cristóbal Graciá.

Ilmo. Sr. Director general de Previsión.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

ORDENES de 18 de mayo de 1959 por las que se dispone el cumplimiento de las sentencias que se citan, dictadas por el Tribunal Supremo.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 7.954, seguido en única instancia ante la Sala Cuarta del Tribunal Supremo por Henry Wiggin & Company Limited, demandante, y la Administración General del Estado, demandada, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 3 de septiembre de 1956, se ha dictado, con fecha 13 de abril último, sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos declarar, y declaramos, haber lugar al recurso promovido por la representación de Henry Wiggin Company Limited, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de tres de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis, que concedió a don Manuel Arrasa Segura el rólulo de establecimiento «Monel» número cuarenta y cuatro mil setecientos treinta y tres, a que se refiere el recurso, y, en su consecuencia, anulamos y dejamos sin valor ni efecto alguno dicha concesión registral.—Así, por esta nuestra sentencia, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO todo ello en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 18 de mayo de 1959.

PLANELL

Ilmo. Sr. Subsecretario de Industria.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 9.367, seguido en única instancia ante la Sala Cuarta del Tribunal Supremo entre Sandoz, S. A., demandante, y la Administración General del Estado, demandada, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 17 de julio de 1957, se ha dictado, con fecha 4 de abril último, sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que dando lugar al recurso interpuesto por Sandoz, S. A., contra resolución del Ministerio de Industria (Registro de la Propiedad Industrial) de diecisiete de julio de mil novecientos cincuenta y siete, debemos declarar, y declaramos, no ser conforme a Derecho y, en su consecuencia, anulamos dicha resolución, dejando sin efecto el registro concedido de la marca número doscientos noventa y cinco mil cuarenta a Laboratorios Orzán, S. A., sin hacer expresa imposición de costas.—Así, por esta nuestra sentencia, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, todo ello en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 18 de mayo de 1959.

PLANELL

Ilmo. Sr. Subsecretario de Industria.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 9 de mayo de 1959 por la que se aprueba la segunda parte del Plan de Mejoras Territoriales y Obras de Concentración Parcelaria de la zona de Tintores y Vilela (Orense).

Ilmos. Sres.: Por Decreto de 27 de mayo de 1955 se declaró con carácter de urgencia la utilidad pública de la concentración parcelaria en la zona de Tintores y Vilela (Orense), y de alto interés nacional, conforme a la Ley de 26 de diciembre de 1939,

la realización de las obras que, incluidas en el Plan de Concentración Parcelaria, se lleven a efecto en la superficie delimitada en el artículo 2.º del referido Decreto.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Orden del Ministerio de Agricultura de fecha 26 de octubre de 1953 y el artículo 5.º de la disposición aprobatoria de la parte primera del Plan de Mejoras Territoriales y Obras de Concentración Parcelaria de la zona de Tintores y Vilela (Orense), la Comisión Técnica, creada de acuerdo con lo que se dispone en la primera de las disposiciones mencionadas, ha redactado la segunda parte del Plan, que se refiere a las obras relacionadas íntimamente con el anteproyecto de concentración parcelaria.

En su consecuencia, procede que este Ministerio, examinado el informe conjunto de los Ilustrísimos señores Director general de Colonización y Director del Servicio de Concentración Parcelaria, preste su aprobación al citado Plan y fije las normas para la ejecución de las obras en él incluidas.

Por las razones expuestas,

Este Ministerio se ha servido disponer lo siguiente:

Artículo 1.º Se aprueba la segunda parte del Plan de Mejoras Territoriales y Obras de la zona de Tintores y Vilela (Orense), redactado por la Comisión Técnica designada con arreglo a la Orden del Ministerio de Agricultura de fecha 26 de octubre de 1953 y cuya concentración parcelaria fué declarada de utilidad pública por Decreto de 27 de mayo de 1955.

Art. 2.º Las obras incluidas en la segunda parte del Plan y, por tanto, declarada de alto interés su realización, de acuerdo con la Ley de 26 de diciembre de 1939, se refieren a:

a) Grupos elevadores, casetas, depósito regulador y canal principal.

b) Redes secundarias de acequias y desagües.

c) Construcción o acondicionamiento de viviendas y dependencias agrícolas, y mejoras permanentes en las nuevas fincas.

La redacción de los proyectos referentes a las obras incluidas en la segunda parte del Plan corresponde al Instituto Nacional de Colonización, siendo de la competencia de dicho Organismo la ejecución de las mismas.

Art. 3.º A efectos de lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto de 11 de julio de 1957, se considera de interés general para la zona las obras incluidas en el apartado a), de interés común las obras incluidas en el apartado b) y de interés agrícola privado las correspondientes al apartado c).

Con anterioridad a la realización de las obras clasificadas como de interés común y de interés agrícola privado, deberán prestarse por los beneficiarios las garantías suficientes, de acuerdo con las normas que regulan la actuación del Instituto Nacional de Colonización.

Art. 4.º La redacción de los proyectos y ejecución de las obras incluidas en la segunda parte del Plan se ajustarán a los siguientes plazos:

Obras	Fechas límites de	
	Presentación de proyectos	Terminación de las obras
De interés general:		
Grupos elevadores, casetas, depósito regulador y canal principal	31-V-59	29-VI-60
De interés común:		
Redes secundarias de acequias y desagües	31-V-59	30-VIII-60

Las obras de interés agrícola privado podrán ser solicitadas por los interesados en el plazo máximo de ocho meses a partir del momento en que sea firme el proyecto de concentración. Independientemente de ello, los participantes podrán solicitar en cualquier momento los auxilios a que puedan tener derecho con arreglo a la legislación vigente sobre colonización de interés local.

Art. 5.º Por la Dirección General de Colonización y Dirección del Servicio de Concentración Parcelaria se dictarán las

normas pertinentes para la mejor aplicación de cuanto se dispone en la presente Orden.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 9 de mayo de 1959.

CANOVAS

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Departamento, Director general de Colonización y Director del Servicio de Concentración Parcelaria.

• • •

RESOLUCION de la Dirección General de Ganadería por la que se otorga el título de «Ganadería Diplomada» a la explotación ganadera de don José Jorge Cerdá y don José Badía Costa, situada en el término municipal de Caldas de Montbuy (Barcelona).

A solicitud de don José Jorge Cerdá y don José Badía Costa para que les fuese concedido el título de «Ganadería Diplomada» a la de su propiedad de especie porcina de raza «Large White», del término municipal de Caldas de Montbuy (Barcelona), y vistos los informes preceptivos y de acuerdo con lo que determina el Decreto de 26 de julio de 1956 y la Orden ministerial de 14 de enero de 1957, el Excmo. Sr. Ministro de este Departamento ha dado su conformidad con fecha 12 de los corrientes a la propuesta de esta Dirección General, concediendo el título de «Ganadería Diplomada» a la citada agrupación animal.

Todo ello lo pongo en conocimiento de V. S. a los efectos preceptuados en las referidas disposiciones y para general conocimiento.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de mayo de 1959.—El Director general, A. Campaño.

Sr. Jefe del Servicio Provincial de Ganadería de Barcelona.

• • •

RESOLUCION de la Dirección General de Ganadería por la que se otorga el título de «Ganadería Diplomada» a la explotación ganadera de don Juan Gill Sancho, situada en la finca «Es Rafalet», del término municipal de Son Servera (Baleares).

A solicitud de don Juan Gill Sancho para que le fuese concedido el título de «Ganadería Diplomada» a la de su propiedad, de especie bovina de raza holandesa, porcina «Large White» y ovina raza «Churra», situada en la finca denominada «Es Rafalet», del término municipal de Son Servera (Baleares), y vistos los informes preceptivos y de acuerdo con lo que determina el Decreto de 26 de julio de 1956 y la Orden ministerial de 14 de enero de 1957, el Excmo. Sr. Ministro de este Departamento ha dado su conformidad con fecha 12 de los corrientes a la propuesta de esta Dirección General, concediendo el título de «Ganadería Diplomada» a la citada agrupación animal.

Todo ello lo pongo en conocimiento de V. S. a los efectos preceptuados en las referidas disposiciones y para general conocimiento.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 18 de mayo de 1959.—El Director general, A. Campaño.

Sr. Jefe del Servicio Provincial de Ganadería de Baleares.

• • •

ORDEN de 14 de mayo de 1959 por la que se aprueba la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de El Viso, provincia de Córdoba.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado para la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de El Viso, provincia de Córdoba; y

Resultando que, a propuesta del Servicio de Vías Pecuarias, la Dirección General de Ganadería acordó llevar a efecto la clasificación de las del término municipal de El Viso (Córdoba), designando para la práctica de los trabajos pertinentes al Perito Agrícola del Estado don Ariosto de Haro Martínez, y para la

revisión de los enlaces con los términos limítrofes al Perito Agrícola del Estado don Juan Antonio Jiménez Barrejón, redactándose, conjuntamente, por ambos funcionarios, el proyecto de clasificación con base en los antecedentes que obran en el Archivo del Servicio de Vías Pecuarias, datos recogidos para la clasificación de los términos limítrofes, plano de Instituto Geográfico y Catastral, información testifical practicada en el Ayuntamiento, y una vez oídas las opiniones de las autoridades locales; Resultando que el proyecto de clasificación fué remitido al Ayuntamiento para su exposición pública, siendo devuelto con las diligencias reglamentarias e informes del Ayuntamiento y Hermandad, en los que ambas entidades formularon algunas observaciones en relación con los itinerarios de la vereda de Córdoba Almadén y vereda de Cabeza del Buey;

Resultando que modificado el proyecto de clasificación, ateniéndose al contenido del acta de 22 de julio de 1958, se remitió nuevamente al Ayuntamiento para su exposición pública, siendo devuelto con las diligencias e informes pertinentes;

Resultando que por la Jefatura de Obras Públicas de la provincia no se opuso reparo alguno, y que el informe técnico emitido por el Ingeniero Agrónomo, Inspector del Servicio de Vías Pecuarias, es favorable a su aprobación;

Resultando que pasó a informe de la Asesoría Jurídica del Departamento;

Vistos los artículos 5.º al 13 del Reglamento de Vías Pecuarias, aprobado por Decreto de 23 de diciembre de 1944; el Reglamento General de Procedimiento administrativo del Ministerio de Agricultura, de 14 de junio de 1935, y la disposición transitoria de la Ley de Procedimiento administrativo, de 17 de julio de 1958;

Considerando que la clasificación ha sido proyectada ajustándose a lo dispuesto en los artículos pertinentes del Reglamento de Vías Pecuarias, sin que se haya presentado protesta ni reclamación alguna, una vez modificado el proyecto, y siendo favorables a su aprobación cuantos informes se han emitido;

Considerando que fué favorablemente informado por la Asesoría Jurídica del Departamento;

Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos legales,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Aprobar la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de El Viso, provincia de Córdoba, por la que se declaran:

Vías pecuarias necesarias

Cañada Real de la Mesta: Su anchura es de setenta y cinco metros con veintidós centímetros (75,22 metros).

Vereda de Córdoba a Almadén: Su anchura es de veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20,89 metros).

Vereda de Cabeza del Buey: Su anchura es de veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20,89 metros), excepto al atravesar el casco urbano, que tiene la anchura de las calles.

Vereda de la Plata: Su anchura es de veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20,89 metros).

Vereda de Hinojosa: Su anchura es de veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20,89 metros), excepto al atravesar el casco urbano, que tiene la anchura de las calles.

Vereda de Bellalcázar a Pozoblanco: Su anchura es de veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20,89 metros).

Vereda de Hinojosa a la Alcudia: Su anchura es de veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20,89 metros), correspondiendo a este término solamente la mitad en el tramo que lleva como eje la divisoria con el término de Santa Eufemia.

Colada de Dos Torres a la estación de los Pedroches: Su anchura es de trece metros con treinta y siete centímetros (13,37 metros).

Colada El Guijo: Su anchura es de trece metros con treinta y siete centímetros (13,37 metros), excepto en el casco urbano, que tiene la anchura de las calles.

Colada de El Viso a Dos Torres: Su anchura es de trece metros con treinta y siete centímetros (13,37 metros).

Colada de El Guijo a Santa Eufemia: Su anchura es de trece metros con treinta y siete centímetros (13,37 metros).

2.º Las vías pecuarias que se clasifican tendrán la dirección, longitud y demás características que se indican en el proyecto de clasificación de 21 de diciembre de 1957 y adición-modificación de 25 de noviembre de 1958.

3.º Si en el término municipal existiesen otras vías pecuarias, además de las clasificadas, aquéllas no perderán su carácter de tales y podrán ser objeto de clasificación posterior.

4.º En el caso de que el desarrollo de planes de urbanismo o de necesidades de ensanche de la población afecten a las vías

pecuarias que se clasifican, antes de su puesta en práctica deberá darse cuenta a la Dirección General de Ganadería con la suficiente antelación para que resuelva lo procedente.

5.º Proceder una vez firme la clasificación al deslinde y amonajamiento de las vías pecuarias a que la misma se contrae.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de mayo de 1959.—P. D., Santiago Pardo Canalís.

Ilmo. Sr. Director general de Ganadería.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

ORDEN de 14 de mayo de 1959 por la que se vincula la casa número 107, tipo A, del proyecto aprobado a la Cooperativa Ciudad Jardín Bilbaina, de Bilbao, solicitada por doña Pilar del Toro Ibarra.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de doña Pilar del Toro Ibarra, en solicitud de que en lo sucesivo se entiendan con ella las notificaciones necesarias para que realice personalmente el pago de los intereses y el reintegro del capital del préstamo del Estado correspondiente a la casa barata número 107, tipo A, del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas Ciudad Jardín Bilbaina, de Bilbao;

Vistas las disposiciones legales aplicables al caso,

Este Ministerio ha dispuesto declarar vinculada a doña Pilar del Toro Ibarra la casa barata y su terreno, número 107, tipo A, del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas Ciudad Jardín Bilbaina, de Bilbao, que es la finca número 1.396 del Registro de la Propiedad de Occidente de Bilbao, folio 246, inscripción cuarta, tomo 60, libro 40 de Begaña.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de mayo de 1959.—P. D., Joaquín Reguera Sevilla.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

ORDEN de 14 de mayo de 1959 por la que se vincula la casa 31 de la calle Principal, de Bilbao, solicitada por doña Josefina Arana y Betolaza.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de doña Josefina Arana y Betolaza, en solicitud de que en lo sucesivo se entiendan con ella las notificaciones necesarias para que realice el pago de los intereses y el reintegro del capital del préstamo del Estado correspondiente a la casa barata número 12, tipo A, del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas Ciudad Jardín Bilbaina, de Bilbao;

Vistas las disposiciones legales aplicables al caso,

Este Ministerio ha dispuesto declarar vinculada a doña Josefina Arana y Betolaza la casa barata y su terreno, número 12, tipo A, del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas Ciudad Jardín Bilbaina, hoy calle Principal, número 31, de Bilbao, que es la finca número 6.110 del Registro de la Propiedad de Occidente de Bilbao, folio 214, inscripción cuarta, tomo 321, libro 226.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de mayo de 1959.—P. D., Joaquín Reguera Sevilla.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

ORDEN de 14 de mayo de 1959 por la que se vincula la casa número 37, tipo B, del proyecto aprobado a la Cooperativa Ciudad Jardín Bilbaina, de Bilbao, solicitada por don César Rodríguez Espinosa.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don César Rodríguez Espinosa, en solicitud de que en lo sucesivo se entiendan con él las notificaciones necesarias para que realice personalmente el pago

de los intereses y el reintegro del capital del préstamo del Estado correspondiente a la casa barata número 37, tipo B, del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas Ciudad Jardín Bilbaina, de Bilbao;

Vistas las disposiciones legales aplicables al caso,

Este Ministerio ha dispuesto declarar vinculada a don César Rodríguez Espinosa la casa barata y su terreno número 37, tipo B, del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas Ciudad Jardín Bilbaina, de Bilbao, que es la finca número 6.140 del Registro de la Propiedad de Occidente de Bilbao, folio 86, inscripción cuarta, tomo 780, libro 227.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de mayo de 1959.—P. D., Joaquín Reguera Sevilla.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

ORDEN de 14 de mayo de 1959 por la que se vincula la casa número 95, tipo B, de la Cooperativa de Casas Baratas Ciudad Jardín Bilbaina, de Bilbao, solicitada por don Balbino Sáez de Zabala y Salazar.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Balbino Sáez de Zabala y Salazar, en solicitud de que en lo sucesivo se entiendan con él las notificaciones necesarias para que realice personalmente el pago de los intereses y el reintegro del capital del préstamo del Estado correspondiente a la casa barata número 95, tipo B, del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas Ciudad Jardín Bilbaina, de Bilbao;

Vistas las disposiciones legales aplicables al caso,

Este Ministerio ha dispuesto declarar vinculada a don Balbino Sáez de Zabala y Salazar, la casa barata y su terreno número 95, tipo B, del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas Ciudad Jardín Bilbaina, hoy número 2 del paseo «D», que es la finca número 1.385 del Registro de la Propiedad de Occidente de Bilbao, folio 202, inscripción cuarta, tomo 60, libro 40 de Begaña.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de mayo de 1959.—P. D., Joaquín Reguera Sevilla.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

ORDEN de 14 de mayo de 1959 por la que se vincula la casa número 92, tipo A, del proyecto aprobado a la Cooperativa Ciudad Jardín Bilbaina, de Bilbao, solicitada por doña María Angeles Zorraquino y Marín.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de doña María Angeles Zorraquino y Marín, en solicitud de que en lo sucesivo se entiendan con ella las notificaciones necesarias para que realice personalmente el pago de los intereses y el reintegro del capital del préstamo del Estado correspondiente a la casa barata número 92, tipo A, del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas Ciudad Jardín Bilbaina, de Bilbao;

Vistas las disposiciones legales aplicables al caso,

Este Ministerio ha dispuesto declarar vinculada a doña María Angeles Zorraquino y Marín la casa barata y su terreno, número 92, tipo A, del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas Ciudad Jardín Bilbaina, de Bilbao, que es la finca número 1.736 del Registro de la Propiedad de Occidente de Bilbao, folio 151, inscripción tercera, tomo 65, libro 45 de Begaña.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de mayo de 1959.—P. D., Joaquín Reguera Sevilla.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 23 de abril de 1959 por la que se convocan oposiciones para cubrir dos plazas de Auxiliares de tercera clase del Cuerpo de Auxiliares de Administración Civil de este Departamento, una en la Delegación Regional de Comercio de Sevilla y otra en la de Santa Cruz de Tenerife.

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones que le confiere la Ley de 22 de julio de 1918 y su Reglamento, de 7 de septiembre del mismo año, y de conformidad con lo previsto en el último párrafo del artículo 7.º de la Ley de 5 de noviembre de 1953 y lo también dispuesto por la Ley de 15 de julio de 1952 y Decreto de 10 de mayo de 1957.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Vacantes dos plazas correspondientes al turno de oposición libre en el Cuerpo Auxiliar de Administración Civil del Ministerio de Comercio de la categoría de Auxiliar de tercera clase, dotada cada una de ellas con el sueldo anual de 9.600 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias, equivalente cada una a la dozava parte del sueldo, y demás emolumentos que pudieran corresponderles, se convocan a oposición dichas plazas.

Segundo.—Las plazas que se convocan a oposición habrán de ser desempeñadas en las Delegaciones Regionales de Comercio de Sevilla y Santa Cruz de Tenerife. Para cubrir la plaza en la primera de dichas Delegaciones se celebrará en ella la oportuna oposición, y del mismo modo se procederá en la Delegación Regional de Comercio de Santa Cruz de Tenerife para cubrir su vacante, de suerte que ambas oposiciones serán totalmente independientes, sin que el hecho de presentarse a una de ellas o de aprobar algún ejercicio pueda representar ningún derecho respecto de la otra, debiendo presentarse instancia por separado para tomar parte en cada oposición en el supuesto de que algún aspirante se propusiera oponer a ambas plazas.

Tercero.—Las plazas que se convocan a oposición, que según se deja dicho han de ser desempeñadas en las Delegaciones Regionales de Comercio citadas, serán cubiertas por los opositores que resulten propuestos por el Tribunal examinador, previa aprobación de los ejercicios de oposición, pudiendo ser trasladados a otros destinos en distintas Delegaciones Regionales o en la Administración Central si las necesidades del servicio así lo demandaran.

Cuarto.—En ningún caso podrá ser ampliado el número de plazas a que se refiere la presente convocatoria, aunque se produjesen nuevas vacantes hasta el momento de la celebración de las oposiciones, ni por consiguiente podrá ser aprobado más de un opositor para cada plaza que se convoca.

Quinto.—Podrán tomar parte en cada

oposición los españoles de ambos sexos que en 30 de noviembre de 1959 hayan cumplido los dieciséis años de edad y no excedan en igual fecha de treinta y cinco.

Los interesados deberán solicitarlo en instancia dirigida al Ilmo. Sr. Subsecretario de Comercio, en la que consignarán el nombre, dos apellidos, pueblo de naturaleza y residencia, domicilio y méritos que puedan alegar los solicitantes, debiendo expresar la plaza vacante a que aspiran.

Las instancias deberán ser presentadas en el Registro General del Ministerio o en la Delegación Regional de Comercio respectiva de Sevilla o Santa Cruz de Tenerife antes de las doce de la mañana del día en que hayan transcurrido treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, extendiéndose por el encargado de dichas oficinas el correspondiente resguardo numerado, que será entregado a cada solicitante.

Será condición indispensable para ser admitido a tomar parte en la práctica de los ejercicios y pruebas correspondientes que en la instancia manifieste el solicitante, expresa y detalladamente, que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en el apartado octavo de la presente Orden, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de las instancias.

Sexto.—Terminado el plazo de admisión de instancias, el Ministerio procederá a su examen, formando seguidamente una relación de los solicitantes admitidos y excluidos en cada oposición, cuya relación será publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Si alguno o algunos de los excluidos consideraran infundada la exclusión, podrán recurrir en reposición ante este Ministerio en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.º del Decreto de 10 de mayo de 1957, considerándose desestimado el recurso por el transcurso de quince días sin recaer resolución sobre el mismo.

Séptimo.—Los opositores que resulten aprobados aportarán ante el Servicio de Personal del Ministerio, dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de las propuestas de nombramiento que formule el Tribunal, los documentos acreditativos de las condiciones y requisitos siguientes:

- a) Partida de nacimiento, debidamente legalizada.
- b) Certificación negativa de antecedentes penales.
- c) Certificación de buena conducta, expedida por la autoridad local.
- d) Declaración jurada suscrita por el interesado de no encontrarse sometido a proceso, y en caso afirmativo, origen y circunstancias del mismo, con indicación del Juzgado que tramita el sumario correspondiente.
- e) Certificación de adhesión al Régimen, expedida por los organismos provin-

ciales o locales de F. E. T. y de las J. O. N. S.

f) Declaración jurada de no haber sido expulsado de ningún empleo del Estado, Provincia o Municipio u organismos autónomos de la Administración por virtud de expediente gubernativo, depuración político-social o Tribunal de honor.

g) Certificación facultativa que acredite no padecer enfermedad contagiosa o defecto físico. En el supuesto de existir defecto físico, se especificará éste en la certificación, quedando al arbitrio del Tribunal, sin ulterior recurso, decidir si constituye o no imposibilidad física para el ejercicio del cargo.

h) Los aspirantes comprendidos en la Ley de 17 de julio de 1947 acreditarán documentalmente la condición por la que les son aplicables los beneficios de dicha disposición.

i) Los aspirantes femeninos, cualquiera que sea su edad, deberán acreditar su situación respecto al Servicio Social de la Mujer, mediante certificación expedida por el organismo competente, y no podrán posesionarse de su destino hasta que justifiquen con el certificado definitivo el cumplimiento de este deber.

j) Dos fotografías, tamaño carnet, respaldadas con el nombre y apellidos del interesado.

La instancia y demás documentos de que se deja hecha mención serán reintegrados con arreglo a la Ley de Timbre.

Noveno.—Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran su documentación, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia. En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien habiendo aprobado los ejercicios de la oposición le siguiera en orden de puntuación.

Décimo.—El que tuviera la condición de funcionario público estará exento de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo de que dependen acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Decimoprimer.—El plazo para tomar posesión será de treinta días, a contar desde la publicación o notificación del nombramiento a los interesados.

Decimosegundo.—La oposición constará de cuatro ejercicios:

El primero consistirá en manuscibir durante quince minutos el texto que en cada sesión se diere por un miembro del Tribunal, con el fin de que cada opositor demuestre su perfecto conocimiento de la ortografía.

El segundo ejercicio estará dividido en tres partes, consistentes en:

- 1.ª Resolver en el tiempo máximo de veinte minutos un problema de aritmética relacionado con la aplicación de las cuatro reglas y regla de tres.

2.ª Escribir a máquina durante quince minutos, copiando el texto que por el Tribunal será facilitado a los opositores. Se exigirá una velocidad mínima de doscientas cincuenta pulsaciones por minuto.

3.ª Escribir en taquigrafía, al dictado, un texto que elija el Tribunal, traduciéndole seguidamente en el plazo que determine, según la extensión del texto dictado. Se exigirá una velocidad mínima de ochenta palabras por minuto.

El tercer ejercicio consistirá en contestar por escrito, en el plazo máximo de una hora, un tema sacado a la suerte de los comprendidos en el programa que se adjunta a la presente Orden.

El cuarto ejercicio consistirá en traducción directa del idioma elegido por el opositor entre el francés o el inglés, no pudiendo hacer uso de diccionario, siendo el tiempo máximo para la práctica del ejercicio el de treinta minutos para la traducción del idioma elegido.

Decimotercero.—Los ejercicios serán calificados de la siguiente forma:

a) El primer ejercicio será calificado otorgando cada miembro del Tribunal de cero a diez puntos, determinándose la calificación total del ejercicio por la media aritmética de todas las calificaciones. Quedará eliminado y no podrá pasar al segundo ejercicio el opositor que no alcance una calificación mínima de cinco puntos.

b) Cada una de las partes del segundo ejercicio se calificará independientemente, otorgando cada miembro del Tribunal de cero a diez puntos, determinándose la calificación total por la media aritmética de todas ellas.

Quedará eliminado y no podrá pasar al tercer ejercicio el opositor que no alcance en el conjunto de las tres partes del segundo ejercicio la calificación mínima total de dieciséis puntos o de cinco puntos en alguna de las partes.

d) El tercer ejercicio será calificado por cada miembro del Tribunal con una puntuación de cero a diez puntos, determinándose la calificación total del ejercicio por la media aritmética de todas ellas, quedando eliminado el opositor que no alcance una calificación mínima de cinco puntos.

d) El cuarto ejercicio será calificado con una puntuación de cero a cuatro puntos el idioma francés y de cero a cinco el inglés.

Decimocuarto.—A la terminación de cada ejercicio el Tribunal procederá a su calificación, procediéndose a formar una lista con los aprobados, que se fijará en el tablón de anuncios del local donde hayan actuado los opositores, quedando eliminados los que no figuren en la lista de los aprobados y debiendo presentarse los que hayan alcanzado como mínimo las puntuaciones previstas en el apartado anterior a los ejercicios siguientes en la fecha que en la propia lista se determine por el Tribunal, entendiéndose que los opositores que no se presenten a la práctica del siguiente ejercicio renuncian a tomar parte en la oposición, quedando eliminados, aunque la puntuación obtenida en el anterior fuera de aprobado.

A partir del momento de la práctica del primer ejercicio, los opositores quedarán a disposición del Tribunal para continuar su actuación en los ejercicios siguientes: con respecto a los que vayan aprobando los anteriores exámenes.

Decimoquinto.—En la práctica de los

ejercicios se tendrán en cuenta las siguientes normas:

1.ª Los opositores se presentarán al ser llamados provistos de tinta, pluma, lápices, etc., necesarios para la práctica del ejercicio, pero sólo podrán emplear el papel que, sellado por el Tribunal, les será facilitado en el mismo acto, con obligación de devolver las hojas inutilizadas.

2.ª Para el ejercicio de escritura a máquina podrán los opositores aportar las en que han de realizarlo, depositándolas, al menos con una hora de antelación, en el local donde se han de celebrar las oposiciones. En todo caso, el Tribunal pondrá a disposición de los opositores las máquinas necesarias.

3.ª El tema a desarrollar por escrito en el tercer ejercicio será el mismo para cada opositor.

4.ª Durante los ejercicios, el opositor guardará la debida compostura y se abstendrá de todo género de comunicación con los otros opositores, así como de consultar ninguna clase de libros, notas o apuntes; las infracciones de esta norma serán castigadas inmediatamente por el Presidente, bien por su propia iniciativa o a petición de cualquiera de los miembros del Tribunal, con la expulsión del opositor u opositores culpables del local en que se verifiquen las oposiciones, con la pérdida de todos los derechos.

Decimosexto.—De todos los acuerdos que adopte el Tribunal levantará acta, que será firmada por todos sus miembros.

Decimoséptimo.—Terminados los ejercicios de oposición, el Tribunal elevará la oportuna propuesta al Excmo. Sr. Ministro del Departamento para que sea nombrado Auxiliar de Administración Civil de tercera clase del Ministerio de Comercio el opositor que resulte aprobado, publicándose el correspondiente nombramiento por Orden ministerial en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Decimooctavo.—El Tribunal remitirá la documentación completa de los opositores que resulten aprobados a los Servicios de Personal del Ministerio, los que se harán cargo de dicha documentación, incluso de los ejercicios de oposición, con el fin de que los mismos sirvan de iniciación a los expedientes personales de los nuevos funcionarios. La documentación de los opositores que no hayan obtenido plaza quedará archivada en los expresados Servicios de Personal.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 28 de abril de 1959.—Por delegación, F. García-Moncó.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Comercio.

• • •

RESOLUCION de la Subsecretaria de Comercio por la que se hace público el programa que ha de regir en el tercer ejercicio de las oposiciones a Auxiliares de Administración Civil del Ministerio de Comercio.

Tema 1. El Ministerio de Comercio: antecedentes, organización y competencia.
Tema 2. El Ministro. El Gabinete Técnico.—El Consejo de Dirección.—Cuerpos y Servicios dependientes del Departamento. Sus funciones.

Tema 3. La Subsecretaría de Comercio: organización y competencia.—La Inspección General de los Servicios de Comercio.—La Oficina de Estudios Económicos.

Tema 4. La Oficialía Mayor: organización y competencia.—Servicios de Asuntos Generales y Régimen Económico.—El Servicio de Recursos.—El Servicio de Personal.—Otras dependencias de la Oficialía Mayor.

Tema 5. Direcciones Generales del Ministerio de Comercio: organización y competencia.

Tema 6. Delegaciones Regionales de Comercio: organización y competencia.

Tema 7. Subsecretaría de la Marina Mercante: organización y competencia.

Tema 8. Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.—Instituto Español de Moneda Extranjera.

Tema 9. Reglamento de 7 de septiembre de 1918.—Derechos y deberes de los funcionarios públicos.

Tema 10. Recompensas, faltas y sanciones.—Jurisdicción disciplinaria.

Tema 11. Ingresos, licencias y jubilaciones.—Derechos pasivos.

Tema 12. Responsabilidad de los funcionarios.—Disposiciones de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado sobre el particular.

Tema 13. La Ley de 15 de julio de 1954. Situaciones administrativas que contempla.

Tema 14. Contenido y efectos de las distintas situaciones administrativas.—Reingreso al servicio activo.

• • •

ADMINISTRACION LOCAL

ANUNCIO del Ayuntamiento de Valladolid referente a la oposición convocada para la provisión de la plaza de Archivero-Bibliotecario de esta Corporación.

En cumplimiento de la base octava de la convocatoria de las oposiciones a la plaza de archivero-bibliotecario de este Excmo. Ayuntamiento, se hace constar que los cuestionarios de temas que han de regir en dicha oposición se han publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 8 de los corrientes.

Valladolid, 14 de mayo de 1959.—El Alcalde.

1.774.

• • •

ANUNCIO del Excmo. Ayuntamiento de Castellón de la Plana en el que se consigna la relación de aspirantes admitidos a la oposición convocada para la provisión en propiedad de la plaza de Oficial Mayor Letrado.

En cumplimiento de lo que determina el artículo séptimo del Reglamento de Oposiciones y Concursos, de 10 de mayo de 1957, se hace público, mediante el presente anuncio, que para la oposición convocada por este Excmo. Ayuntamiento, a fin de proveer en propiedad la plaza de Oficial Mayor Letrado, han sido admitidas las solicitudes presentadas por don Miguel Ruiz Zapatero y don Antonio de la Torre Naranjo, y excluida la de don Carlos Santos Ruiz, dado que no reúne

las condiciones exigidas en la base séptima de la convocatoria y lo preceptuado en el artículo sexto, apartado tercero, del Reglamento anteriormente aludido.

El aspirante excluido, en el término de quince días, a contar del siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, podrá interponer ante esta Alcaldía recurso de reposición, en el caso de considerar infundada su exclusión, de conformidad con los preceptos contenidos en el Reglamento al principio citado.

Castellón de la Plana, 13 de mayo de 1959.—El Alcalde.

1.779.

ANUNCIO de la Diputación Provincial de León por el que se hace público el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición convocada para proveer una plaza de Oficial Técnico-administrativo de Intervención.

El Tribunal calificador de la oposición convocada para la provisión de una plaza especial de Oficial Técnico-administrativo de Intervención está compuesto por los señores siguientes: Presidente, don Manuel Arroyo Quiñones, Diputado provincial. Vocales: Don Daniel Alonso Rodríguez-Rivas, Abogado del Estado, Je-

fe; don Emilio Fidel Fernández de Caso, Catedrático numerario de la Escuela Profesional de Comercio; don Florentino Agustín Díez González, Secretario general de la Excma. Diputación Provincial; don Antonio de Ron Pardo, Secretario general del Gobierno Civil, y don Alberto Díez Navarro, Interventor de la excelentísima Diputación. Secretario: Don Nicolás César García, Jefe de Negociado de Gobernación de la misma Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 15 de mayo de 1959.—El Presidente.

1.780.

V. OTROS ANUNCIOS Y CONVOCATORIAS OFICIALES

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Instituto Nacional de Industria

CORRECCIÓN de erratas al concurso-oposición a plazas de Auxiliares administrativos de segunda clase

Padecido error en la inserción del anuncio de dicho concurso publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 121, correspondiente al día 21 de mayo de 1959, páginas 7371 y 7372, se rectifica el mismo en el sentido de que debe figurar bajo el encabezamiento de Presidencia del Gobierno, que es el Departamento a que está adscrito, en lugar del de Ministerio de Industria, que equivocadamente apareció.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Parques de Sanidad Militar

CENTRAL

SUBASTAS

Acta de la Junta Facultativa número 12

Aprobada por la Superioridad la adquisición por subasta de películas radiográficas, cartón radiográfico, carretes de películas para fotosección, revelador y fijador y válvulas, se advierte que dicha subasta tendrá lugar ante el Tribunal reglamentario el día 13 de junio, a las diez horas, en el citado Parque, sito en el paseo de las Delicias, número 44.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, modelo de proposición, así como los demás requisitos legales para tomar parte en la subasta, se encuentran a disposición del público en el tablón de anuncios de este Parque todos los días laborables durante las horas de oficina.

El importe de los anuncios de la subasta será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 18 de mayo de 1959.

1.748.

Acta de la Junta Facultativa número 20

Aprobada por la Superioridad la adquisición por subasta de dos aparatos de radiodiagnóstico de 300 M.ª y dos monobloc de rayos X, se advierte que dicha subasta tendrá lugar ante el Tribunal reglamentario el día 13 de junio, a las once horas, en el citado Parque, sito en el paseo de las Delicias, número 44.

Los pliegos de condiciones técnicas y

legales, modelo de proposición, así como los demás requisitos legales para tomar parte en la subasta, se encuentran a disposición del público en el tablón de anuncios de este Parque todos los días laborables durante las horas de oficina.

El importe de los anuncios de la subasta será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 18 de mayo de 1959.

1.746.

. . .

Acta de la Junta Facultativa número 22

Aprobada por la Superioridad la adquisición por subasta de diverso material, se advierte que dicha subasta tendrá lugar ante el Tribunal reglamentario el día 19 de junio, a las diez horas, en el citado Parque, sito en el paseo de las Delicias, número 44.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, modelo de proposición, así como los demás requisitos legales para tomar parte en la subasta, se encuentran a disposición del público en el tablón de anuncios de este Parque todos los días laborables durante las horas de oficina.

El importe de los anuncios de la subasta será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 19 de mayo de 1959.

1.768.

. . .

Acta de la Junta Facultativa número 29

Aprobada por la Superioridad la adquisición por subasta de cinco tubos Comet y dos fotoseridores transportables, se advierte que dicha subasta tendrá lugar ante el Tribunal reglamentario el día 13 de junio, a las doce horas, en el citado Parque, sito en el paseo de las Delicias, número 44.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, modelo de proposición, así como los demás requisitos legales para tomar parte en la subasta, se encuentran a disposición del público en el tablón de anuncios de este Parque todos los días laborables durante las horas de oficina.

El importe de los anuncios de la subasta será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 18 de mayo de 1959.

1.747.

. . .

Acta de la Junta Facultativa número 58

Aprobada por la Superioridad la adquisición por subasta de diversas herramientas, se advierte que dicha subasta tendrá lugar ante el Tribunal reglamentario el día 25 de junio, a las diez horas,

en el citado Parque, sito en el paseo de las Delicias, número 44.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, modelo de proposición, así como los demás requisitos legales para tomar parte en la subasta, se encuentran a disposición del público en el tablón de anuncios de este Establecimiento todos los días laborables durante las horas de oficina.

El importe de los anuncios de la subasta será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 19 de mayo de 1959.

1.767.

. . .

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Iniciado por esta Caja General de Depósitos, con arreglo a lo prevenido por el artículo décimoprimer del Reglamento de la misma, expediente de declaración de depósitos incursos en prescripción a favor del Tesoro.

Vistos los antecedentes existentes en estas oficinas y las actuaciones a tal fin practicadas, resulta comprobado que por los titulares o sus causahabientes, de los depósitos constituidos en esta Central que a continuación se relacionan, no se ha efectuado desde hace más de veinte años acción alguna de dominio sobre los mismos, por lo cual, en virtud de las disposiciones vigentes se declaran bienes abandonados y, por tanto, incursos en prescripción y pertenecientes al Estado los depósitos de referencia, sin perjuicio de que si por algún interesado o autoridad a cuya disposición se encuentran constituidos pudiera alegarse a justificarse en forma legal o haber lugar a la prescripción aludida, por haberse reclamado oportunamente su devolución, percibo de intereses o expedición de duplicado de resguardo por deterioro o extravío del primitivo se hagan las reclamaciones pertinentes, advirtiéndoles por el presente que si transcurridos dos meses desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO no justifican el derecho a la no declaración de la mencionada prescripción, quedarán anulados y sin ningún valor ni efecto los resguardos de los resguardados depósitos e ingresado el importe de los mismos en el Tesoro.

Madrid, 23 de abril de 1959.—El Administrador, Francisco Martínez Hincjosa.

2.267.

Relación que se cita de depósitos en efectos que se hallan prescritos, habiéndose autorizado su ingreso en el Tesoro por la autoridad correspondiente y existiendo factura original

Número de entrada	Número de registro	Nombre	Autoridad	Motivo	Importe Pesetas
187.033	51.407	Modesto Elípe	Director general de Aduanas.	Oficial Rec. Aduana de Canfrac	26.250.
203.836	63.980	Domingo Quinzá	Idem	Administrador de Aduana de Tortosa	1.312.50
204.469	64.579	Manuel Lop y Peg	Idem	Interventor de Chafarinas	1.130.
205.006	65.109	Rosendo Soler	Idem	Agente de Aduanas de Gerona	5.650.
205.357	65.455	J. Goutelle & C.	Idem	Idem	5.650.
205.363	65.461	Alfredo Ferrás	Idem	Idem	5.650.
205.374	65.472	Augusto Navarro	Idem	Idem	5.650.
205.375	65.473	Enrique Castell Farinés	Idem	Idem	5.650.
205.437	65.535	Gregorio Santa Olalla y Compañía	Idem	Idem	5.650.
205.446	65.544	Miguel F. Aldecoa	Idem	Idem	5.650.
205.578	65.676	Mori White & Compañía	Idem	Resultas del apéndice de las Ordenanzas	11.300.
205.583	65.681	José Morgades	Idem	Responsabilidades del descubierto	11.300.
206.432	66.532	Enrique Martos	Idem	Agente de Aduanas de Cádiz	1.130.
206.865	66.766	José María Peranau	Idem	Agente de Aduanas de Port Bou	5.650.
211.009	70.856	Juan Gorgot Felit	Idem	Agente de Aduanas de Port Bou	5.650.
211.430	71.193	Federico Mayo Ylla	Idem	Administrador de Aduanas de Algeciras	5.000.
212.540	71.920	Juan Piquera Jordana	Idem	Administrador de Aduanas de La Línea	3.300.
212.655	72.026	Máximo Domingo Santana	Idem	Administrador de Aduanas de Cádiz	2.200.
212.732	72.900	Tomás Borrell	Idem	Administrador de Aduanas de Cádiz	2.623.
213.828	72.961	Manuel Picaza Castellano	Idem	Administrador de Aduanas de Ferigenedá	7.765.62
213.838	72.968	Victoriano Gutiérrez Castellanos	Idem	Administrador de Aduanas de Ferigenedá	2.625.
204.529	64.639	Rufino Bravo Hernangil	Idem	Suministro de viveres	8.475.
204.879	64.984	Antonio López López	Idem	Suministro de viveres	8.475.
205.923	66.020	Manuel García Torres	Idem	Administrador de la Prisión de Puerto de Santa María	1.130.
211.972	71.523	Vicente Lucas López	Idem	Administrador de la Prisión de Logroño	500.
203.330	63.593	Trifón Muñoz Soliva	Idem	Administrador diocesano de Cuenca	13.125.
204.018	64.137	Jacobo Blanco	Idem	Idem	1.695.
204.474	66.574	Ignacio Jadrque Yanguas	Idem	Administrador diocesano de Tudela	1.695.
212.435	70.471	Manuel Sánchez Gijón	Idem	Administrador diocesano de Toledo	6.600.
213.495	72.707	José María Lopez Burgos	Idem	Administrador diocesano de Córdoba	10.937.50
213.496	72.708	El mismo	Idem	Idem	5.468.75
213.580	72.787	Antonio Ruiz Gonzalez	Idem	Administrador diocesano de Granada	12.500.
200.195	61.515	Ventura Haba Martínez	Idem	Agente ejecutivo de Requena	1.500.
202.457	63.171	Joaquín Ignal Simón	Idem	Jefe de Caja de Teruel	5.468.75
202.571	63.227	Lucio Sáenz Altí	Idem	Agente ejecutivo de Torrecilla	2.500.
204.026	64.145	Rafael Gonzalez de la Peña	Idem	Jefe de Caja de Toledo	1.130.
204.189	64.304	Federico Huguet de Puig	Idem	Tesorero de Hacienda de Barcelona	5.650.
204.186	64.281	Antonio F. Vallejo Vera	Idem	Tesorero de Hacienda de Cuenca	5.650.
204.239	64.354	Bruno Cardenal e Incalcio Morales	Idem	Jefes de Caja de Madrid	16.950.
204.272	64.382	Eusebio Mardomingo	Idem	Agente de Cédulas de Madrid	2.825.
204.273	64.383	El mismo	Idem	Idem	5.650.
204.330	64.430	Manuel Serrano	Idem	Agente ejecutivo de Prego	3.390.
204.327	64.437	Andrés Moya Arroyo	Idem	Agente ejecutivo de Cuenca	565.
204.328	64.438	Juan de los Reyes	Idem	Agente ejecutivo de La Carolina	1.695.
204.333	64.443	Gregorio Ruiz	Idem	Agente ejecutivo de Murcia	2.825.
204.334	64.444	Francisco Domingo Roca	Idem	Agente ejecutivo de Alcala	5.650.
204.338	64.448	Juan Hurtado Casero	Idem	Agente ejecutivo de Cuenca	565.
204.342	64.452	Salvador Juan Calabuig	Idem	Agente ejecutivo de Viver	2.825.
204.346	64.456	Ramón Pascual Albornoz	Idem	Recaudador de Sueca	22.035.
204.351	64.461	Felipe Carrillo Hernández	Idem	Agente ejecutivo de Illescas	3.390.
204.352	64.462	José Cervera Molner	Idem	Agente ejecutivo de Vinaroz	3.390.
204.355	64.465	Carmen Llorente Gómez	Idem	Agente ejecutivo de Escalona	3.955.
204.373	64.483	Manuel de Andrés Salido	Idem	Agente ejecutivo de Mancha Real	19.775.
204.385	64.495	Enrique García López	Idem	Agente ejecutivo de Jerez	3.955.
204.391	64.501	Pascual Redondo	Idem	Agente ejecutivo de Cogolluco	3.955.
204.396	64.506	Antonio Ceizar Checa	Idem	Agente ejecutivo de Campillos	5.085.
204.405	64.515	Joaquín Martínez	Idem	Agente ejecutivo de Jarancon	2.825.
204.408	64.518	Antonio Diaz	Idem	Agente ejecutivo de Santafé	5.085.
204.436	64.546	Domingo Pérez Gonzalez	Idem	Recaudador de Alvaro	5.825.

Deuda Perpetua Interior al 4 por 100

204.445	Lázaro García Vinuesa	Idem	64.555	Agente ejecutivo de Plasencia	2.260
204.448	Jerónimo Lahoz Lahoz	Idem	64.558	Agente ejecutivo de Alhaja	1.695
204.454	Esteban Calvo Gil	Idem	64.594	Agente ejecutivo de Villarcalvo	1.695
204.488	Manuel Sales	Idem	64.598	Agente ejecutivo de Arevalo	565
204.496	Jorge Olcina	Idem	64.606	Agente ejecutivo de Almazán	1.695
204.571	José María Fernández Rodríguez	Idem	64.680	Recaudador de Castropol	5.650
204.583	Domingo Caro Azabal	Idem	64.692	Agente ejecutivo de Cuenca	565
204.650	Ceferino Arias Arias	Idem	64.759	Agente ejecutivo de Linares	2.825
204.639	Ricardo Esteltes Gujarrío	Idem	64.768	Agente ejecutivo de Castro del Río	2.825
204.682	Miguel Herrera	Idem	64.791	Agente ejecutivo de Iucena	2.825
204.683	Demetrio Lovera Tujada	Idem	64.792	Agente ejecutivo de Boltaña	6.780
204.746	Juan A. Pie Rivas	Idem	64.853	Agente ejecutivo de Fraga	1.130
204.851	Vicente Roger	Idem	64.956	Tesorero de la Hacienda de Sevilla	2.260
204.880	José Gubierrez Calderón	Idem	64.995	Arriendo de Cédulas de Valladolid	2.825
205.048	Felipe González Contreras	Idem	65.044	Arriendo de Cédulas de Málaga	5.650
204.953	Enrique Rodríguez Onos	Idem	65.056	Arriendo de Cédulas de Granada	22.600
204.956	Francisco Almirón García	Idem	65.059	Arriendo de Cédulas de Alicante	28.815
204.983	Gregorio Vallejo	Idem	65.086	Arriendo de Cédulas de Oviedo	19.210
204.985	Gaspar Ripoll López	Idem	65.088	Agente ejecutivo de Almodóvar	26.555
205.021	Eugenio J. Hidalgo Bravo	Idem	65.080	Agente ejecutivo de Quintanar	5.650
205.021	Jenaro Raposo	Idem	65.124	Agente ejecutivo de Cieza	2.825
205.000	Eliseo Fuentes Trigueros	Idem	65.193	Agente ejecutivo de Guadix	3.955
205.048	Rafael Muñoz Laserna	Idem	65.191	Recaudador de Illescas	6.215
205.095	Eufrasio Quiroga Rojas	Idem	65.196	Arriendo de Cédulas de Orense	23.730
205.124	Benigno Soto Hernádez	Idem	65.225	Agente ejecutivo de Montoro	9.040
205.168	Juan A. Serrano Poblete	Idem	65.267	Agente ejecutivo de Fuenteovejuna	5.650
205.228	Francisco Fernández Liñán	Idem	65.327	Arriendo de Cédulas de Granada	2.825
205.441	Francisco de los Rios Aceituna	Idem	65.539	Arriendo de Cédulas de Málaga	16.950
205.514	Basilio Guerrero Casamayor	Idem	65.612	Recaudador de la Hacienda de Sos	9.040
205.650	José Casas Saá	Idem	65.748	Agente ejecutivo de Lérida	3.390
205.709	José Sánchez Rodrigo	Idem	65.806	Agente ejecutivo de Viver	1.695
205.725	Pedro Pascual Esparqucer	Idem	65.822	Agente ejecutivo de Torrente	2.825
205.727	Pascual Soler Branchan	Idem	65.830	Agente ejecutivo de Oviedo	2.825
205.733	José Raúl Prieto	Idem	65.830	Recaudador de Lillo	565
205.823	Jenaro Raposo	Idem	65.920	Recaudador de Murcia	3.955
207.146	José Pérez	Idem	67.146	Recaudador de Alicante	1.130
205.897	José Holgado Conde	Idem	65.944	Agente ejecutivo de Hervás	6.215
205.976	Rafael Batuecas Rubio	Idem	66.073	Agente ejecutivo de Valencia	9.605
206.003	Emilio Orts Guinart	Idem	66.102	Agente ejecutivo de Torrelaguna	5.650
206.089	Adolfo Plañol Morano	Idem	66.188	Agente ejecutivo de Jerez	2.825
206.162	Diego Montes	Idem	66.261	Agente ejecutivo de F. Cantos	4.520
206.195	Rogelio López López	Idem	66.294	Agente ejecutivo de Villaviciosa	2.260
206.217	Manuel Solares Baragaha	Idem	66.316	Agente ejecutivo de Arenas	2.825
206.283	Ramón Aparicio Reina	Idem	66.382	Agente ejecutivo de Tarazona	1.130
206.331	Antonio Sánchez Angulo	Idem	66.432	Agente ejecutivo de Infante	4.520
206.385	Ramón Díaz Peñáz	Idem	66.486	Agente ejecutivo de Arenas	5.650
206.388	Manuel Montero	Idem	66.489	Agente ejecutivo de Illescas	3.390
206.392	Antono Martín Gutiérrez	Idem	66.490	Agente ejecutivo de Almazán	2.825
206.453	Jorge Alsina	Idem	66.553	Agente ejecutivo de Haro	1.695
206.470	Florencio Bañares Palacios	Idem	66.570	Agente ejecutivo de Motilla	2.825
206.526	Luis Navarro Moreno	Idem	66.628	Agente ejecutivo de Arevalo	5.650
206.534	Raimundo López Martín	Idem	66.635	Agente ejecutivo de Murcia	1.130
206.543	Enrique Hernández Herrera	Idem	66.644	Agente ejecutivo de Ciudad Real	7.910
206.551	Enrique Serrano Hidalgo	Idem	66.652	Agente ejecutivo de Orgaz	1.130
206.559	Juan Sánchez Rojas	Idem	66.650	Agente ejecutivo de Villena	6.215
206.606	Tomás Hernández Hernández	Idem	66.707	Agente ejecutivo de Santafé	4.520
206.663	Mateo Fuentes Martín	Idem	66.764	Agente ejecutivo de Villalpando	5.085
206.676	Andrés Herrero	Idem	66.777	Agente ejecutivo de Campillo	1.130
206.708	José Galán Palma	Idem	66.809	Agente ejecutivo de Málaga	5.650
206.730	José Roca Mota	Idem	66.831	Agente ejecutivo de Egea	1.695
206.765	José Pérez Rosal	Idem	66.867	Agente ejecutivo de Quintanar	3.955
206.785	Jenaro Raposo	Idem	66.887	Agente ejecutivo de Huesca	1.130
206.849	Antonio Arzac	Idem	66.951	Agente ejecutivo de Fréchilla	10.170
206.951	Lucio Camino Barban	Idem	67.049	Agente ejecutivo de Torrijos	1.130
206.970	Julián Castaño Martín	Idem	67.068	Agente ejecutivo de B. Osma	8.475
206.971	José Mozas Martínez	Idem	67.069	Agente ejecutivo de Piedrahíta	3.390
206.977	Isidoro Davila	Idem	67.075	Agente ejecutivo de Játiva	1.130
206.994	José Mascarell Moyá	Idem	67.092	Agente ejecutivo de Orceira	5.085
207.003	Pedro J. Ruiz Garrido	Idem	67.101	Agente ejecutivo de Arenas	1.695
207.067	Gregorio González Vázquez	Idem	67.160	Agente ejecutivo de Arenas	1.130

Número de entrada	Número de registro	Nombre	Autoridad	Motivo	Importe Pasetas
207 100	67 193	José Sánchez Muñoz	Idem	Agente ejecutivo de Plasencia	1.130
207 168	67 261	Mariano García Rubio	Idem	Recaudador de Valencia de Don Juan	1.130
207 214	67 307	Maximiliano Varona Varona	Idem	Agente ejecutivo de Briviesca	3.390
207 228	67 321	José Cabezas	Idem	Agente ejecutivo de Baza	4.574
207 324	67 417	Francisco García Gracia	Idem	Agente ejecutivo de Sorbas	2.805
207 330	67 423	José Sánchez Escobar	Idem	Agente ejecutivo de Almadén	2.260
207 338	67 491	Manuel Sales	Idem	Agente ejecutivo de Arévalo	565
207 472	67 565	Juan F. Herráiz	Idem	Agente ejecutivo de Huelva	3.955
207 491	67 584	Euriano de Sosa y Salvadó	Idem	Agente ejecutivo de Fregenal	3.955
207 516	67 609	Francisco de Paula Molina Rueda	Idem	Agente ejecutivo de Rute	3.390
207 684	67 779	Tomás Bleza Fernández	Idem	Agente ejecutivo de Teruel	2.260
207 693	67 788	Miguel Mulvey	Idem	Agente ejecutivo de Granada	4.520
207 703	67 798	Manuel Andrés Salido	Idem	Arrendo de Cédulas de Jaén	11.865
207 734	67 8 9	Antonio Valiente	Idem	Agente ejecutivo de Almansa	565
207 804	67 899	Francisco Guerrero	Idem	Agente ejecutivo de Castuera	3.955
207 894	67 890	Antonio Valiente	Idem	Agente ejecutivo de Almansa	2.825
207 904	68 000	Joaquín Sánchez Ruiz	Idem	Agente ejecutivo de Trujillo	1.695
207 940	68 036	Francisco Lapuente Pérez	Idem	Agente ejecutivo de Almenza	2.260
207 964	68 060	Antonio Poyatos López	Idem	Agente ejecutivo de Albuñol	3.390
208 023	68 119	Angel Maillo Marcos	Idem	Agente ejecutivo de Cebreros	565
208 056	68 152	Francisco Valverde Cazorla	Idem	Tesorero de Hacienda de Murcia	3.650
208 122	68 217	Leandro Fernandez Jofre	Idem	Agente ejecutivo de Tarazona	6.215
208 173	68 268	Gerardo del Pozo	Idem	Tesorero de Hacienda de Murcia	565
208 179	68 274	Norberto García Campos	Idem	Agente ejecutivo de Linares	11.300
208 244	68 338	Miguel Santiago Gómez	Idem	Agente ejecutivo de Cervera	2.825
208 257	68 351	Ramon Puy	Idem	Agente ejecutivo de Borjas	565
208 270	68 364	Enrique Castro	Idem	Agente ejecutivo de Atocha	565
208 407	68 498	José García García	Idem	Agente ejecutivo de Lillo	3.390
208 419	68 510	Agustín Camba Rodríguez	Idem	Agente ejecutivo de P. Arzobispo	7.345
208 462	68 554	Tiburcio Alvarez	Idem	Agente ejecutivo de Coín	5.085
208 500	68 592	Alberto Alvarez Solomayor	Idem	Jefe de Caja de Valladolid	4.520
208 531	68 623	Alberto Alvarez Solomayor	Idem	Jefe de Caja de Avila	565
208 532	68 624	Ramon Gonzalez de la Peña	Idem	Agente ejecutivo de Orgaz	565
208 575	68 667	Dorotheo Martinez Donaire	Idem	Agente ejecutivo de San Martin	2.825
208 669	68 756	Miguel Vallejo Vila	Idem	Recaudador de Valencia de Don Juan	8.475
208 717	68 804	Mariano García Rubio	Idem	Idem	9.040
208 718	68 805	Idem	Idem	Idem	3.955
208 737	68 834	Francisco Miguel Tallón	Idem	Agente ejecutivo de Baena	2.825
208 780	68 85f	Antonio Pez Lacambra	Idem	Recaudador de Albarraçin	6.215
208 968	69 045	Pablo Sebastian Iguá	Idem	Agente ejecutivo de Albuñol	3.390
209 082	69 159	Eduardo Medina Pagés	Idem	Agente ejecutivo de Logroño	1.130
209 127	69 204	Nicomedes Ochoa Sodupe	Idem	Recaudador de Arcuzar	16.930
209 137	69 214	Luis Tapia Aragonés	Idem	Arrendo de Cédulas de Cádiz	6.730
209 169	69 247	Cándido Alvarez Jurado	Idem	Agente ejecutivo de Igualada	5.650
209 216	69 294	Jaime Beleta	Idem	Recaudador de Almazán	3.650
209 276	69 354	Pedro Aguilera Mateo	Idem	Depositar Pasador de Leon	3.390
209 290	69 376	Hipólito Alba Martínez	Idem	Agente ejecutivo de Toledo	3.390
209 492	69 378	Benito Fernandez Serrano	Idem	Agente ejecutivo de Logroño	1.130
209 342	69 428	Nicomedes Ochoa Sodupe	Idem	Agente ejecutivo de Toledo	5.650
209 468	69 555	Benito Fernandez	Idem	Agente ejecutivo de Leon	565
209 542	69 616	Juan A. González Santos	Idem	Idem	1.130
209 543	69 627	Idem	Idem	Idem	1.695
209 565	69 666	Ricardo Beltran Caset	Idem	Agente ejecutivo de Lirio	1.130
209 723	69 809	Manuel Loron Casas	Idem	Agente ejecutivo de Zaragoza	1.130
209 744	69 830	Prudencio Perez Sanchez	Idem	Agente ejecutivo de Navahermosa	5.650
209 785	69 871	Gabriel Fuster Fuster	Idem	Tesorero de Hacienda de Palma	5.650
210 039	70 105	Manuel Caén's Lopez	Idem	Jefe de Caja de Sezovia	600.20
206 948	67 046	Pedro Puig Bebrin	Idem	Agente ejecutivo de Cervera	1.130
211 253	71 028	José Sanz López	Idem	Arrendo de Consumos de Alcazón	1.000
211 948	71 494	Juan de los Reyes Canefero	Idem	Agente ejecutivo de La Carolina	4.200
211 942	71 498	Indalecio Fernandez Serna	Idem	Depositar Pasador de Valladolid	5.000
213 304	72 572	Miguel Gordán Croceta	Idem	Tesorero de Hacienda de Valencia	21.875
213 318	72 584	Demetrio Suarez Vigil	Idem	Jefe de Caja de Oviedo	5.000

213.384	Juan Carabert	Idem	Interventor de Hacienda de Mataró	3.062,50
213.385	Sivestre Echaua	Idem	Interventor de Rentas de Blanes	1.750,—
213.604	José Abad Linares	Idem	Agente ejecutivo de San Roque	1.900,—
213.636	Juan Revilla	Idem	A m n. stracc de Rentas de Barceloneta	18.812,50
213.676	Miguel Noguera	Idem	Administrador Económico de Huesca	4.484,37
			Total	994.857,49

Relacion de depositos e efectos que se hallan prescritos, existiendo orden de devolucion y factura

Número de entrada	Nombre	Autoridad	Motivo	Importe Pesetas
-------------------	--------	-----------	--------	-----------------

Relacion de depositos en efectos que se hallan prescritos, existiendo orden de devolucion y factura

Número de registro	Nombre	Autoridad	Motivo	Importe Pesetas
68.914	Mercader e hijo	Presidente Audiencia de Pamplona	Procurador S. Olasagasti	11.300,—
67.352	Eugenio Lores	Idem	Idem	575,—
68.801	P. Agustín Betrán	Presidente Audiencia de Zaragoza	Idem	3.390,—
63.929	José María López	Dirección General del Tesoro	Administrador Rentas estancadas	2.875,—
65.541	José García Delgado	Idem	Procurador	1.635,—
68.137	Elias de la Corte García	Presidente Audiencia de Sevilla	Idem	2.260,—
64.766	Marcos Pérez Gonzalez	Idem	Idem	1.100,—
71.906	Julian de la Rosa	Presidente Audiencia de Valladolid	Idem	2.000,—
73.469	Gregorio T. Sánchez Arcilla	Idem	Idem	500,—
61.674	Emilio López de Neira	Director general de los Registros	Notario	3.330,—
64.289	José Riestra Lopez	Presidente Audiencia de La Coruña	Idem	6.215,—
64.527	Victoriano Buján Perez	Idem	Procurador	3.390,—
66.053	Ernio López de Neira	Director general de los Registros	Idem	2.500,—
75.652	Claudio López Rua	Idem	Registrador	1.500,—
82.809	Mariano Uvía Pagés	Voluntario	Procurador	5.500,—
82.810	Obra Pia de don Alfonso Pimentel	Idem	Idem	2.260,—
82.811	Obra Pia de don Juan Simón Fonllonga	Idem	Idem	4.520,—
83.850	Hospital de Nuestra Señora del Carmen	Idem	Idem	565,—
83.853	Paula López Rico	Idem	Idem	6.215,—
83.854	Sociedad La Amiga de la Juventud	Idem	Idem	3.000,—
83.854	Joaquín Agrúa	Idem	Idem	—
83.863	José Fernández Diaz	Idem	Idem	—
83.963	Hilal Hassan	Idem	Idem	—
<i>Deuda Amortizable al 3 por 100</i>				
122.519	Elio Santaya de la Siva	Director general de Ferrocarriles	Servicio de ferias	1.500,—
124.879	Concepción Sánchez Muñoz	Presidente Audiencia de Zaragoza	Procurador	5.000,—
125.664	Ramon Albella Paris	Director general Obras Hidráulicas	Obras de conducción de aguas	2.000,—
125.666	El mismo	Idem	Idem	1.000,—
126.278	Samuel Sanchez Matas	Junta de Plaza de Valladolid	Suministro de cebada	2.500,—
127.504	Manuel Vázquez Gil	Ingeniero Jefe O. P. de Orense	Obras de carretera	1.500,—
129.435	Mariano Ballester López	Jefe de Intendencia de Marina	Compra de material inutil	15.000,—
139.781	José Vázquez Martínez	Ingeniero Jefe O. P. de Guadaluajara	Obras de carretera	2.500,—
<i>Deuda Amortizable al 4 por 100</i>				
77.384	Juan José Arbolí	Director general del Tesoro	Administrador de Loterías de Chiclana	2.500,—
104.087	Angel Liemin González	Idem	Director de la Fisión	1.000,—
129.408	Carlos Pérez Guerra	Juzgado de Instrucción de Palacio	Responsabilidad civil	5.000,—
129.457	Manuel Vázquez Gil	Ingeniero Jefe O. P. de Orense	Obras de carretera	2.000,—
137.085	José Valle Sánchez	Dirección General de Caminos	Idem	500,—
137.087	El mismo	Idem	Idem	4.000,—
68.694	Juan Benach Olivella	Subasta	Idem	10.000,—
113.569	La Constanca Industrial	Director general del Timbre	Liquidador de Timbre	5.000,—
<i>Deuda Perpetua Exterior al 4 por 100</i>				
278.114	La Constanca Industrial	Director general del Timbre	Liquidador de Timbre	24.000,—

Número de entrada	Número de registro	Nombre	Autoridad	Motivo	Importe Pesetas
<i>Deuda Perpetua Interior al 4 por 100</i>					
205.414	65.512	Manuel López García-Siñeriz	Presidente Audiencia de Burgos	Procurador	2.825.—
206.520	66.620	José Mezquita Montero	Idem	Idem	5.650.—
214.323	73.195	Juan Manuel de Masaladé	Idem	Idem	2.000.—
				Total	165.740.—

Relación de depósitos en efectos que se hallan en presunción de abandono, existiendo orden de devolución de la autoridad correspondiente y cuya factura original fue extraída.

Número de entrada	Número de registro	Nombre	Autoridad	Motivo	Importe Pesetas
<i>Deuda Perpetua Interior al 4 por 100</i>					
98.133	22.913	Baldomero Pi y Gas	Gobernador civil de Barcelona	Garantía Caja Préstamo	2.500.—
157.654	37.767	Francisco Mira Navarro	Director general de Obras Públicas	Obras de carretera	3.562.50
191.863	54.973	José Pujadas García	Comisión Beneficencia La Coruña	Administrador de Establecimiento Benefico	3.250.—
198.654	60.285	Ramón Serrataco Pla	Presidente Audiencia de Barcelona	Registrador	1.312.50
198.656	60.287	El mismo	Idem	Idem	3.000.—
213.139	72.453	Manuel Vázquez López	Collegio de Huelva	Corredor de Comercio	4.000.—
				Total	19.625.—

Delegaciones

GUIPUZCOA

Por la presente se notifica a don Manuel Mellado, cuyo último domicilio conocido fué en París, 267 Boulevard Pereire, y actualmente en ignorado paradero, para que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 67 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, se ha señalado para el día 29 de mayo de 1959, a las once horas, la práctica de las diligencias de valoración de los géneros aprehendidos, afectos al expediente 170 de 1959.

La práctica de dichas diligencias se llevará a efecto en la Secretaría del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación a la hora y día señalados, quedando emplazado para que, en su condición de inculcado, en uso de la facultad que al efecto le concede dicho precepto legal, pueda comparecer ante la Junta de Valoración y ser oído por la misma.

San Sebastián, 15 de mayo de 1959.—
El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.
2.824.

• • •

Por la presente se notifica a don Antonio Abad-Imedio, cuyo último domicilio conocido fué Caracas (Venezuela), 26, Vedado (esquina); M. Richard Auguste Marie Eugene, cuyo último domicilio fué en París, 53, avenida de Breteuil; M. Jéga, Director de la Sociedad Motor-Card, cuyo último domicilio fué en París, 267, Boulevard Pereire, y actualmente en ignorado paradero, para que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 67 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, se ha señalado para el día 29 de mayo de 1959, a las once horas, la práctica de las diligencias de valoración de los géneros aprehendidos, afectos al expediente 170 de 1959.

La práctica de dichas diligencias se llevará a cabo en la Secretaría del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación a la hora y día señalados, quedando emplazados para que en su condición de inculcados, en uso de la facultad que al efecto le concede dicho precepto legal, pueda comparecer ante la Junta de Valoración y ser oído por la misma.

Por la presente se notifica a don Manuel Mellado, cuyo último domicilio conocido fué en París, 267, Boulevard Pereire; don Gaston Peltier, cuyo último domicilio fué en Francia, Neuilly sur Seine, 44, rue Perronet; Motor Car Cia., cuyo último domicilio fué en París, 267, Boulevard Pereire, y actualmente en ignorado paradero, para que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 67 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, se ha señalado para el día 29 de mayo de 1959, a las once horas, la práctica de las diligencias de valoración de los géneros aprehendidos, afectos al expediente 167 de 1959.

La práctica de dichas diligencias se llevará a efecto en la Secretaría del Tribunal de Contrabando y Defraudación a la hora y día señalados, quedando emplazados para que, en su condición de inculcados, en uso de la facultad que al efecto les concede dicho precepto legal, puedan comparecer ante la Junta de Valoración y ser oídos por la misma.

Por la presente se notifica a don Warner Mauricé, cuyo último domicilio conocido fué en Luxemburgo, Ruigshof, y actualmente en ignorado paradero, para que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 67 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de

11 de septiembre de 1953, se ha señalado para el día 29 de mayo de 1959, a las once horas, la práctica de las diligencias de valoración de los géneros aprehendidos, afectos al expediente 168 de 1959.

La práctica de dicha diligencia se llevará a efecto en la Secretaría del Tribunal de Contrabando y Defraudación a la hora y día señalados, quedando emplazado para que, en su condición de inculpado, en uso de la facultad que al efecto le concede dicho precepto legal, pueda comparecer ante la Junta de Valoración y ser oído por la misma.

San Sebastián, 15 de mayo de 1959.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente. 2.823.

SEVILLA

Desconociéndose el actual domicilio de James Edward Shipley y Gutherie Marshall por la presente se les comunica que el Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 75 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, ha dictado providencia de esta fecha en el expediente 109 de 1959, instruido por descubrimiento de tráfico de cuatro mil litros gas-oil, calificando en principio la supuesta infracción como de menor cuantía, y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 77 y 84 de dicha Ley.

Lo que se publica para su conocimiento, advirtiéndoles que contra dicha providencia pueden interponer durante el día siguiente al del recibo de esta notificación recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Sevilla, 6 de mayo de 1959.—El Secretario del Tribunal, Carlos M. Herrera de Vargas.—Visto bueno, el Presidente, Juan González-Palomino Martínez. 2.780.

Desconociéndose el actual domicilio de Mateo Fera por la presente se le comunica que el Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 75 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, ha dictado providencia de esta fecha en el expediente 110 de 1959, instruido por descubrimiento de aceite y gas-oil, calificando en principio la supuesta infracción como de menor cuantía, y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 77 a 84 de dicha Ley.

Lo que se publica para su conocimiento, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al del recibo de esta notificación recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Sevilla, 6 de mayo de 1959.—El Secretario del Tribunal, Carlos M. Herrera de Vargas.—Visto bueno, el Presidente, Juan González-Palomino Martínez. 2.781.

Desconociéndose el actual domicilio de James Edward Shipley y Gutherie Marshall por la presente se les comunica que el Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 75 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, ha dictado providencia de esta fecha en el expediente 111 de 1959, ins-

truido por descubrimiento de tráfico de 12.600 litros gas-oil, calificando en principio la supuesta infracción como de mayor cuantía, y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 77 a 84 de dicha Ley.

Lo que se publica para su conocimiento, advirtiéndoles que contra dicha providencia pueden interponer durante el día siguiente al del recibo de esta notificación recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Sevilla, 6 de mayo de 1959.—El Secretario del Tribunal, Carlos M. Herrera.—Visto bueno, el Presidente, Juan González-Palomino Martínez. 2.782.

Subdelegaciones

GIJÓN

Habiendo sufrido extravío durante su tramitación por estas oficinas los siete cupones del número 8, vencimiento de 1 de marzo de 1959 de la Deuda Amortizable al 4 por 100, emisión de 7 de marzo de 1947, presentados para su cobro por el Banco Español de Crédito en Gijón y cuya numeración y serie se detallan a continuación, se hace público por el presente anuncio con la advertencia de que si en plazo de un mes a contar de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial de la Provincia de Asturias» no se presentaran reclamaciones de quienes se consideren perjudicados, serán anulados dichos cupones, expidiéndose certificación supletoria a efectos de su abono al citado presentador.

Total, siete cupones.

Serie B: Cinco cupines números 165.967 al 71. Serie D: Un cupón número 20.573. Serie E: Un cupón número 9.860.

Gijón, 16 de mayo de 1959.—El Subdelegado de Hacienda (ilegible). 2.737.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos y Telecomunicación

Anunciando concurso para la adquisición de cuarenta coches correo, con destino a las líneas postales ambulantes que circulan por ferrocarriles de ancho normal.

En virtud del Decreto de 23 de abril de 1959 y Orden del Ministerio de la Gobernación de 19 de los corrientes, se anuncia y convoca concurso público para el suministro a esta Dirección General, con sujeción al pliego de condiciones aprobado, de cuarenta coches correo (veinte grandes y veinte medianos), con destino a las líneas postales ambulantes que circulan por los ferrocarriles españoles con vía de ancho normal, cuyo presupuesto se eleva a noventa y dos millones de pesetas (92.000.000 pesetas) como máximo, pagaderas con cargo a los presupuestos de 1959, 1960 y 1961.

Los esquemas de los vehículos, pliego de condiciones y demás antecedentes orientadores podrán ser examinados y consultados en el Negociado de Compras de Correos (planta primera del Palacio de Comunicaciones de Madrid) todos los días laborables, de diez a doce, hasta aquel en que finalice el plazo de admisión de ofertas.

Dichas proposiciones, conteniendo todos los requisitos exigidos y acompañadas de la documentación necesaria, deberán presentarse en el Registro General de Correos (planta quinta del expresado Palacio) antes de las doce horas del día 25 de junio del año en curso, también en día hábil y de las diez a las doce horas.

La apertura de las ofertas presentadas se verificará públicamente ante la Comisión de la Junta de Compras de Correos, en el salón de actos de esta Dirección General, a las doce horas del día 26 de junio de 1959.

Los gastos de publicación de este anuncio—que, en unión del pliego de condiciones y Orden ministerial de aprobación, se publicará también en el «Boletín Oficial de Correos» y cuantos origine el concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 20 de mayo de 1959.—El Director general, P. D., el Secretario general, Julio Nieves. 1.776.

Convocando subasta para contratar el suministro de 43.000 sacas de distintas clases y tamaños, agrupadas en seis lotes, con destino al servicio de Correos.

Se convoca subasta pública para contratar, con sujeción al pliego de condiciones redactado al efecto, el suministro al Estado de 43.000 sacas de distintas clases y tamaños, agrupadas en seis lotes; con destino al servicio de Correos, por un importe máximo total de seis millones cuatrocientas veintidós mil pesetas.

El pliego de condiciones y modelo de proposición podrán ser examinados en el Negociado de Compras de la Sección 7.ª (Adquisiciones y Material) de la Jefatura Principal de Correos y en todas las Administraciones Principales de Correos durante las horas de oficina hasta las doce horas del día 9 de julio de 1959, en que finalizará el plazo señalado para la presentación de proposiciones.

Estas deberán presentarse antes de las doce horas citadas en el Registro General de Correos, planta quinta del Palacio de Comunicaciones).

El día 10 del citado mes de julio, a las doce horas, se procederá en la Dirección General de Correos y Telecomunicación, ante la Junta de Subastas, a la apertura de las proposiciones presentadas con las formalidades reglamentarias, verificándose en dicho acto el remate provisional.

Los industriales que deseen concurrir a esta subasta deberán presentar, en el Negociado de Compras de la Sección 7.ª (Adquisiciones y Material), muestras del tejido a emplear antes de las doce horas del día 25 de junio de 1959.

Los gastos de publicación de este anuncio y cuantos origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 20 de mayo de 1959.—El Director general, P. S., El Secretario general, Julio Nieves. 1.775.

Patronato Nacional Antituberculoso y de las Enfermedades del Tórax

SECRETARIA

SUBASTA de obras de vidriería del Sanatorio Antituberculoso de Alicante

El Patronato Nacional Antituberculoso y de las Enfermedades del Tórax, en virtud de acuerdo adoptado por su Comisión Permanente, saca a subasta las obras de

vidriería del Sanatorio Antituberculoso de Alicante.

El plazo para la toma de datos y presentación de pliegos terminará a los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, cerrándose la admisión de pliegos a las doce horas del último día del plazo indicado.

Los documentos para el estudio de la subasta serán:

Pliego de condiciones.

Presupuesto.

Modelo de proposición.

Dichos documentos podrán ser examinados, para su estudio, en las oficinas de la Sección de Construcciones del Patronato Nacional Antituberculoso, edificio de la Dirección General de Sanidad (plaza de España), en Madrid, durante los días laborables, desde las diez a las trece horas.

Las proposiciones se presentarán, dentro del plazo señalado, en el Registro General del Patronato Nacional Antituberculoso, en dos sobres: uno, cerrado y lacrado, que contendrá la proposición económica, y otro, abierto, con los documentos que se fijan en el pliego de condiciones generales y el resguardo que acredite la constitución de la fianza provisional en la Caja General de Depósitos (Hacienda), entregándose por el citado Registro recibo que acredite su presentación.

La fianza provisional será de nueve mil setecientos tres pesetas con cuarenta céntimos (9.703,40).

El tipo máximo de licitación será de cuatrocientas ochenta y cinco mil ciento sesenta y nueve pesetas con cuarenta céntimos (485.169,40). Dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la terminación del plazo de presentación de pliegos, y en la fecha y hora que se fijará en el tablón de anuncios del P. N. A. antes del vencimiento del plazo de terminación, tendrá lugar, en el local designado al efecto por el Patronato, ante Notario, bajo la presidencia del excelentísimo señor Director general de Sanidad, Presidente Delegado del P. N. A., y con asistencia del ilustrísimo señor Secretario general del indicado Organismo, Abogado del Estado (Asesor jurídico del Ministerio de la Gobernación), Interventor Delegado del Ministerio de Hacienda y Arquitecto Jefe de la Sección de Construcciones o personas en quienes deleguen, la apertura y lectura pública de los pliegos presentados, de acuerdo con lo estipulado en el pliego de condiciones generales, advirtiéndose que si se presentasen dos o más proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana y partidas de 500 pesetas durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por sorteo.

El plazo de terminación de las obras será de cinco meses.

Todos los gastos que se originen por esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 6 de mayo de 1959.—El Secretario general, Francisco Blanco Rodríguez.
1.751.

SUBASTA de las obras de urbanización del Sanatorio Antituberculoso de Huelva

El Patronato Nacional Antituberculoso y de las Enfermedades del Tórax, en virtud de acuerdo adoptado por su Comisión Permanente, saca a subasta las obras de urbanización del Sanatorio Antituberculoso de Huelva.

El plazo para la toma de datos y presentación de pliegos terminará a los veinti-

te días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, cerrándose la admisión de pliegos a las doce horas del último día del plazo indicado.

Los documentos para el estudio de la subasta serán:

Pliego de condiciones.

Presupuesto.

Planos.

Modelo de proposición.

Dichos documentos podrán ser examinados para su estudio en las oficinas de la Sección de Construcciones del Patronato Nacional Antituberculoso, edificio de la Dirección General de Sanidad (plaza de España), en Madrid, durante los días laborables, desde las diez a las trece horas.

Las proposiciones se presentarán, dentro del plazo señalado, en el Registro General del Patronato Nacional Antituberculoso, en dos sobres: uno, cerrado y lacrado, que contendrá la proposición económica, y otro, abierto, con los documentos que se fijan en el pliego de condiciones generales y el resguardo que acredite la constitución de la fianza provisional en la Caja General de Depósitos (Hacienda), entregándose por el citado Registro recibo que acredite su presentación.

La fianza provisional será de diecinueve mil novecientos sesenta y siete pesetas (19.967,00).

El tipo máximo de licitación será de novecientos noventa y ocho mil trescientas cuarenta y nueve pesetas con cincuenta céntimos (998.349,50).

Dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la terminación del plazo de presentación de pliegos, y en la fecha y hora que se fijará en el tablón de anuncios del mencionado Patronato antes del vencimiento del plazo de terminación, tendrá lugar, en el local designado al efecto por el Patronato, ante Notario, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Director general de Sanidad, Presidente Delegado del Patronato Nacional Antituberculoso, y con asistencia del ilustrísimo señor Secretario general del indicado Organismo, Abogado del Estado-Asesor jurídico del Ministerio de la Gobernación, Interventor Delegado del Ministerio de Hacienda y Arquitecto Jefe de la Sección de Construcciones, o personas en quienes deleguen, la apertura y lectura pública de los pliegos presentados, de acuerdo con lo estipulado en el pliego de condiciones generales, advirtiéndose que si se presentasen dos o más proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana y partidas de 500 pesetas durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por sorteo.

El plazo de terminación de las obras será de seis meses.

Todos los gastos que se originen por esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 12 de mayo de 1959.—El Secretario general, Francisco Blanco Rodríguez.

1.750.

Parque Móvil de Ministerios Civiles

SECCION TECNICA Y SERVICIOS DE TALLERES

Este Parque Móvil saca a concurso la adquisición de carbón para la calefacción del Parque Central, para la temporada 1959-60, con arreglo al pliego de condicio-

nes técnicas y económico-legales, que se encuentran expuestos en el tablón de anuncios de la Sección Técnica y Servicios de Talleres del Parque Móvil, Cea Bermúdez, 5, admitiéndose las ofertas, en sobre cerrado y lacrado, hasta las doce horas del día treinta del actual.

El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 22 de mayo de 1959.

1.762.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Ferrocarriles Tranvías y Transportes por Carretera

II JEFATURA DE ESTUDIOS Y CONSTRUCCION DE FERROCARRILES

EXPROPIACIONES

Término municipal de Torreperogil (Jaén)

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, en relación con el 21 y 22 de la misma, he tenido a bien declarar firme con esta fecha la resolución de 3 de mayo del pasado año, publicada en el diario «Jaén» y «Boletín Oficial» de la provincia y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondientes a los días 8, 14 y 15 del mismo mes y año, relativa a la necesidad de la ocupación de las fincas que son necesario expropiar en el término municipal de Torreperogil (Jaén) con motivo de las obras de «Ampliación de la estación del ferrocarril de Baeza a Utiel».

Lo que se hace público a fin de que los interesados que figuran en dicha relación comparezcan ante la Alcaldía de Torreperogil una vez citados por ésta, a los efectos de los expresados artículos.

Madrid, 18 de mayo de 1959.—El Ingeniero segundo Jefe, Buesa.

2.735.

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 98 y de conformidad con el 21 y 22 de la vigente Ley de Expropiación forzosa, de 16 de diciembre de 1954, he tenido a bien declarar firme con esta fecha la resolución de 2 de febrero del presente año, publicada en el diario «La Mañana», «Boletín Oficial» de la Provincia de Lérida y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO los días 6, 7 y 9 del mismo mes, relativa a la necesidad de la ocupación de la finca que es necesario expropiar en el término municipal de Poble de Segur (Lérida), con motivo de las obras para la instalación del depósito de aguas para el suministro de la estación del ferrocarril de Lérida a Saint-Girons.

Lo que se hace público a fin de que la interesada que figura en dicha relación pueda comparecer ante la Alcaldía de Poble de Segur durante el plazo de diez días a contar de la notificación verificada por dicho Ayuntamiento, de conformidad con los citados artículos.

Madrid, 18 de mayo de 1959.—El Ingeniero segundo Jefe, Buesa.

2.732.

Dirección General de Obras Hidráulicas

Anunciando las subastas de las obras que se citan.

Hasta las trece horas del día 18 de junio de 1959 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas, Nuevos Ministerios, y en la Dirección de los Servicios Hidráulicos del Norte de España (Oviedo) durante las horas de oficina, proposiciones para la segunda subasta de las obras de «Conducción de aguas para el abastecimiento de la villa de Allariz (Orense)» El presupuesto de contrata asciende a 569.175,12 pesetas.

La fianza provisional a 11.383,50 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 23 de junio de 1959, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas, Nuevos Ministerios, y en la Dirección de los Servicios Hidráulicos del Norte de España (Oviedo).

Madrid, 11 de mayo de 1959.—El Director general, P. D., el Jefe Superior de Servicios (ilegible),
1.757.

Hasta las trece horas del día 18 de junio de 1959 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas, Nuevos Ministerios, y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid) durante las horas de oficina, proposiciones para la segunda subasta de las obras de «Abastecimiento de agua de Fuente-saúco (Zamora)».

El presupuesto de contrata asciende a 1.041.467,87 pesetas, admitiéndose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional a 20.622,02 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 23 de junio de 1959, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto, pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas, Nuevos Ministerios, y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid).

Madrid, 11 de mayo de 1959.—El Director general, P. D., el Jefe Superior de Servicios (ilegible),
1.758.

Hasta las trece horas del día 18 de junio de 1959 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas, Nuevos Ministerios, y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental (Barcelona), durante las horas de oficina, proposiciones para la segunda subasta de las obras de «Abastecimiento y distribución de aguas potables de Calonge y su barrio de San Antonio (Gerona)».

El presupuesto de contrata asciende a 2.649.117,96 pesetas, admitiéndose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional a 44.736,77 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 23 de junio de 1959, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas, Nuevos Ministerios, y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental (Barcelona).

Madrid, 11 de mayo de 1959.—El Director general, P. D., el Jefe Superior de Servicios (ilegible),
1.759.

Jefaturas de Obras Públicas

CÁCERES

EXPROPIACIONES

Examinado el expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública que se tramita para la ocupación de los bienes sitos en el término municipal de Navalmoral de la Mata, que será necesario expropiar con motivo de las obras de acondicionamiento entre los puntos kilométricos 182.018 al 183.400 de la carretera radial R. V., de Madrid a Portugal por Badajoz;

Resultando que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia y diario «Extremadura» de los días 3, 4 y 2 de febrero pasado, respectivamente, se hizo pública la relación de bienes que en principio se consideraba necesario ocupar con motivo de la obra mencionada y a la vez que se abría la preceptiva información pública prescrita por la Ley de Expropiación Forzosa y se exponía al público en el Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata;

Resultando que en el periodo de información pública don José María Mirón Luengo ha presentado escrito solicitando sea incluido en la relación de bienes un edificio destinado a encerradero de ganados y se consideren los terrenos rústicos a expropiar en parte de labor y en parte de prado;

Resultando que el Ingeniero Director de la obra ha informado en el sentido de que si bien en un principio no se estimó pudieran quedar afectadas por las obras de acondicionamiento entre los p. k. 182.018 al 183.400 de la carretera de Madrid a Portugal por Badajoz más bienes que los propuestos en la relación correspondiente, y que ha servido de base a la iniciación del expediente, por entender no eran necesarios otros distintos a los relacionados, sin embargo, en la ejecución de las obras se ve la necesidad de expropiar a don José María Mirón Luengo un edificio de su propiedad, que es de una sola planta, para encerradero de ganados y que tiene una superficie de 24 metros cuadrados y está construido en bloques de cemento y teja de teja árabe, debiendo considerarse a la vez que informa que los terrenos rústicos a expropiar deben considerarse indistintamente de pasto y cereal, atendiendo a que el cultivo de éstos no se hace de un modo continuado, sino cada cierto número de años y dedicándose los restantes a pastos; que la Abogacía del Estado ha emitido también su informe preceptivo, en el que manifiesta que cumplidos los trámites previstos en la Ley y Reglamento vigentes de Expropiación Forzosa, no existe inconveniente de orden legal para la aprobación del expediente; Vista la Ley de Expropiación Forzosa,

de 16 de diciembre de 1954 y Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957:

Considerando que la información pública tenía por objeto conocer si se producía o no alguna reclamación o alegación contra la relación de bienes titulares de los mismos o contra la necesidad de ocupación de los bienes a expropiar con motivo de las obras precitadas, y como quiera que ninguna se ha presentado por lo que afecta a la necesidad de la ocupación y la presentada por don José Mirón Luengo debe apreciarse en los términos en que informa el señor Ingeniero Director de la obra, y teniendo en cuenta que conforme al parecer de la Abogacía del Estado no existe inconveniente de orden legal para la aprobación del expediente de referencia, habiéndose cumplido en el mismo todos los requisitos previstos en los textos legales de aplicación, se estima procede declarar la necesidad de ocupación de los bienes afectados por las obras de acondicionamiento entre los p. k. 182.018 al 183.400 de la carretera radial de Madrid a Portugal por Badajoz.

Esta Jefatura, haciendo uso de las atribuciones que le están conferidas y de conformidad con lo prevenido en el artículo 20 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa vigente y los concordantes del Reglamento dictado para su aplicación, acuerda:

1.º Declarar la necesidad de ocupación de los bienes sitos en término municipal de Navalmoral de la Mata y a los que se refiere la relación publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y el de la provincia de 3 y 4 de febrero pasado, respectivamente.

2.º Que ampliada la relación de bienes y consiguiente declaración de necesidad de ocupación a un edificio destinado a encerradero de ganados propiedad de don José María Mirón Luengo de una sola planta con una superficie de 24 metros cuadrados y construido con bloques de cemento y cubierta de teja árabe, y considerar indistintamente los terrenos rústicos a expropiar como de pastos y cereal.

3.º Entendese los sucesivos trámites del expediente con los titulares de los bienes que también se citan en la referida relación.

Los interesados podrán interponer contra esta resolución dentro del plazo de diez días, contado a partir de la fecha de notificación del acuerdo, y por conducto de esta Jefatura, recurso de alzada ante el Ministerio de Obras Públicas de conformidad con lo prevenido en el artículo 22 de la Ley de Expropiación Forzosa vigente y 21 de su Reglamento.

Cáceres, 18 de mayo de 1959.—El Ingeniero Jefe (ilegible),
2.822.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Dirección General de Enseñanza Primaria

Anunciando el cambio de local donde deben ser depositados los modelos de los muebles para la subasta convocada por Orden ministerial de 5 de mayo actual (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 11).

Esta Dirección General anuncia que los modelos de muebles para la subasta pública convocada por Orden ministerial de 5 del actual mes de mayo (BO-

LETIN OFICIAL DEL ESTADO del 11) deberán ser depositados, dentro del mismo plazo señalado en la citada Orden, en la avenida de Islas Filipinas, número 3, edificio de la nueva Escuela del Magisterio Femenino «María Díaz Jiménez», de esta capital, y no en la calle de Núñez de Balboa, número 105, como se indicó anteriormente.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 12 de mayo de 1959.—El Director general, J. Tena.

Sr. Jefe de la Sección de Construcciones Escolares de este Departamento.
1.749.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Dirección General de Industria

Relación de certificados de productor nacional. (Continuación a la publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 22 de mayo de 1959.)

C. P. N. número 6.382, expedido en 17-9-1953

«LA MADERERA DEL NORTE DE ESPAÑA»

ALVÁREZ MONTEAGUDO, CONSTANTINO

Industria de impregnación de maderas en vaso abierto

Oficinas y factoría: Barrio de Telleriarte. Legazpia (Guipúzcoa)

Productos que fabrica:	Producción normal y máxima
Impregnación de maderas en vaso abierto por «kyanización»	2.500 m. ³

La cantidad indicada hace referencia a una producción anual de trescientos días laborables en jornada de ocho horas, suponiendo la capacidad útil de la balsa continuamente llena de maderas y a base de un proceso de quince días, por término medio, para cada tratamiento de madera embalsada.

C. P. N. número 6.383, expedido en 5-10-1953 (sustituye y anula al 6.069, expedido en 9-6-1952)

HIJOS DE RAFAEL DIAZ, S. A.

Fábrica de hilados de lana cardada y tejidos de lana cardada y estambre.—Oficinas: Veintiocho de Septiembre, s/n.—Fábrica: Ctra. Ciudad Rodrigo, s/n. Béjar (Salamanca)

Productos que fabrica:	Capacidad de producción
Hilados de lana cardada	120.000 kg.
Tejidos de lana cardada y estambre, en anchos comprendidos entre 140 y 150 cm.	69.600 ml.

Las cantidades indicadas hacen referencia a una capacidad de producción anual de trescientos días laborables, jornada de ocho horas para los tejidos, y de dieciséis horas para la hilatura, y fabricación simultánea de los artículos consignados.

(Continuará.)

MINISTERIO DEL AIRE

Maestranzas Aéreas

SEVILLA

Delegación Regional.—Junta Liquidadora

Se celebrarán en esta Maestranza los días 2, 5 y 12 de junio próximo, a las once y treinta horas, comprendiendo motores de avión, vehículos automóviles, repuesto, chatarra de aluminio y material vario. Detalles en esta Maestranza y en Ministerio del Aire.

Sevilla, 16 de mayo de 1959.—El Capitán Secretario, Francisco Salas de Guzmán.
7.555.

y 2.º 23-5-1959

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

Organización Sindical

OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

DEVOLUCIÓN DE FIANZA DEFINITIVA

Por la presente se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por la empresa Eusebio González y Compañía, en su calidad de contratista adjudicatario del

grupo de 50 viviendas en Zarza de Granadilla (Cáceres), ya que se va a proceder a su devolución, dado que el Instituto Nacional de la Vivienda ha tenido a bien aprobar la recepción definitiva de las obras.

Madrid, 16 de mayo de 1959.—El Jefe nacional de la Obra, P. D., Antonio Doz de Valenzuela.
1.769.

OVIEDO

Esta Delegación Provincial de Sindicatos anuncia el concurso-subasta para la adquisición de diverso material de oficina e impresos con destino a la misma.

El pliego de condiciones, así como la relación de dicho material e impresos, pueden ser examinados en la Oficina Mayor de esta C. N. S.

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría Provincial (Gran Vía, número 1, cuarta planta, Oviedo) hasta las catorce horas del día en que finalice el plazo, quince días naturales, contados a partir de aquel de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y la apertura de pliegos tendrá lugar el día siguiente, a las doce horas, salvo que fuese inhábil, en cuyo caso se entenderá prorrogado el plazo al primer día hábil.

Oviedo, 18 de mayo de 1959.—El Delegado provincial de Sindicatos, Eliseo Sastre del Blanco.
1.770.

Auxilio Social

DELEGACION NACIONAL

En el anuncio publicado en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO el día 14 de los corrientes para subasta pública de una finca propiedad de Auxilio Social aparecen los siguientes errores:

1.º El pueblo en que se encuentra situada la finca cuya enajenación se pretende es el de Pozuelo de Calatrava, y no Portillo de Calatrava (Ciudad Real).

2.º El día de la apertura de pliegos será el 18 de junio, a las doce de la mañana, y no el 16, a la misma hora, como se decía en dicho anuncio.

Madrid, 18 de mayo de 1959.—El Secretario Técnico, Juan López.
1.777.

...

ADMINISTRACION LOCAL

Diputaciones

MADRID

El Excmo. Sr. Presidente de la Corporación, en su decreto de fecha 17 de abril de 1959, ha acordado convocar concurso, con arreglo a los pliegos de condiciones que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, en días laborables, la ejecución de las obras de impermeabilización de terrazas sobre las Salas 31 y 32 y sus dependencias, en el Hospital Provincial.

Servirá de tipo para el concurso la cantidad de 560.944,09 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado, para cuyo abono se ha aprobado crédito suficiente en el concepto número 253 del vigente Presupuesto de Gastos de la Corporación.

El concurso se verificará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 9 de enero de 1953, a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio, en el Palacio de esta Corporación, bajo la Presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado provincial en quien delegue y con asis-

tencia del señor Secretario de la entidad, que dará fe.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, de seis pesetas y reintegro equivalente en timbres provinciales, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja de Depósitos o en la de esta Corporación, la cantidad de 14.023,60 pesetas en concepto de garantía provisional, en metálico, efectos públicos, Cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos y liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del Indicado Reglamento de Contratación. Asimismo se acompañará a las proposiciones una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formule proposición o la formule nula, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al cinco por ciento del importe de la adjudicación.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al del concurso, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales de esta Diputación provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantearlo por el Secretario de la Corporación.

El plazo de ejecución de las obras es el de cuatro meses y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los Servicios técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don que habita en calle de número enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia, con fechas y y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en el concurso de se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de pesetas; igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

(Firma del proponente.)

Madrid, 14 de mayo de 1959.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

1.766.

• • •

El Excmo. Sr. Presidente de esta Corporación ha resuelto contratar por subasta el suministro de leche a los Establecimientos de la Beneficencia Provincial (Hospital Provincial, Hospital de San Juan de Dios e Instituto Provincial de Obstetricia y Ginecología) durante el año 1959, con arreglo al pliego de condi-

nes, que se encuentra de manifiesto en la Sección arriba indicada, donde puede examinarse en días laborables y horas de diez a trece.

El importe de este suministro se calcula, aproximadamente, en 1.400.000 pesetas, para cuyo abono figura la correspondiente consignación en el vigente presupuesto ordinario de gastos de la Corporación.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona, o en representación de una Sociedad; en estos dos últimos casos, con poder bastantearlo por el señor Secretario general de la Corporación.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán constituir previamente una garantía provisional de 42.000 pesetas, equivalente al tres por ciento del importe del suministro, y la garantía definitiva se determinará con aplicación de lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El licitador que, después de constituida la garantía provisional, no formule proposición, la formule nula o motivase que fuese desechada, se entenderá que renuncia, en favor de la Beneficencia Provincial, al veinte por ciento de la cantidad depositada.

Los resguardos de las garantías provisionales y definitivas deberán reintegrarse con los timbres provinciales correspondientes, según las Ordenanzas aprobadas por la Corporación.

Las proposiciones se extenderán en papel timbrado del Estado de seis pesetas y reintegradas con timbre provincial de igual cuantía, debiendo redactarse con arreglo al siguiente modelo:

Don con domicilio en calle de número enterado de que la Excmo. Diputación Provincial de Madrid ha resuelto contratar por subasta el suministro de leche a los Establecimientos de la Beneficencia Provincial (Hospital Provincial, Hospital de San Juan de Dios e Instituto Provincial de Obstetricia y Ginecología) durante el año 1959, se comprometo a realizarlo con estricta sujeción al pliego de condiciones, ofreciendo sobre el importe de cada factura extendida, conforme al precio tipo señalado en el citado pliego, una bonificación del (en letra) por ciento.

(Fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones se presentarán, juntamente con la totalidad de los documentos que se exigen en el pliego, en la Sección de Beneficencia y Salud, debiendo incluirlos en sobre cerrado, que podrá ser lacrado, y al mismo tiempo, y por separado, se presentará el resguardo acreditativo de haber constituido la garantía provisional.

El plazo de presentación de proposiciones comenzará el día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y terminará el día anterior, también hábil, al de la apertura de plicas, durante las horas de diez a trece, pudiendo constituirse las garantías provisionales en la Depositaria de la Corporación durante igual plazo y en horas de diez a doce de la mañana.

La apertura de plicas tendrá lugar en la Casa-Palacio de la Corporación a las doce de la mañana, el primer día hábil siguiente al de la terminación del plazo de veinte días, también hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 18 de mayo de 1959.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

1.764.

A y u n t a m i e n t o s

BARCELONA

Se anuncia subasta de las obras de pavimentación de la plaza de Casa Baró, bajo el tipo de 1.016.799,33 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría general.

La duración del contrato será de dieciocho meses.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al presupuesto de urbanismo.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 20.252 pesetas; la definitiva será del 4 por 100 del precio de adjudicación y la complementaria, en su caso, se deducirá en la forma dispuesta por el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 6 pesetas y reintegradas con sello municipal de 64,50 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don vecino de con domicilio en enterado del pliego de condiciones, presupuesto y plano que han de regir la subasta de las obras de pavimentación de la plaza de Casa Baró, se comprometo a ejecutarlas con sujeción a los citados documentos por pesetas (en letras y cifras). Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos, debidamente reintegrados, que require el pliego, se presentarán dentro de sobre cerrado en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el Salón de la Comisión de Urbanismo y Contratación de la Casa sede Consistorial, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del Concejal en quien delegue, el día en que se cumplan los veintinueve hábiles, a partir de las diez horas, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Barcelona, 14 de mayo de 1959.—El Secretario accidental, Luis G. Serrallonga y Guasch.

7.661.

BILBAO

Por el presente anuncio se saca a subasta pública la contratación de las obras de construcción de un depósito de agua en Archanda. Para la validez del contrato que en su día haya de formalizarse se han obtenido las necesarias autorizaciones.

El tipo de licitación asciende a pesetas 590.066,01.

El objeto del contrato habrá de realizarse en el plazo de seis meses. Los pagos se verificarán mediante certificaciones facultativas que acrediten su cumplimiento parcial o total. A estos efectos existe consignación suficiente en presupuesto.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas se hallarán de manifiesto en las oficinas de la Sección de Fomento.

Las proposiciones se presentarán en las citadas oficinas durante las horas de despacho al público, en sobres cerrados, que podrán ser lacrados y precintados, debiendo ajustarse al modelo que se inserta al pie de este anuncio. Se reintegrarán con timbre del Estado de 6,00 pesetas y sello municipal de 2 pesetas.

Los poderes para licitar a nombre de otro habrán de estar bastanteados.

Cada proposición habrá de entregarse con el documento acreditativo de constitución de la garantía provisional, ascendente a 11.801,32 pesetas.

La apertura de las plicas tendrá lugar en la Sala de la Alcaldía a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de propuesta, que será el de veinte días hábiles contados a partir del inmediato posterior al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El proponente a cuyo favor se resolviese la licitación quedará obligado a constituir una garantía definitiva por importe de 23.602,64 pesetas.

Modelo de proposición

«Ilmo señor Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Bilbao.

Don vecino de con domicilio en la calle de número piso con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio publicado para tomar parte en la subasta de contratación de las obras para construir un depósito de agua en Archanda, se comprometo a tomar a su cargo las citadas obras con estricta sujeción a los pliegos de condiciones en la suma de (en letra) pesetas.

Bilbao a de de 19...
Casas Consistoriales de Bilbao a 9 de mayo de 1959.—El Alcalde interino (ilegible).
1.788.

CACERES

La apertura de plicas que se presenten para optar a la subasta de las obras de movimiento de tierras, saneamiento, acerado y pavimento para apertura de nueva calle desde avenida de España hasta avenida de Virgen de la Montaña, de esta capital, tendrá lugar en el despacho oficial de la Alcaldía, a las doce horas del día 9 de junio del corriente año, primer día hábil siguiente al de terminación del plazo señalado para presentación de proposiciones, cuyo anuncio fué publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 115, del jueves 14 del actual.

Cáceres, 18 de mayo de 1959.—El Alcalde.
1.778.

ANTEIGLESIA DE GATICA (VIZCAYA)

Mancomunidad de Gatica y Lauquíniz (Vizcaya) a los efectos de transporte y distribución de energía eléctrica.

Se anuncia concurso-subasta para la adjudicación de las obras de construcción de las redes de energía eléctrica de baja tensión a los domicilios de estos municipios de Gatica y Lauquíniz.

Tipo base: 2.551.330 pesetas.
Duración o plazo de ejecución: Seis meses.

Garantía provisional: 50.000 pesetas.
Garantía definitiva: 100.000 pesetas.
Las proposiciones, contenidas en dos sobres, deberán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento de Gatica durante las horas de nueve a trece desde el siguiente día al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior hábil al de la apertura de plicas.

El primero de los sobres, cerrado y lacrado, tendrá como inscripción: «Proposición para tomar parte en el concurso-subasta para la ejecución de la obra de construcción de las redes de distribución de energía eléctrica de baja tensión a las viviendas de Gatica y Lauquíniz, con el subtítulo «Referencias», y en él se incluirán los documentos que se exigen a tal fin. El segundo sobre,

también cerrado y lacrado, contendrá, bajo el título «Oferta económica», proposición económica ajustada al modelo que a final se inserta.

El acto de la apertura del primer periodo de licitación, que se limitará al examen de los pliegos de «Referencias», tendrá lugar en la Casa Consistorial de Gatica a las doce horas del día siguiente hábil al que se cumplan veinte también hábiles a contar del inmediato al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. El segundo periodo licitatorio se efectuará previo anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Los pliegos de condiciones económico-administrativas, técnicas, proyecto, presupuesto, etc., se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Gatica durante las horas de 9 a 13.

Modelo de proposición

Don que habita en provincia de calle número con carnet de identidad número expedido en enterado del anuncio publicado el 22 de mayo de 1959 en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número del día y de las condiciones que se exigen para la realización por concurso-subasta de las obras de construcción de las redes de distribución de energía eléctrica de baja tensión a las viviendas de Gatica y Lauquíniz (Vizcaya) se comprometo a la ejecución de las mismas con estricta sujeción al proyecto y pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás establecidas por la cantidad de

El licitador.
Gatica-Lauquíniz (Vizcaya) 22 de mayo de 1959.—El Alcalde-Presidente, Juan Etxebarria.
7.563.

BARCO DE VALDEHORRAS

Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a subasta la ejecución de las obras relativas a la construcción de un grupo escolar en esta villa de El Barco de Valdeorras, bajo el tipo de 892.007,45 pesetas a la baja.

El plazo para la realización de las obras será de un año a partir de la fecha de la escritura, que se hará una vez adjudicada la obra definitivamente.

Los pliegos, Memorias proyectos y demás estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días laborales y horas de oficina.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria Municipal o Caja General de Depósitos, en concepto de garantía provisional, la cantidad de pesetas 18.000, y al adjudicatario prestará en concepto de garantía definitiva el 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se indica, se presentarán en la Secretaría municipal durante las horas de 10 a 13 desde el siguiente día al de la publicación del primer anuncio hasta el anterior al señalado para la subasta.

La subasta se celebrará en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente hábil al en que se cumplan diez también hábiles, a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO si apareciese más tarde, sujetándose las proposiciones y mejoras, que deberán hacerse por escrito, al modelo que al final se inserta.

Se hace constar que en el presupuesto debidamente aprobado se ha consignado crédito suficiente para la ejecución de la obra de referencia.

La subasta que se anuncia no precisa de ninguna autorización.

Modelo de proposición

Don que habita en calle número con carnet de identidad número expedido por enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia del día y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de las obras de construcción del grupo escolar en Barco de Valdeorras, se comprometo a realizar las mismas con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, con la reducción del por 100 sobre los precios que constan en el proyecto al efecto redactado.

(Fecha y firma del proponente.)
Barco de Valdeorras 18 de mayo de 1959.—El Alcalde (ilegible).
1.782.

CATARROJA (VALENCIA)

Cumplido el trámite que determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales este Ayuntamiento anuncia subasta para la venta de los bienes de propios siguientes:

1.º Un solar denominado «Fuente de la Rambleta», situado entre las calles de Esteban Paluzié y Banda de El Empastre, de forma rectangular, de una superficie de novecientos sesenta metros cuadrados, lindante por Norte con calle de Esteban Paluzié; Sur con calle de El Empastre. Este con casa número 55 de la calle de Paluzié, traseras de los números pares de la calle Gatica y número 42 de la calle de El Empastre y Oeste con edificio de don José Ramón Ferris.

2.º Una parcela señalada con el número 87 del polígono 17 del Catastro Parcelario, sita en la partida del Secanet, de este término municipal, con una superficie de trescientos catorce metros sesenta y seis decímetros cuadrados, sobre la que hay construido un depósito para aguas potables hoy en desuso, de cemento armado, cuya parcela linda: por Norte, con camino del Mestre Sur y Este, con tierras de don Francisco Ramón Ferris y Oeste, con camino de Vereda.

El tipo es en el solar señalado con el número 1 de cuatrocientas sesenta mil ochocientas pesetas al alza, y el señalado con el número 2 por treinta y un mil cuatrocientas sesenta y seis pesetas al alza.

La garantía provisional es en el primero de trece mil ochocientas veinticuatro pesetas y en el segundo de novecientas cuarenta y cuatro pesetas.

Las proposiciones, con arreglo al modelo que se inserta, se presentarán en la Secretaría Municipal durante las horas de oficina desde el día siguiente hábil al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta las 14 horas del anterior al señalado para la apertura de pliegos, durante cuyo plazo estará de manifiesto el expediente y documentación pertinente, suscrita por los licitadores o por persona que legalmente las represente por medio de poder bastanteados por el Secretario-Letrado de la Corporación, en sobre cerrado, con la inscripción: «Proposición para tomar parte en la subasta en la que el Ayuntamiento enajena (solar de la Rambleta o antiguo pozo de aguas), junto con el resguardo de haber depositado la fianza provisional señalada en su caso.

No se admitirá postura que no rebase la cantidad tipo, y presentado el pliego no podrá retirarse, pero podrán presentarse por el mismo licitador, dentro del plazo reglamentario, otros sin nuevo depósito provisional.

Como el pago se ha de realizar al contado, el adjudicatario no tendrá que presentar fianza definitiva.

La subasta o acto de apertura de pliegos tendrá efecto en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, a las 12 horas del siguiente día hábil de aquel en que transcurran veinte, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Se observarán las demás reglas previstas por el artículo 31 del Reglamento precitado.

Modelo de proposición

Don domiciliado en calle de número enterado perfectamente de los anuncios insertos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y del pliego de condiciones correspondientes y de los demás documentos que constan en el expediente, las acepta toda y cada una de las condiciones de dicho pliego y solicita se adjudique en venta (el solar o parcela) señalado con el número por el precio de (en cantidad en letra), aceptando la documentación de dominio que posee el Ayuntamiento y las condiciones en que se encuentra el (solar o parcela) que se pretende adquirir.

(Fecha y firma.)

Las demás normas que han de observarse para la celebración de esta subasta y formalización del contrato son las contenidas en el respectivo pliego de condiciones citado anteriormente.

Catayuta, 19 de mayo de 1959.—El Alcalde Emilio Porcar.
1.786.

IZURZA

Cumpliendo lo acordado por la Corporación Municipal, se saca a pública subasta la venta y aprovechamiento de los lotes de pinos insignis que luego se dirán, existentes en el Monte de Santa Cruz de Zuazola del Patrimonio Municipal de este Ayuntamiento, bajo las condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal:

Lote número 1.—Doscientos setenta pinos con 104 metros cúbicos de madera y 52 estéreos; precio, 185.100 pesetas.

Lote número 2.—Ochocientos cincuenta pinos con 402 metros cúbicos y 201 estéreos; precio, 800.100 pesetas.

Estos lotes se hallan en pie y serán derribados por el adjudicatario.

Lote número 3.—Este lote consta de cuatrocientos cuatro pinos procedentes del Monte de Mendigana y Dolometa, por entresaca y los cuales están cortados, derramados y puestos en cargue; precio 40.000 pesetas.

Las propuestas se presentarán en Secretaría en el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO durante los días martes, jueves y sábados, de cuatro a seis de la tarde, en pliego cerrado, que podrá

ser lacrado, adjuntándose una declaración jurada, y en la que y bajo su responsabilidad se afirma no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1955.

La subasta será pública y se verificará en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, a las doce horas del día siguiente hábil al de la fecha en que expire la presentación de pliegos.

Las proposiciones serán reintegradas con póliza de seis pesetas y sello municipal de dos pesetas, y se ajustarán necesariamente al modelo que se adjunta.

Modelo de proposición

Don de años de edad, natural de provincia con residencia en en su nombre o en representación de lo que acredita con en posesión del certificado profesional, clase en relación con la subasta anunciada para la venta y enajenación de los productos forestales de los montes «Santa Cruz de Zuazola» y «Mendigana» y «Dolometa», propiedad del Ayuntamiento de Izurza, ofrece las cantidades siguientes:

Por el lote número 1, pesetas (en letra); lote número 2,; lote número 3, pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional clase de la relativa al mismo y cuyas características son: A) capacidad máxima relativa a la hoja de compras B) Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha a de de 1959.

(Firma.)

Izurza, 16 de mayo de 1959.—El Alcalde José Veloz.
1.773.

VILLABLINO (LEON)

En cumplimiento de acuerdo adoptado por la Corporación Municipal, y una vez cumplido el trámite exigido por los artículos 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia a subasta pública la contratación de las obras de explanación, servicios de aguas y pavimentación de una calle de la zona de ensanche de Villablino, con arreglo a las siguientes

Bases

1.ª Es objeto de esta licitación la contratación de la ejecución de las obras antes indicadas con sujeción al proyecto redactado al efecto por el Ingeniero de Caminos Canales y Puertos don Olegario Llamazares Gómez, y a los pliegos de condiciones económica-administrativas y facilitativas aprobados por el Ayuntamiento.

2.ª El tipo de licitación a la baja es de setecientos setenta y dos mil cuatrocientas noventa y nueve pesetas con ochenta y seis céntimos (772.499,86).

3.ª El plazo de ejecución de las obras es de seis meses, contados a partir de la adjudicación definitiva, y los pagos se efectuarán mediante certificaciones expedidas por el Técnico Director.

4.ª Los proyectos, pliegos de condiciones, Memoria y el correspondiente expediente se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal durante el plazo de presentación de plicas.

5.ª Para poder concurrir a esta subasta los licitadores constituirán una garantía provisional de 23.174,99 pesetas (veintitrés mil ciento setenta y cuatro pesetas con noventa y nueve céntimos).

6.ª La garantía definitiva será equivalente al seis por ciento del importe de la adjudicación.

7.ª Las proposiciones para la subasta se presentarán en sobre cerrado y lacrado, en cuyo anverso se hará constar la siguiente inscripción: «Proposición para tomar parte en la subasta de las obras de la calle de la de Juan Alvarado a la Iglesia parroquial», en las horas de diez a trece y durante los diez días hábiles siguientes al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

8.ª La apertura de plicas se hará en el despacho del señor Alcalde a las trece horas del primer día hábil siguiente a aquel que termine el plazo de presentación de proposiciones.

9.ª En cuanto a las obligaciones del adjudicatario, pérdida de fianza, etc., se estará a lo dispuesto en los pliegos de condiciones y en lo no previsto en ellos, al Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

10. Esta subasta no necesita de autorizaciones especiales y para el pago de las obligaciones derivadas del contrato que se formalice el Ayuntamiento dispone de crédito consignado al efecto en presupuesto extraordinario debidamente aprobado.

11. Para la presentación de proposiciones se utilizará el siguiente: «Modelo de proposición (reintegrado con póliza del Estado de 6 pesetas y timbre municipal de 3 pesetas). Don vecino de domiciliado en la calle de número, enterado de los proyectos, Memoria, presupuesto y condiciones facultativas y económico-administrativas que rigen la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Villablino para la contratación de la ejecución de las obras de explanación, servicios de aguas y pavimentación de una calle de la zona de ensanche de Villablino, se compromete a realizarlas de acuerdo con los expresados documentos por la cantidad de pesetas céntimos (en letra), Fecha y firma.»

Villablino, 18 de mayo de 1959.—El Secretario Fermín Valdés.—Visto bueno: el Alcalde, Baniel Barrio.

1.781.

VI. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Fernando Carrascosa Domingo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Orden del Ministerio de Comercio de 14 de octubre de 1958, desestimando la alzada formulada contra resolución del Instituto Español de Moneda Extranjera de 4 de diciembre de 1957, y en cuya Orden se declara no haber lugar al reingreso del recurrente, señor Carrascosa, como funcionario técnico del citado Instituto; pleito al que ha correspondido el número general 697 y el 209 de 1959 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 5 de mayo de 1959.

Madrid, 16 de mayo de 1959.—El Secretario, José Benítez.
2.831.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Luis Castañeda Pérez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo de la Presidencia del Gobierno de 4 de julio de 1958, por el que se desestimó solicitud de integración del recurrente, procedente de la Administración Internacional de Tánger, en la Administración española (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO 2-12-56); pleito al que ha correspondido el número general 348 y el 146 de 1958 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 5 de mayo de 1959.

Madrid, 18 de mayo de 1959.—El Secretario, José Benítez.
2.830.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Lahsmi Ben Ahmed se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército de 26 de junio de 1958, referente a señalamiento de su haber pasivo como Sargento moro retirado; pleito al que ha correspondido el número general 1.142 y el 36 de 1959 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 28 de abril de 1959.

Madrid, 16 de mayo de 1959.—El Secretario, Ramón Pajarón.
2.828.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

En los autos procedimiento sumario que se siguen en el Juzgado de Primera Instancia número diez de Madrid por doña Daniela Serrano Gil, representada por el Procurador don Dionisio García Arroyo, para hacerse cobro de un préstamo hecho a don Antonio Pizaco Carboneras, en la escritura base de los mismos, de setenta y cinco mil pesetas y cinco mil pesetas de incremento del crédito por pago hecho al Banco Hipotecario de España, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez la siguiente

Finca: Una tierra en término municipal de Burguillos, distrito hipotecario y provincia de Toledo, conocida con el nombre de «Cercado de Vicario»; linda: por el Oeste y Mediodía, con olivar y tierra de herderos de doña Juana Corral, y por Poniente y Norte, con el camino de Las Quince; tiene una cabida de ocho hectáreas noventa y nueve áreas y veintidós centiáreas, equivalentes a nueve mil ciento cuarenta y un estadales. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Toledo en el tomo 189, libro 5 de Burguillos, folio 235, finca núm. 405, inscripción décima.

Para su remate se ha señalado el día quince de julio próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle de General Castaños, 1.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose: Que la expresada finca sale a tercera subasta sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos) una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de la suma de noventa y siete mil quinientas pesetas, que sirvió de tipo para la segunda subasta; que los autos y títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad correspondiente, se encuentran de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de la citada finca, sin tener derecho a exigir ninguna otra; que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en estos autos continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado

en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual, descontado lo que se deposita para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la apofobación del remate. Y que los licitadores podrán concurrir a la subasta con la reserva de ceder el remate a un tercero.

Dado en Madrid a nueve de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).
7.638.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia número uno, Decano de los de esta capital, en procedimiento seguido por los trámites del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por don José Macan Moncanut, como albacea testamentario de doña Pilar Díaz Campos, contra don Luis Pérez Rioz, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta nuevamente, por primera vez, en pública subasta la casa en construcción en esta capital, con fachada a las calles de Blasco de Garay, por donde le corresponde el número 65, y la de Joaquín María López, por el tipo de un millón trescientas mil pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo, cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños número uno, el día treinta de junio próximo, a las once y media de su mañana, previéndose a los licitadores.

Primero.—Que el tipo del remate es el expresado, no admitiéndose posturas que no cubran este tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento del indicado tipo, sin cuya consignación no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría del que refiere, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor en el procedimiento continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a dieciséis de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez, Miguel Granados.—El Secretario, José de Molinuevo.
7.618.

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número veinticinco de los de Madrid en autos juicio ejecutivo promovidos por don Fernando y don Antonio Felto García y don Francisco Miguel Alabán, representados por el Procurador señor Carballo, contra doña Ramona Pagés Soler y don Enrique Casamitjana Milán, sobre cobro de pesetas, se saca a la venta en pública y primera subasta la siguiente finca:

Piso tercero izquierda de la casa, sito en esta capital, barriada de Vicálvaro y su calle de Carlos Hernández, número 22. Se halla situado en la tercera planta, sin contar la baja; ocupa una superficie aproximada de 60 metros cuadrados y linda: frente, con meseta de la escalera; derecha entrando, patio de la nave izquierda;

izquierda, la calle de su situación, y espaldar, el lote dos a). Consta de cuatro habitaciones, cocina, mirador saliente, aseo y pasillo.

Para el remate se ha señalado el día 30 de junio próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y regiran las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo será el de noventa mil pesetas, en que ha sido tasado.

Segunda.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otros.

Sexta.—Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a catorce de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve. — El Juez, José Beguiristain. — El Secretario (ilegible).

7636

SEVILLA

Don Ricardo Alvarez Abundancia, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de esta capital.

En virtud de lo resuelto en el procedimiento sumario hipotecario instado por doña Concepción Perez Ortiz, asistida de su marido, contra don Jose Joaquín Pérez Riquel y doña Teodora Riquel Sánchez, se sacan a pública subasta, por término de veinte días y tipo de su tasación, las cinco fincas hipotecadas que a continuación se describen: las tres primeras de la propiedad del señor Pérez Riquel y las dos últimas de la de doña Teodora Riquel:

Finca 1.ª A) Bodega en la calle Coronel Aranda, números veintitrés y veinticinco de gobierno, de la villa de Rociana. Linda, por la derecha de su entrada, con otra de los herederos de don Manuel Pérez Parra; izquierda, don Manuel Martín Gómez, y por el fondo, Teodora Riquel Sánchez y José López López. Su medida superficial no consta, teniendo instalada la maquinaria adecuada para la elaboración de vinos. Tasación, ciento ochenta mil pesetas.

Finca 2.ª B) Casa situada en la villa de Rociana, calle López Antúnez, número veintinueve de gobierno, con una cabi-

da, de doscientos treinta y un metros cuadrados, pues consta su fachada de un largo de seis metros y tiene un fondo de treinta y ocho metros y medio. Se compone de una sola planta con tres portales, corral, un lagar, un pozo y al final una pequeña edificación como un portal. Linda, por la derecha de su entrada, con casa de los herederos de don Juan Ramírez, y por la izquierda y fondo, con casas de la propiedad de don José Joaquín Pérez Riquel. Tasación, treinta mil pesetas.

Finca 3.ª C) Suerte de tierra con pinos, al sitio Chaparral o Membrillo, en término municipal de Rociana, que mide cinco hectáreas cuatro áreas ochenta y cinco centiáreas. Linda, al Norte, con Francisco Vázquez Correa; Sur, José Romero Sánchez; Este, camino de la Teja, y Oeste, camino del Membrillo. Tasación, sesenta mil pesetas.

Finca 4.ª D) Casa en la villa de Rociana, en la calle López Antúnez, marcada con el número quince de gobierno, con una superficie de cuatrocientos cincuenta y seis metros cuadrados; que linda, por la derecha de su entrada, con las de don Manuel Cano Gómez y Jose Joaquín Pérez Riquel; izquierda, otra de doña Carmen Riquel Sánchez, y por el fondo, otra de don Francisco Vázquez Correa. Tasación, ciento cincuenta mil pesetas.

Finca 5.ª E) Parcela de tierra, plantada en parte con seis mil quinientas acacias, al sitio Garrucheta, o Las Palmas, término municipal de Rociana, con una superficie de dos hectáreas veintisiete áreas y seis centiáreas, que linda, al Norte, la de Juan Fernández Salas; por el Sur, con el camino de Las Palmas, Est.ª porción de doña Carmen Riquel Sánchez, y por el Oeste, con la carretera de Niebla. Tasación, sesenta mil pesetas.

Y se señala para su remate, en el mejor o mejores postores en los estrados de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle de Almirante Apodaca, de esta ciudad, el día tres de agosto próximo, a las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sirve de tipo para la subasta el que se consigna a continuación de la descripción de cada una de las fincas, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos, y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de la finca que pretenda rematar, cuya cantidad se conservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta, devolviéndose sus consignaciones a los demás licitadores que no tengan la condición de rematante.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la re-

gla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a quince de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve. — El Juez, Ricardo A. Abundancia. — El Secretario, Manuel García Ferrándiz.

7637.

REQUISITORIAS
ANULACIONES

Juzgados Civiles

El Juzgado de Instrucción de San Felú de Llobregat deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 233 de 1958, Manuel García Lechuga.—(2.152-59).

El Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de San Sebastián deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente número 47 de 1958, Ignacio Aguirre Oronoz.—(2.155-59).

El Juzgado de Instrucción de Santander deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 141 de 1950, José Manuel Roldón Penilla.—(2.156-59).

EDICTOS

Juzgados Civiles

Don Angel Rodriguez Williams, Juez Comarcal accidental de Instrucción de Alburquerque y su Partido.

Hago saber: Que en virtud de Providencia dictada con esta fecha en el ramo de prisión provisional dimanante del sumario instruido en este Juzgado con el número 24 de 1949 por estafa, contra José Martins Vento, conocido por el «Picador de Caballos», que residió en esta localidad por el mes de febrero de 1949 demandando potros, súbdito portugués, cuyas demás circunstancias personales no constan, han sido dejadas sin efecto las requisitorias publicadas en los Boletines Oficiales del Estado y de esta provincia de Badajoz, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día 2 de septiembre de 1949, número 245, página 1863, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz», fecha 22 de julio de 1949, número 161, para la busca y captura de dicho procesado por haber sido habido el mismo y encontrarse preso en la Prisión Provincial de Badajoz.

Dado en Alburquerque a dieciocho de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Francisco Naranjo. 2.148.

VII. ANUNCIOS PARTICULARES

JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

MADRID

ADMISIÓN DE VALORES A COTIZACIÓN OFICIAL

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 6 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos General de Bolsas e Interior de la de Madrid, ha acordado:

Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos, emitidos y puestos en circulación por la Empresa Nacional «Calvo Sotelo» de Combustibles Líquidos y Lubrificantes:

1.497.876 acciones preferentes serie C, al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 1 al 1.497.876 inclusive, de las cuales son intransferibles a extranjeros las números 1 al 748.939.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 8 de mayo de 1959.—El Secretario, Pablo Villa Urquidí.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Enrique García de la Rasilla.

7.665.

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 29 del pasado, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos General de Bolsas e Interior de la de Madrid, ha acordado:

Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos, emitidos y puestos en circulación por Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima:

44.605 acciones ordinarias, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, núms. 4.452.502 al 4.497.106 inclusive, el 75 por 100 de las cuales es intransferible a extranjeros.

Dichas acciones son iguales a las anteriormente admitidas a cotización de dicha Sociedad.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 5 de mayo de 1959.—El Secretario, Pablo Villa Urquidí.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Enrique García de la Rasilla.

7.621.

BILBAO

ADMISIÓN DE VALORES A LA CONTRATACIÓN PÚBLICA Y COTIZACIÓN OFICIAL EN BOLSA

Esta Junta Sindical, haciendo uso de las facultades que le están reconocidas por los Reglamentos General de Bolsas de Comercio y de Régimen Interior de la de Bilbao, ha acordado admitir a la contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de Comercio 44.605 acciones, de 500 pesetas nominales cada una, completamente desembolsadas, ordinarias, al portador, números 4.452.502 al 4.497.106, que tienen los mismos derechos políticos y económicos

que las números 1 al 3.710.417, que han sido emitidas y puestas en circulación por la Hidroeléctrica Española, S. A., domiciliada en Madrid.

Lo que se anuncia a los señores intermediarios y al público en general para su conocimiento y efectos consiguientes.

Bilbao, 8 de mayo de 1959.—El Secretario, Luis de Arandu.—Visto bueno: El Síndico-Presidente accidental, José Manuel de Orea.

7.622.

BANCO DE ESPAÑA LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Extraviado resguardo de depósito intransmisible número 79, de 10.000 pesetas nominales, en Deuda Amortizable al cuatro por ciento, emisión 15 de noviembre de 1951, a nombre de don Francisco Saura Sosa (menor de edad), si dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio, no se notifica al Establecimiento reclamación de tercero, se expedirá duplicado, según determinan los artículos 4 y 42 del Reglamento, quedando libre el Banco de toda responsabilidad.

Las Palmas de Gran Canaria, 13 de mayo de 1959.—El Secretario.

7.550.

BANCO HERRERO

OVIEDO

Habiéndose extraviado en poder del interesado el resguardo de depósito en este Banco número 143.146, a favor de Alvaro Suárez Suárez, comprensivo de 18.000 pesetas nominales en treinta y seis acciones Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A., números 135.634 al 69, se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 12 y 17 de nuestros Estatutos sociales, advirtiendo que de no presentarse reclamación justificada en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en un diario de Oviedo, se expedirá un nuevo resguardo a nombre del titular, sin responsabilidad por nuestra parte.

Oviedo, 15 de mayo de 1959.—Por el Banco Herrero: El Director general.

7.504.

BANCO DE VIGO

VIGO

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, y de conformidad con lo que determinan sus Estatutos y la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, en primera convocatoria, que tendrá lugar el día 19 de junio próximo, a las seis de la tarde, en el edificio social, Reconquista, 9-11, Vigo, y de no poder constituirse válidamente se celebrará en segunda convocatoria, a la misma hora del siguiente día hábil, en el domicilio indicado, con arreglo al orden del día que se detalla:

1.º Aprobar la Memoria, balance-in-

ventario y cuentas sociales correspondientes al ejercicio de 1958.

2.º Aprobar, si procede, la gestión practicada por el Consejo de Administración en cuanto concierne a sus actividades referidas a dicho ejercicio.

3.º Ratificación, si procede, de los nombramientos de consejeros por las vacantes producidas en el Consejo de Administración.

4.º Facultar ampliamente al Consejo, si procede, para recabar los desembolsos de dividendos pasivos que restan del capital social, en la forma, tiempo y cuantía que estime conveniente.

5.º Nombrar dos accionistas censors de cuentas y sus correspondientes suplentes para el ejercicio de 1959, a los fines previstos en el artículo 24 de los Estatutos sociales.

El Presidente del Consejo de Administración.

1.129

COMPañIA OCCIDENTAL DE CAPITALIZACION, S. A.

Resultado del sorteo de amortización de títulos realizado el día 20 de mayo de 1959:

SGK PDI SOZ CHRE
YHP NXH CRG TQI

Madrid, 20 de mayo de 1959.—Compañía Occidental de Capitalización, S. A.—El Director general.

7.630.

FERRETERIA GREGORIO ALONSO, SOCIEDAD ANONIMA

GIJÓN

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 19 de sus Estatutos, ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, calle de Premio Real, número 20, de Gijón, el próximo día 15 de junio, a las cinco de la tarde, en primera convocatoria, y veinticuatro horas después en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

Propuesta de modificación del artículo número cuarenta y uno de los Estatutos sociales.

Gijón, catorce de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Alonso Suárez.

1.128.

AGUAS POTABLES DE ARENYS DE MAR, S. A.

ARENYS DE MAR

Rambla P. Fitá, número 68

CAPITAL DESEMBOLSADO: 800.000 PESETAS
OBJETO SOCIAL: SUMINISTRO AGUAS POTABLES

Emisión de mil obligaciones al portador de quinientas pesetas nominales cada una, al seis por ciento de interés

anual, con cupones vencimientos trimestrales, amortizables en veinticinco años, a partir de mil novecientos sesenta y cinco, por sorteos anuales, en cantidades fijas y proporcionales al periodo.

Dicha emisión se aplicará principalmente al canje de la efectuada en 31 de mayo de 1930, según acuerdo de la Junta general de obligacionistas de fecha 30 de abril de 1959.

La suscripción quedará abierta a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los actuales obligacionistas tendrán treinta días para usar de los derechos de prioridad a la suscripción, proporcionalmente a los títulos que posean.

Las garantías de la emisión serán las mismas establecidas para la anterior, de fecha 31 de mayo de 1930.

Las reglas fundamentales que regirán entre la Sociedad y el Sindicato de Obligacionistas serán las mismas establecidas por la Junta general de fecha 15 de junio de 1952.

Arenys de Mar, 9 de mayo de 1959.—El Presidente del Consejo de Administración, Candelaria Mollfulleda, Congost.—Visto bueno: El Comisario del Sindicato de Obligacionistas, Joaquin Mollfulleda Borrrell.

7.530.

* * *

SOCIEDAD ANONIMA SEDES**OVIEDO**

Conforme a lo dispuesto en los Estatutos sociales y vigente Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 19 del próximo mes de junio, a las cinco y media de la tarde, o, en su caso, el día siguiente, a la misma hora, en el domicilio social.

El orden del día de la reunión será el siguiente:

1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y resultados del ejercicio de 1958.

2.º Renovación parcial del Consejo de Administración.

3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1959. Quienes tengan derecho y deseen asistir depositarán sus acciones, el documento que las sustituya o los correspondientes resguardos de establecimientos de crédito en las oficinas sociales antes de las siete de la tarde del día quince del citado mes de junio.

Oviedo, 12 de mayo de 1959.—El Presidente del Consejo de Administración.

1.127.

* * *

DERIVADOS DE LA BREA, S. A.**(DEBRESA)****JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general de accionistas para el día 25 de junio próximo, que se celebrará en las oficinas de esta Sociedad, en Oviedo, a las siete de la tarde, en primera convocatoria, o el siguiente día veintiséis, en el lugar y hora indicados, en segunda convocatoria, si no hubiera concurrido a la primera el capital, legalmente necesario, para deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, si procede, de la gestión social, de la Memoria, cuentas, balance y distribución de beneficios, en su caso, del año 1958.

2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas titulares y suplentes para el ejercicio de 1959.

3.º Ruegos y preguntas.

Durante los quince días anteriores a la reunión de la Junta estará a disposición de los señores accionistas en el domicilio social, Arzobispo Guasola, número 21, de Oviedo, el balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria.

Oviedo, 2 de mayo de 1959.—El Secretario del Consejo de Administración,

7.565.

* * *

SAN JULIAN BAONES, S. A.**Productos VISNU****GIJON**

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el próximo día 8 de junio, a las siete de la tarde, en primera convocatoria, y el día 9 de junio, en segunda, en el domicilio social, con sujeción a, siguiente orden del día:

Aprobación de la Memoria.

Aprobación del balance del ejercicio económico de 1958.

Ruegos y preguntas.

Gijón, 20 de mayo de 1959.—El Secretario del Consejo de Administración,

7.567.

* * *

HOUGHTON HISPANIA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de «Houghton Hispania, S. A.» a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 8 de junio de 1959, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, paseo de la Castellana, número 63, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar del siguiente día 9, en segunda, con la siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1958.

2.º Designación de censores de cuentas para el ejercicio de 1959.

Madrid, 20 de mayo de 1959.—El Presidente del Consejo.

7.584.

* * *

CONSORCIO AGRICOLA INDUSTRIAL TEXTIL ARAGONES, S. A.**C. A. I. T. A. S. A.****ZARAGOZA**

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, y en cumplimiento de las disposiciones estatutarias, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 13 de junio, a las doce horas, en el recinto de su fábrica, sito en el Camino de Juslibol, de la ciudad de Zaragoza, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo y de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y distribución de beneficios, correspondiente todo ello al ejercicio de 1958.

2.º Cese y nombramiento de señores Consejeros.

3.º Nombramiento de censores de cuentas, propietarios y suplentes, para el ejercicio de 1959.

La Memoria, el balance, la cuenta de Pérdidas y Ganancias, la propuesta sobre la distribución de los beneficios y el informe de los censores de cuentas estarán a disposición de los señores accionistas en el domicilio de la Sociedad, durante los quince días anteriores al señalado para la celebración de la Junta.

Para la obtención de las tarjetas de asistencia deberá realizarse el depósito de las acciones o de los resguardos de depósitos bancarios, por lo menos, con cinco días de antelación a la fecha de la celebración de la Junta.

De no reunirse en primera convocatoria el quórum previsto en la Ley, la Junta se celebrará, en segunda convocatoria, el día 14, en el mismo local y hora antedichos.

En el caso de que cinco días antes del señalado para la celebración de la Junta el número de acciones depositadas no alcanzase el mínimo necesario a tenor de la Ley, se hará público por medio de la Prensa la celebración de la Junta en segunda convocatoria, siendo válidas las mismas tarjetas.

Zaragoza, 18 de mayo de 1959.—El Secretario del Consejo de Administración, José Pomar Navarro.

7.582.

* * *

PALOMINO, S. A.

Se convoca Junta general ordinaria de señores accionistas, que tendrá lugar en nuestro domicilio social (plaza de Santa Ana, número 1) el día 16 del próximo mes de junio, a las doce y media horas, en primera convocatoria, o al día siguiente, a la misma hora, si procediere, en segunda.

Se tratará de los siguientes asuntos:

1.º Examen y aprobación, en su caso, del balance, Memoria y cuentas de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1958 y distribución de beneficios.

2.º Designación de censores de cuentas para el ejercicio de 1959.

3.º Nombramiento de Consejeros.

Madrid, 20 de mayo de 1959.—El Presidente del Consejo de Administración,

7.599.

* * *

UNION FINANCIERA, S. A.**MADRID**

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 22 de junio de 1959, a las once horas, en el domicilio social, y veinticuatro horas después, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958 e informe de la gestión del Consejo de Administración.

2.º Nombramiento de censores de cuentas, titulares y suplentes, para el ejercicio de 1959.

Madrid, 20 de mayo de 1959.—El Consejo de Administración.

7.600.

* * *

LA VASCO-NAVARRA**S. A. Española de Seguros y Reaseguros****PAMPLONA****CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL**

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad de Seguros se convoca a la Junta general ordinaria de señores accionistas, que se celebrará el día 6 del próximo mes de junio, a las trece horas, en primera convocatoria, en el edificio social, avenida de San Ignacio, 7, Pamplona, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Examen, discusión y, si ha lugar,

aprobación de la Memoria y cuentas del ejercicio de 1958.

2.º Nombramiento de Consejeros.

3.º Designación de accionistas censores, propietarios y suplentes.

De no concurrir en primera convocatoria a la Junta general ordinaria una representación de la mitad, por lo menos, del capital desembolsado, se celebrará dicha Junta, en segunda convocatoria, al día siguiente, a la misma hora y en el local ya mencionado, sea cualquiera el número de acciones presentes o representadas.

Los señores accionistas con derecho a asistencia deberán proveerse de la correspondiente tarjeta de admisión, que será facilitada en las oficinas de la Compañía, hasta el día 2 de junio, a quienes con anterioridad al día 30 de mayo hayan entregado en la Caja de la Sociedad las acciones o los resguardos o certificados de tenerlas depositadas en un establecimiento de crédito.

Igual requisito será necesario para las acciones que hayan de estar representadas, siendo además indispensable para éstas el que sus poseedores confieran la representación por escrito y con carácter especial para esta Junta.

Los apoderamientos que con arreglo a la Ley de Sociedades Anónimas sean válidos mediante la firma de la fórmula impresa al dorso de la tarjeta de admisión deberán presentarse en la Caja de la Dirección de la Compañía, cinco días antes de la celebración de la Junta.

Pamplona, 19 de mayo de 1959.—El Presidente del Consejo de Administración, Alejandro de Ciganda.

7.648.

HIDROELECTRICA DE LA VERA, S. A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, plaza de Santo Domingo, número 13, el día 12 de junio, a las doce horas, a fin de tratar del examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio económico del año 1958, renovación parcial del Consejo de Administración y nombramiento de censores de cuentas y suplentes para el año 1959.

Madrid, 19 de mayo de 1959.—El Secretario del Consejo de Administración, José Martínez Correcher.

7.488.

PALACIO DE LOS RECREOS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se cita a Junta general ordinaria de señores accionistas el día 9 de junio próximo, a las siete de la tarde, en primera convocatoria, y para el día 11 del mismo mes y hora, en segunda convocatoria, caso de proceder, en su domicilio social, Alcalá, 20, a fin de tratar de los asuntos expresamente determinados en el artículo octavo de los Estatutos, en relación con el ejercicio de 1958, estándose en cuanto al derecho de asistencia a lo determinado en los artículos 15, 16 y 17 de los citados Estatutos.

Madrid, 20 de mayo de 1959.

7.606.

ELECTRICAS LEONESAS, S. A.

PAGO DE CUPÓN DE OBLIGACIONES

A partir del día 1 de junio próximo se hará efectivo el cupón número 10 de las obligaciones hipotecarias, segunda serie,

de esta Sociedad, números 1 al 125.000, a razón de pesetas 24,55 (veinticuatro pesetas con cincuenta y cinco céntimos), liquidadas por cupón, después de deducidos los impuestos correspondientes.

El pago del mencionado cupón de obligaciones se efectuará en las oficinas centrales y en las de las Sucursales y Agencias de las siguientes Entidades: Banco Central, Banco de Valencia y Banco de Santander.

Madrid, 18 de mayo de 1959.—El Secretario, Federico Corral y Felín.

7.605.

CRUZ ROJA ESPAÑOLA

Asamblea Suprema Inspección General de Ambulancias y Parques

CONCURSO

Deseando enajenar esta Asamblea Suprema tres coches turismo, marcas Buick y Ford, se pone en conocimiento del público que se abre un concurso, durante los días 1 al 10 del próximo mes de junio, haciendo constar que las características de los referidos vehículos y demás condiciones se hallan de manifiesto en el tablón de anuncios de la Institución, Eduardo Dato, número 16, a partir del día 1 del citado mes.

Madrid, 20 de mayo de 1959.—El Secretario de la Comisión, Atero Santiago. Visto bueno, el Presidente de la Comisión, Valero Carreras.

1.785.

CANAL DE URGEL, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para celebrar Junta general ordinaria el día 9 de junio próximo, a las cinco de la tarde, en su domicilio social de la calle Provenza, 280, al objeto de dar lectura y aprobar, si procede, la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, gestión de la Junta de Gobierno correspondiente al ejercicio de 1958, así como llevar a efecto el nombramiento de un Vocal propietario y elección de los censores de cuentas del año en curso.

Para ejercer el derecho de asistencia a la misma es preciso presentar el resguardo acreditativo de haber depositado en Secretaría diez o más acciones o bien los resguardos librados por una Entidad bancaria, hasta el día 4 del propio mes de junio, de nueve a doce de la mañana.

De no reunirse número suficiente de acciones para celebrar sesión de primera convocatoria, se llevará a efecto de segunda, cualquiera que sea el número de señores concurrentes, al siguiente día 10, a la misma hora y local señalado para la primera.

Barcelona, 13 de mayo de 1959.—Por el Canal de Urgel, el Director, Carlos Valmaña.

7.625.

HILATURAS LABOR, S. A.

JUNTAS GENERALES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para celebrar Junta general ordinaria el día 16 de junio próximo, a las once horas, en el domicilio social, calle Caspe, 41, en primera convocatoria, con sujeción al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1958.

2.º Aplicación de la cuenta de resultados.

3.º Nombramiento de censores de cuentas.

A continuación de la Junta general ordinaria tendrá lugar, y al efecto se convoca, Junta general extraordinaria, con el objeto de deliberar sobre el aumento de capital de la Sociedad y, en su caso, suscripción de acciones y consiguiente modificación de Estatutos.

De no concurrir el capital suficiente para la celebración de las Juntas generales ordinaria y extraordinaria en el día y hora señalados, quedan convocadas, en segunda convocatoria, para el día siguiente, en las mismas horas y local.

Barcelona, 21 de mayo de 1959.—El Presidente del Consejo de Administración (ilegible).

7.626.

IGUALATORIO MEDICO FARMACEUTICO, SOCIEDAD ANONIMA I. M. F. A. S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, En Llop, número 5, el día 22 de junio próximo, a las siete y media de la tarde, en primera convocatoria, o al día siguiente, a la misma hora, en segunda, para someter a su aprobación la Memoria, balance y cuentas del pasado ejercicio y la designación de accionistas censores para 1959.

Valencia, 18 de mayo de 1959.—El Consejo de Administración.

7.629.

OCCIDENTE, COMPANIA ESPAÑOLA DE SEGUROS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, calle de Alcalá, número 27, Madrid, el día 15 de junio del corriente año, a las diecisiete horas, para examinar la gestión social y aprobar, en su caso, la Memoria, balance, estados y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1958, así como resolver sobre la distribución de beneficios y proceder al nombramiento de censores de cuentas.

Los accionistas que deseen asistir a la Junta tendrán que depositar en la Caja social sus títulos y los resguardos bancarios de los mismos, por lo menos, con cinco días de antelación a la fecha de su celebración.

Si por falta de quórum no pudiera celebrarse la Junta general en primera convocatoria, tendrá lugar, en segunda convocatoria, en el mismo domicilio y a la misma hora del siguiente día hábil.

Madrid, 20 de mayo de 1959.—El Presidente del Consejo de Administración.

7.631.

INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SALA AMAT, S. A.

BARCELONA

Por acuerdo del Comité de Accionistas, celebrado el 22 de abril de 1959, el Director-Gerente convoca Junta general ordinaria de señores accionistas, que debe celebrarse, en primera convocatoria, el día 17 de junio de 1959, a las siete de la tarde, en el domicilio social, calle de Urgel, número 240, Barcelona, bajo el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1958.

didas y Ganancias y propuesta de distribución de beneficios del ejercicio de 1958, con el informe de los señores censores de cuentas.

2.º Nombramiento de los señores accionistas censores de cuentas para el ejercicio en curso.

3.º Renovación del Comité de accionistas.

4.º Ruegos y preguntas.

5.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de esta Junta.

Si por falta de número suficiente de asistencia no pudiera celebrarse dicha Junta, se celebrará, en segunda convocatoria, en el propio local y a la misma hora, el siguiente día 18 de junio de 1959.

Barcelona, 20 de mayo de 1959.—(Ingeniería y Construcciones S. a. Amat, S. A.). El Director Gerente (ilegible).
7.607.

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

DIVIDENDO ACTIVO

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta Compañía, que a partir del día 1 de junio próximo se hará efectivo un dividendo complementario del ejercicio 1958, consistente en 25 pesetas líquidas por acción a las de la serie A y a las de la B, números 1 al 1.185.000.

Las de la serie B, números 1.185.001 al 2.537.143 percibirán 18,75 pesetas líquidas por acción.

El pago será realizado contra presentación de los extractos de inscripción para su estampillado en las Centrales y Sucursales de los Bancos siguientes:

Hispano Americano.
Español de Crédito.
Bilbao.
Vizcaya.
Urquijo.
Herrero.

Madrid, 19 de mayo de 1959.—El Secretario general.
7.614.

INDUSTRIAS MESEGUER, S. A.

Convoca a Junta general ordinaria de accionistas en su local social, Manuel Luna, número 10, para el día seis de junio próximo, a las dieciséis horas.

Orden del día

Examen y aprobación de Memoria, balance y cuentas ejercicio 1958.

Fijación dividendo a repartir.

Nombramiento censores de cuentas.

Madrid, 21 de mayo de 1959.—El Presidente del Consejo de Administración, Salvador Meseguer.

7.650.

T O L S A , S . A .

En cumplimiento de lo establecido en los Estatutos de esta Sociedad se cita, en primera convocatoria, a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en Madrid el día 22 de junio próximo, a las dieciséis horas, en el domicilio social, calle de Arenal, número 9, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, Memoria, cuentas y balance correspondiente al ejercicio de 1958.

2.º Ratificación del nombramiento de Consejeros o designación de nuevos.

3.º Nombramiento de censores propietarios y suplentes para el ejercicio de 1959; y

4.º Ruegos y preguntas.

Si no asistieren, presentes o representantes, la mayoría de los socios o éstos no representaren la mitad del capital desembolsado, se celebrará una segunda convocatoria en el mismo local y a igual hora, al siguiente día.

Madrid, 19 de mayo de 1959.—El Presidente del Consejo de Administración (ilegible).

7.615.

INDUSTRIAS TEXTILES EXTREMENAS, S. A. (I. T. E. S. A.)

Por acuerdo del Consejo de Administración, y en cumplimiento del artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará en Badajoz, en la factoría de la Sociedad, sita en la carretera de Portugal, sin número, a las doce horas del día 20 de junio, en primera convocatoria, y, en su caso, el día siguiente, a la propia hora, en segunda convocatoria, para deliberar sobre los siguientes puntos:

1.º Aprobación de la Memoria y del balance y cuentas correspondientes al ejercicio de 1958.

2.º Aprobación de la gestión realizada por el Consejo de Administración durante el mismo periodo.

3.º Reelección de consejeros.

4.º Designación de los accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1959, a tenor de lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley de 17 de julio de 1951.

5.º Aprobación del acta.

7.649.

COMPANIA MINERA MARTORELLENSE, S. A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social (plaza de la Cruz, 2, Martorell), el día 13 del próximo mes de junio, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y, si procediese, en segunda convocatoria, en el día 15 siguiente, a la misma hora y propio domicilio, bajo el siguiente

Orden del día

Lectura, deliberación y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1958; propuesta sobre aplicación del excedente y nombramiento de accionistas censores de cuentas.

Para poder asistir a la Junta es necesario el depósito previo de acciones con la antelación de cinco días anteriores a su celebración.

Martorell, 14 de mayo de 1959.—El Administrador-Gerente, M. Tolosa Martret. Visto bueno: El Presidente del Consejo de Administración, Federico Amat.

7.656.

LA RIOJA ALTA, S. A.

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos de esta Sociedad, se anuncia en primera convocatoria para el día veinte de junio, en el domicilio social, la Junta general ordinaria, a las doce horas, con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso,

de la gestión del Consejo de Administración en el ejercicio de 1958 y de las cuentas y balance cerrados al 31 de diciembre del mismo año.

2.º Distribución de beneficios.

3.º Renovación parcial de los miembros del Consejo que estatutariamente les corresponde cesar.

4.º Nombramiento de los censores de cuentas en propiedad y suplentes para el ejercicio de 1959.

5.º Aprobación del acta de la Junta general ordinaria celebrada.

En el caso de que a la Junta no concurra el número suficiente de acciones, se celebrará en segunda convocatoria a la misma hora y lugar.

Para justificar y ejercitar el derecho de asistencia y voto en la Junta general se atenderá en todo a lo dispuesto en los artículos 15 y 16 de los Estatutos.

San Sebastián, 12 de mayo de 1959.—El Secretario del Consejo de Administración, Maguregui Ulargui.

7.651.

MANUFACTURAS CUERO TOSAS, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria para el próximo día dieciocho de junio, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y, en su caso, para el día inmediato siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, en el domicilio social, calle Ausias-March, número 49, piso primero-primera, para censurar la gestión social, aprobar, en su caso, las cuentas y balance del pasado ejercicio de 1958, resolver sobre la distribución de beneficios y nombramiento de censores de cuentas para el actual ejercicio de 1959.

Tendrán derecho de asistencia los señores socios que con la antelación legal depositen en la Caja social sus acciones o un resguardo acreditativo de tenerlas custodiadas en un establecimiento bancario de esta capital o de la villa de Blanes.

Barcelona, 19 de mayo de 1959.—El Administrador.

7.616.

DIEZ Y COMPANIA, S. A.

MADRID

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a Junta general ordinaria para el día 4 de junio próximo, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y, en su caso, para el día siguiente, a igual hora, en segunda, en su domicilio social, calle de Eduardo Benot, número 5, con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1958.

2.º Renovación estatutaria de los cargos del Consejo.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1959.

4.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Para asistir a la Junta general ordinaria que se convoca es indispensable que los señores tenedores de acciones depositen sus títulos, con cinco días de anticipación al de la celebración de la Junta en el domicilio social, donde se les facilitará la tarjeta de asistencia a la misma.

Madrid, mayo de 1959.—El Secretario del Consejo de Administración.

7.617.

INTERCONTINENTAL DE SEGUROS, SOCIEDAD ANONIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, calle de Cedaceros, número 9, Madrid, el próximo día 15 de junio del corriente año, a las trece horas, para examinar la gestión social y aprobar, en su caso, la Memoria, inventario, balance, estados y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1958, así como resolver sobre la distribución de beneficios y proceder al nombramiento de censores de cuentas.

Los accionistas que deseen asistir a la Junta tendrán que depositar en la Caja social sus títulos o los resguardos bancarios de los mismos, por lo menos, con cinco días de antelación a la fecha de su celebración.

Si por falta de quórum no pudiera celebrarse la Junta en primera convocatoria, tendrá lugar, en segunda convocatoria, en el mismo domicilio y a la misma hora del siguiente día hábil.

Madrid, 20 de mayo de 1959.—El Presidente del Consejo de Administración,
7.632.

COMPANIA OCCIDENTAL DE CAPITALIZACION, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, calle de Cedaceros, número 9, Madrid, el próximo día 15 de junio del corriente año, a las trece treinta horas, para examinar la gestión social y aprobar, en su caso, la Memoria, inventario, balance, estados y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1958, así como resolver sobre la distribución de beneficios y proceder al nombramiento de censores de cuentas.

Los accionistas que deseen asistir a la Junta tendrán que depositar en la Caja social sus títulos o los resguardos bancarios de los mismos, por lo menos, con cinco días de antelación a la fecha de su celebración.

Si por falta de quórum no pudiera celebrarse la Junta en primera convocatoria, tendrá lugar, en segunda convocatoria, en el mismo domicilio y a la misma hora del siguiente día hábil.

Madrid, 20 de mayo de 1959.—El Presidente del Consejo de Administración,
7.633.

ESMALTERIA SIMON, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en su domicilio social el próximo día 10 de junio, a las doce del mediodía, en primera convocatoria, y, si procediera, en segunda, el día siguiente 11, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente orden del día:

Primero. Lectura y aprobación del balance de situación y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1958.

Segundo. Propuesta de aplicación del resultado.

Tercero. Asuntos varios.

Igualmente se convoca Junta general extraordinaria en el mismo domicilio social el día 10 de junio próximo, a las doce y media, en primera convocatoria, y, si procediera, en segunda, el día siguiente 11, en el mismo lugar y hora con arreglo al siguiente orden del día:

Autorización a efecto del artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas del 17 de julio de 1951 para aumento del capi-

tal social y, en su causa, modificación de los Estatutos sociales.

Vitoria, 12 de mayo de 1959.—El Consejo de Administración,
1.124.

BORBOLLA Y CIA, S. A.

En cumplimiento de lo ordenado en los Estatutos sociales y disposiciones vigentes se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria para el próximo día 15 de junio próximo, a las doce horas, en su domicilio social, Gran Vía, número 5, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio de 1958.

2.º Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

3.º Renovación de Consejeros.

4.º Nombramiento de censores de cuentas.

5.º Ruegos y preguntas.

Huelva, 20 de mayo de 1959.—Por el Consejo de Administración, un Consejero (ilegible).
7.634.

SOCIEDAD ANONIMA ESPAÑOLA DE PRODUCTOS DOLOMITICOS

SANTANDER

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Esta Sociedad celebrará Junta general ordinaria de accionistas en su domicilio social de Revilla de Camargo (Santander), el próximo día 15 de junio, a las once horas, en primera convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero. Lectura, examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y demás cuentas del ejercicio de 1958, así como propuesta sobre la aplicación de los beneficios obtenidos en el ejercicio.

Segundo. Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1959.

Tercero. Ruegos y preguntas.

Caso de no poder celebrarse la Junta en primera convocatoria, se entenderá convocada en segunda al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar.

Podrán asistir a la Junta los accionistas, de conformidad con el artículo 15 de los Estatutos sociales y lo dispuesto en la Ley sobre régimen jurídico de las Sociedades Anónimas.
1.125.

TITANIA, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para quince días después de la fecha en que aparezca el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hora once de la mañana y local de sus oficinas en Villagarcía de Arosa, lugar de La Lage.

De no asistir la concurrencia necesaria para su celebración en primera convocatoria, queda hecha la citación para el día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.

El orden del día de la reunión será el siguiente:

1.º Lectura del acta anterior.

2.º Lectura, discusión y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de Resultados correspondientes al ejercicio de 1958.

3.º Gestión del Consejo de Administración.

4.º Nombramiento de censores de cuentas para el año 1959.

5.º Proposiciones que dentro de los plazos estatutarios se hayan recibido de los señores accionistas.

6.º Ruegos y preguntas.

Para la concurrencia a la Junta, deberán proveerse los señores accionistas de la papeleta de asistencia que determina el artículo 13 de los Estatutos sociales.

Santiago, 15 de mayo de 1959.—El Secretario, I. Parga.—Visto bueno: El Presidente, A. Fernández.
1.126.

NUEVA MONTANA QUIJANO, S. A.

CONVOCATORIA

En uso de las atribuciones que le confieren los artículos 17 y 27 de los Estatutos, el Consejo de Administración convoca a los accionistas de la Sociedad:

1.º Para la Junta general ordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 16 de junio de 1959, a las trece horas, en las oficinas de la Sociedad del paseo de Pereda, 32, Santander, con el fin de conocer y aprobar, en su caso, la gestión social, Memoria, balance y cuentas cerradas a 31 de diciembre de 1958; la distribución de beneficios y la designación de censores de cuentas para el año 1959.

2.º Seguidamente, una vez que termine la Junta general ordinaria, los señores accionistas quedan convocados por el presente para constituirse en Junta general extraordinaria, a fin de conocer y, en su caso, aprobar la propuesta que se les formulará por el Consejo sobre

A) Ampliación de capital.
B) Modificación del artículo sexto de los Estatutos.

Para la obtención de papeletas de asistencia y formalización de éstas, así como de las representaciones tanto para la Junta general ordinaria como para la extraordinaria, se usará a lo previsto en los Estatutos.

Si las reuniones ordinaria y extraordinaria, o una de ellas, no pudiera tener lugar en primera convocatoria por falta de número de asistentes, se celebrará o celebrarán en segunda, el día 17 de junio, a las horas y en el mismo lugar fijado para la primera convocatoria.

Santander, 18 de mayo de 1959.—El Presidente del Consejo de Administración, Santiago Corral y Pérez.
7.662.

MINAS DEL BIERZO, S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que determinan los Estatutos sociales y las disposiciones que regulan el régimen de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social el día diez de junio actual, a las doce horas, y de no haber «quorum» suficiente este día se celebrará en segunda convocatoria el día 12, a la misma hora, con arreglo al siguiente orden del día:

Examen y aprobación, si procede, del balance y cuentas del ejercicio social de 1958.

Designación de accionistas censores. Tienen derecho de asistencia a las Juntas los señores accionistas poseedores, a lo menos, de 50 acciones de la serie C o quinientas de las series A o B, con un mes de antelación a la fecha señalada para la celebración de la misma.

Para hacer uso de este derecho será

preciso que depositen sus acciones o resguardos de depósito de las mismas en la Caja social o en el Banco Hispano Americano, o de Vizcaya, de esta capital, con cinco días de anticipación, por lo menos, a la fecha en que la Junta haya de celebrarse.

Madrid, 16 de mayo de 1959.—El Presidente del Consejo de Administración, Diego Pérez.
7.663.

FRONTON SANTANDER, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en las oficinas, sitas en la calle de Burgos, número 13, entresuelo, Santander, a las cinco de la tarde del día once de junio próximo, en primera convocatoria, o en segunda, en su caso, a la misma hora del siguiente día, para tratar de la modificación de los Estatutos sociales y proceder al nombramiento de nuevo Consejo de Administración.

Santander, 20 de mayo de 1959.—El Consejo de Administración.
7.667.

GENERAL MERCANTIL IBERICA, S. A.

El Consejo de Administración convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 10 del próximo mes de junio, en primera convocatoria, a las dieciséis horas, en su domicilio social, calle del Cano, número 10 duplicado, en Colmenar de Oreja (Madrid), y en segunda convocatoria, si procediera, para el día siguiente, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente orden del día:

1.º Lectura y, en su caso, aprobación de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias.

2.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1959.

Colmenar de Oreja, 13 de mayo de 1959. El Secretario del Consejo de Administración, Julio Fernández.
1.123.

HOME FITTINGS ESPAÑA, S. A.

VITORIA

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de conformidad con lo establecido en los Estatutos, convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social de la Empresa, barrio del Prado, número 33, el próximo día 22 de junio, a las doce horas, en primera convocatoria, y en caso necesario, en segunda convocatoria, el día siguiente, a la misma hora y en el mismo local, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria y balance correspondiente al ejercicio de 1958.

2.º Nombramiento de censores de cuentas.

Vitoria, 15 de mayo de 1959.—El Consejo de Administración.
1.130.

«BERCHINGO-BASOAK», S. A.

Se convoca a Junta general extraordinaria de señores socios, al objeto de tomar acuerdo sobre el destino de las cantidades resultantes por finiquito del Consorcio particular existente.

La Junta tendrá lugar el día trece de

junio próximo, a las doce horas, en el domicilio social, y, en su caso, en segunda convocatoria, en el mismo lugar, el siguiente día 14, y a la misma hora.

Medidas a tomar en relación con los inmuebles de la Sociedad.

Elduayen, 14 de mayo de 1959.—El Presidente, José Ignacio Soroa.
1.132.

INDUSTRIAS VIDRIERAS ESPAÑOLAS, SOCIEDAD ANONIMA

SEVILLA

Pagés del Corro, 2

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 50 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el 30 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria para el día 25 de junio próximo, a las dieciocho horas, en el domicilio de la Compañía, calle Pagés del Corro, número 2, con sujeción al siguiente

Orden del día.

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de las cuentas y balance de 1958.

2.º Nombramiento de Administradores para cubrir la vacante producida por fallecimiento del Presidente, don José Quejo Cuesta, y el número señalado en el artículo 37 de los Estatutos.

3.º Ruegos y preguntas.
De no concurrir número suficiente de accionistas en primera convocatoria, se reunirá la Junta, en segunda convocatoria, el día 27 de junio, sin variación de hora y local.

Sevilla, 15 de mayo de 1959.—El Consejo Delegado.
1.131.

HIDROELECTRICA ESPAÑOLA, S. A.

INTERESES DE OBLIGACIONES, SERIE SEGUNDA, EMISIÓN MAYO 1951

Previo cumplimiento de las disposiciones legales, a contar del día 1 de junio próximo se pagarán los intereses semestrales, a razón del 6 por 100 anual, de las obligaciones de la segunda serie, números 1 al 300.000, contra entrega del cupón corriente y con deducción de impuestos, en cualquiera de los siguientes Bancos y sucursales: Vizcaya, Español de Crédito e Hispano Americano.

Madrid, 18 de mayo de 1959.—Secretaría General.
7.620.

UNION ELECTRICA DE CARTAGENA, SOCIEDAD ANONIMA

MADRID

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA

Por el acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas de a misma a la Junta general ordinaria, que se celebrará en esta capital, calle de Hermosilla, número 1, el día 24 de junio de 1959, a las cinco y media de la tarde, para tratar de los asuntos, con el siguiente

Orden del día

1.º Examen y aprobación, si procede, de la gestión social, Memorias, balances y cuentas correspondientes al ejercicio de 1958.

2.º Nombramiento de censores propietarios y suplentes para el ejercicio de 1959.

Caso de no reunirse el número suficiente de accionistas, se celebrará dicha Junta, en segunda convocatoria, el siguiente día, en el mismo lugar y a la misma hora.

Los señores accionistas deberán atenderse para ejercitar sus derechos a lo dispuesto en los Estatutos sociales sobre el particular y a la vigente Ley de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951.

Madrid, 20 de mayo de 1959.—El Consejo de Administración.
7.619.

MAQUINARIA Y ELEMENTOS DE TRANSPORTE, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 16 del próximo mes de junio, a las doce horas, en su domicilio social, calle Almogávares, números 181 al 189, de esta ciudad, para tratar de los siguientes asuntos:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, gestión del Consejo y de la Dirección y distribución de beneficios correspondientes al ejercicio de 1958.

2.º Designación de censores de cuentas.

De acuerdo con el artículo sexto de los Estatutos sociales cada 25 acciones darán derecho a un voto, y en conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 los señores accionistas para acreditar su calidad de tales y poder asistir a la Junta deberán depositarlas, con antelación mínima de cinco días a la fecha señalada para la reunión, en la Caja social, en el Banco Español de Crédito, Banco Central, Banca Jover, Banco Soler y Torra o Banco de Vizcaya, todos de esta ciudad, donde les será entregado el correspondiente resguardo y la tarjeta de asistencia.

En el supuesto de que no pueda celebrarse válidamente la expresada Junta general en primera convocatoria, por no reunirse el mínimo de capital social exigido por los Estatutos, ésta tendrá lugar el día 17 de junio, en segunda, en el citado domicilio y a la misma hora señalada, sin necesidad de convocarla nuevamente, y siendo válidas las mismas tarjetas de asistencia.

Barcelona, 14 de mayo de 1959.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Ventosa y Calvell.
7.624.

LOS PILARES, S. A. INMOBILIARIA

Cumpliendo lo dispuesto en los Estatutos sociales y disposiciones legales vigentes, se convoca a Junta general de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, General Zubillaga, 3, Oviedo, el día 18 de junio próximo, a las cinco de la tarde, o a la misma hora del siguiente día 19, en segunda convocatoria, si a la primera no hubiera concurrido el capital y número de accionistas legalmente necesarios, para deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

1.º Acta de la Junta anterior.

2.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, Memoria, cuentas, balance y distribución de beneficios del ejercicio 1958.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1959.

4.º Autorización al Consejo de Administración para aumentar el capital social, en una o varias veces, cuando las necesidades futuras lo requieran, conforme al artículo 96 de la Ley de 17 de

julio de 1951, y modificación del artículo quinto y demás que procedan de los Estatutos sociales.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Junta observarán lo dispuesto en los artículos 17 y 18 de los Estatutos, advirtiéndoles que, por la índole de los asuntos que figuran en el orden del día, se precisa la asistencia a la Junta, en primera convocatoria, de las dos terceras partes del capital desembolsado y las dos terceras partes del número de accionistas poseedores de acciones nominativas. En segunda convocatoria, la concurrencia necesaria será la mayoría de accionistas poseedores de acciones nominativas y la mitad del capital desembolsado.

Oviedo, 4 de mayo de 1959.—El Presidente del Consejo de Administración, Pedro Miñor.
7.657.

• • •

PLUS ULTRA COMPANIA ANONIMA DE SEGUROS GENERALES

Se convoca a los señores accionistas para celebrar Junta general ordinaria el día 22 de junio de 1959, a las cinco y media de la tarde, en el domicilio social de la Compañía en Madrid, plaza de las Cortes, 8, para someter a su aprobación la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1958, la renovación o, en su caso, reelección del Consejo y la distribución de los beneficios.

De no presentarse número suficiente de acciones representativas del capital para celebrar la Junta en primera convocatoria, se celebrará en segunda convocatoria el día 23 de junio, a la misma hora.

Cada acción de las series A o C y cada dos acciones de la serie B tienen derecho a un voto, según los Estatutos sociales.

En cumplimiento del artículo 16 de los Estatutos, para asistir a las Juntas generales, los accionistas deberán depositar los títulos o resguardos que representen sus acciones, con cinco días de antelación, al menos, en las Cajas de la Sociedad. Contra dicho depósito, les será librada una tarjeta de asistencia a la Junta, en la que constarán las acciones depositadas, el nombre del depositante y el número de votos a que cada accionista tenga derecho.

Madrid, 20 de mayo de 1959.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio de Satrustegui.
7.658.

• • •

ZONAS INDUSTRIALES CORUÑESAS, SOCIEDAD ANONIMA

(Z. I. C. S. A.)

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Consejo de Administración ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria, para dar cuenta de su gestión, examinar y aprobar, en su caso, el balance y Memoria anual, todo ello correspondiente al ejercicio de 1958; nombrar dos Vocales para cubrir las vacantes existentes en el Consejo de Administración y los censores de cuentas para el ejercicio de 1959.

La Junta se celebrará en primera convocatoria el día 25 del próximo mes de junio, a las seis de la tarde, en el domicilio social (Real, 1, primero), y, si procediese, al día siguiente, a igual hora y en el mismo local.

La Coruña, 20 de mayo de 1959.—El Secretario del Consejo de Administración, Antonio Sanz Fernández.
7.659.

JUAN GOMEZ MATEOS, S. A.

MADRID

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social de la misma, Tres Cruces, 7, el próximo día 10 de junio, a las once horas, en primera convocatoria, y en segunda, al día siguiente, a la misma hora y con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio de 1958.

2.º Gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio.

3.º Distribución de beneficios.

4.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1959.

Madrid, 20 de mayo de 1959.—El Presidente del Consejo.
7.635.

• • •

CRISTALERIAS GORBEA, S. A.

El Consejo de Administración de la Sociedad en cumplimiento de lo que determinan sus Estatutos, ha acordado convocar a Junta general ordinaria de accionistas de Bilbao, camino de Eскурze (Recaldeberri), el día 15 de junio de 1959, a las once horas, en primera convocatoria, y, si procediere, el día 17 de junio, en el mismo lugar y hora, con sujeción al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y distribución de beneficios, así como de todos los actos y gestiones realizados por el Consejo de Administración durante el ejercicio de 1958.

2.º Renovación parcial del Consejo.

3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1959. Bilbao, 12 de mayo de 1959.—«Cristalerías Gorbea, S. A.»—El Presidente del Consejo de Administración, Jesús de Gorbea y Uria.
7.641.

• • •

SIDERURGICA ASTURIANA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará en Madrid el día 17 de junio próximo, a las diecisiete treinta horas, en la sede del Instituto Nacional de Industria, plaza del Marqués de Salamanca, 8, con el siguiente orden del día:

1.º Lectura, examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1958.

2.º Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración, Comité Ejecutivo y Gerencia en el indicado ejercicio.

3.º Distribución de beneficios.

4.º Renovación parcial estatutaria del Consejo de Administración.

5.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1959.

Madrid, 18 de mayo de 1959.—El Presidente del Consejo de Administración.
7.642.

• • •

MINERALES NO FERRICOS, S. A.

(MINOFER)

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas de la misma a la Junta general ordinaria, que habrá de celebrarse en su domicilio social, calle de Artasloa, 7, cuarto, Bilbao,

el próximo día 20 de junio, a las cuatro y media de la tarde, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria y balance del ejercicio social de 1958.

2.º Nombramiento de censores de cuentas para el presente año; y

3.º Ruegos y preguntas.

Caso de no concurrir número suficiente de accionistas a la primera convocatoria, se celebrará, en segunda, el día 21, en el mismo local y hora.

Bilbao, 20 de mayo de 1959.—El Consejo de Administración.
7.644.

• • •

GODO y TRIAS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará, Dios mediante, el día 8 de junio a las 4,30 de la tarde, en su domicilio social, Pelayo, 28, principal, bajo el siguiente orden del día:

Primera.—Examen y, en su caso, aprobación de la Memoria, inventario-balance y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1958.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración y del Comité directivo.

Tercero.—Nombramiento de los censores de cuentas para el ejercicio de 1959.

Cuarto.—Distribución de beneficios.

A partir de la publicación del presente anuncio, los señores accionistas podrán examinar la contabilidad y la documentación correspondiente.

Barcelona, 23 de mayo de 1959.—El Presidente del Consejo de Administración, Carlos de Godó, Conde de Godó.
2.825.

• • •

SINDICATO DE OBLIGACIONISTAS DE HIDROELECTRICA DEL CHORRO, S. A.

Bonos de Tesorería, emisión 1959

No pudiéndose lograr el número de asistencias preciso para la celebración de la Asamblea de obligacionistas en primera convocatoria, y a fin de evitar molestias de desplazamiento, se avisa que no se celebrará la reunión convocada para el día 25 de mayo, y se cita para la segunda convocatoria, que tendrá lugar en Madrid, en el salón de Juntas del Banco Central, Barquillo, número 2, a las cinco de la tarde del próximo día 26 de junio, viernes, para tratar de los asuntos que se señalaron en el orden del día de la primera convocatoria.

El plazo para solicitar tarjetas de asistencia se prorroga hasta el día 21 de junio, siendo válidas para la segunda convocatoria las extendidas para la primera.

Madrid, 20 de mayo de 1959.—El Comisario.
7.670.

• • •

PLAYA DE SAN JUAN, S. A.

Convoca Junta general ordinaria en Ayala, 3, cuarto, el 17 de junio próximo, seis tarde, en primera convocatoria, y siete de la misma, en segunda, bajo el siguiente orden del día: Aprobación del balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias, aprobación de la gestión del Consejo de Administración hasta y en el ejercicio 1958, nombramiento de censores para 1959, elección Consejeros y ruegos y preguntas.

Madrid, 21 de mayo de 1959.—El Presidente.
7.714.

Publicaciones a la venta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

HOJA DE SOLICITUD

4

DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA

Revista mensual. 96-112 págs. 14,87 x 21 cm. Número suelto. 25.—
 Suscripción anual 275.—
 Organismos oficiales, funcionarios y suscriptores del BOE
 y DG 200.—
 Extranjero 8 \$.
 Separatas de los Temas de la reforma administrativa apare-
 cidos en DA. 14,87 x 21 cm. 3.—

Precio
Psetetas

5

COLECCION «DOCUMENTACION ECONOMICA»

(Cubierta a dos tintas. 14,7 x 21 centímetros)

Títulos publicados:
 Política Económica Nacional. Discurso de S. E. el Jefe del Es-
 tado pronunciado el 1 de abril de 1959 10.—
 Fondo Monetario Internacional 12.—
 Informe sobre la situación financiera de Francia (Informe
 Rueff) 15.—
 Programa Nacional de Ordenación de las Inversiones. Decreto
 323/1959, de 12 de marzo, con el texto completo del Progra-
 ma y 17 anexos 12.—

6

PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

Arrendamientos Urbanos. Texto articulado de la Ley de 22 de
 diciembre de 1955, aprobado por Decreto de 13 de abril
 de 1956 20.—
 Registro Civil. Ley de 8 de junio de 1957 y Reglamento de 14
 de noviembre de 1958. Modelos oficiales 35.—
 Diccionario Índice de Jurisprudencia Criminal. 1952 - 1956
 Todas las sentencias dictadas por la Sala Segunda del Tri-
 bunal Supremo extractadas y referidas a la Colección
 Legislativa de España 150.—

7

OTRAS PUBLICACIONES

X Congreso Internacional de Ciencias Administrativas. Actas.
 17 x 24 cm. «Actas y documentos» 1.900 páginas 350.—
 I Semana de Estudios sobre la Reforma administrativa. Actas
 306 páginas. 13 x 21,5 cm. 50.—
 II Semana de Estudios sobre la Reforma administrativa.
 Actas 538 páginas. 13 x 21,5 cm. 70.—
 Comentarios a la Ley de Régimen Jurídico de la Administra-
 ción. 192 págs. 13 x 21,5 cm. 70.—
 El Consejo de Ministros. 84 págs. 13 x 21,5 cm. 40.—

Don
 calle
 población

Solicita el envío contra reembolso de:

<input type="checkbox"/>	Num. de ejempls	SUSCRIPCION(ES) A DISPOSICIONES GENERALES
<input type="checkbox"/>		DISPOSICIONES GENERALES de la semana del de a de
<input type="checkbox"/>		LEY DE REGIMEN JURIDICO DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO
<input type="checkbox"/>		LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO (con las Disposi- ciones complementarias).
<input type="checkbox"/>		PROCEDIMIENTO LABORAL
<input type="checkbox"/>		IMPUESTOS DE DERECHOS REALES Y SOBRE TRANSMISIO- NES DE BIENES
<input type="checkbox"/>		Otras publicaciones
<input type="checkbox"/>	
<input type="checkbox"/>	 de de 195...

Firma,



PRESIDENCIA DEL GOBIERNO
Secretaría General Técnica
BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

IMPUESTOS DE DERECHOS REALES
Y SOBRE TRANSMISIONES DE BIENES

SUMARIO

1. LEY DE 21 DE MARZO DE 1958
2. REGLAMENTO DE 15 DE ENERO DE 1959.
3. TARIFAS.
4. INDICE ANALÍTICO.

SUSCRIPTORES DEL

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO,
DISPOSICIONES GENERALES O
DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA,

y FUNCIONARIOS: PRECIO: 45 PTAS.

TEXTOS LEGALES

IMPUESTOS
DE DERECHOS REALES
Y SOBRE TRANSMISIONES
DE BIENES

LEY - REGLAMENTO - TARIFA

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO
MADRID 1959

Un volumen de 500 páginas. 11,5×17 cm

PRECIO: 50 PESETAS

VEASE AL DORSO

Corte por la línea de puntos y envíenos su petición

Sello de
0,15

Sr. Administrador de Publicaciones.
«Boletín Oficial del Estado».
Trafalgar, 29.
M A D R I D

Sello de
0,15